

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MURCIA

Edicto

Don Carlos Moreno Millán, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia,

Hago saber: Que en esta Sección Primera de mi cargo, se tramita ejecutoria número 340/87, Rollo número 379, sumario 97/86, procedente del Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia, siendo penado Rafael Sánchez Sevilla, por un delito de estafa, habiéndose dictado propuesta de providencia de esta fecha, en la que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta el bien embargado al penado y que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de febrero de 1996; en segunda subasta el día 15 de marzo de 1996, y la tercera subasta el día 12 de abril de 1996; las que tendrán lugar en la Audiencia Provincial, Sección Primera, sita en primera planta del Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta número 3.081 de este Tribunal en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para estas subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga a ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en la Caja de Ahorros de Murcia.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración del bien hecha por el perito, para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración del bien y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a las partes y al penado.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en primera planta del edificio situado en Murcia, con fachada a traviesa de Luis Fontes Pagán, actual calle del Triunfo. Tiene una superficie construida de 107 metros 32 decímetros cuadrados útil de 95 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia,

finca número 6.064, libro 43, sección tercera y folio 136.

La vivienda descrita anteriormente e inscrita con el número 6.064, ha sido valorada, pericialmente, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1995.—El Presidente, Carlos Moreno Millán.—El Secretario.—63.854-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 353/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra don Alfredo Chamorro Durán, sobre efectividad de un crédito hipotecario que después se dirá, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que después se dirá, para lo que se ha señalado los días 12 de diciembre próximo (primera subasta con arreglo al tipo pactado), 16 de enero próximo (segunda subasta con la rebaja del 25 por 100) y 20 de febrero próximo (tercera subasta sin sujeción a tipo), todas ellas a las once horas de su mañana, en los locales de este Juzgado, sito en calle Colegios, 4-6, bajo derecha, Alcalá de Henares, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, es decir, la suma de 10.400.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Tercera.—Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta acreditarán haber ingresado con anterioridad al acto de la subasta en la cuenta 2330, abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en las reglas 7.^a y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el mismo día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El inmueble objeto de subasta, registradamente se describe así:

Urbana.—Local comercial número 222-2 de la planta superior del edificio comercial denominado Centro Comercial «El Val», en esta ciudad, en zona Virgen del Val y avenida de León. Tiene una superficie de 37 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con espacio común de este local y de los locales 222-2, 222-3 y 222-4, que le separa del paseo comercial, por donde tiene su entrada y con el local 222-3; por la derecha, con el local 222-3 y hueco de ventilación; por la izquierda, con el local 222-1, y por el fondo, con la plaza del centro y con hueco de ventilación. Cuota en los elementos comunes del inmueble de 463 milésimas por 100; y en los gastos de 468 milésimas por 100. Es anejo inseparable de esta finca la cuarta parte indivisa del local comercial 222-6 de la planta superior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 3.498, libro 161, folio 135, finca 14.307.

Y para que conste y sirva para la fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente pro triplicado ejemplar, que firmo en Alcalá de Henares a 6 de octubre de 1995.—La Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—63.799.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcalá de Henares, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 374/93, a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García García, frente a don Amado Aguirregoitia García, doña Maria Angeles Moro Vicente, don José Antonio Giraldo Ruiz y doña Begoña Aguirregoitia García, en reclamación de un préstamo en garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 2.—Local comercial número 2. Situado en la planta baja primera del edificio, contando desde la avenida Juan de Austria, número 15.

Tiene su entrada por la fachada que da a la avenida de Juan de Austria. Consta de local-nave, aseo y sótano, con una superficie total construida de 80 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, con medianería futura cada colindante; izquierda, con portal, anteportal y servicios generales; frente, con avenida de Juan de Austria, fondo con local número 4.

Este local dispone de un sótano situado bajo la rasante de la calle o en la planta de subsuelo al que tiene acceso por el propio local con una superficie total construida de 94 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde en conjunto una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble del 3,10 por 100.

Título: Les pertenece por mitad y proindiviso con carácter ganancial a cada uno de los matrimonios a «Inmobiliaria Vazbal, Sociedad Anónima», en virtud de escritura autorizada el día 28 de junio de 1985, ante el Notario de esta ciudad, don José Ortiz

García, con el número 2.051, de orden de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares, al folio 108, del tomo 3.454, libro 133, finca número 11.026, inscripción primera.

Cargas y arrendamientos: Libre de unos y otros. Hago yo la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

El remate tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, el día 17 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.016.302 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—63.652.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Manzanares Pastor, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/94, a instancia del «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Briones Méndez, contra don Juan Ignacio Padura Reparaz y doña Teresa Fernández Nespral Texidor, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, anunciándola con una antelación de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera audiencia el día 18 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta de la finca, sita en la zona este de la Moraleja, en término municipal de Alcobendas (Madrid), Camino Viejo, número 77, chalet número 10, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a 312.500.000 pesetas.

En previsión de que no concurran postores a la primera subasta, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 19 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda el señalado para la finca subastada en la primera subasta, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta y sin sujeción a tipo, se señala para el caso de no concurrir postores a la segunda ni de pedir la acreedora-ejecutante la adju-

dicación en forma, la audiencia del día 22 de marzo de 1996, a las once de su mañana, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta de la finca hipotecada será el pactado en la escritura de constitución de préstamo hipotecario anteriormente referenciado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo ni al de la segunda subasta si de la misma se tratase.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán los licitadores, a excepción de la acreedora ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta corriente número 2351-000-18-0339-94, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta respecto de la finca hipotecada de la que se trate, quedando igualmente exceptuado de la obligación de consignar únicamente la acreedora ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación que fuere necesaria, en su caso.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones a que se hace referencia en el apartado anterior, no admitiéndose postura, en caso contrario, que no contenga por escrito la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada y para el caso de no ser hallados los deudores conforme a lo prevenido en los artículos 266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo este edicto para notificación a los deudores del triple señalamiento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Número 10.—Parcela de terreno sita en la zona este de la Moraleja, en término municipal de Alcobendas (Madrid), de forma irregular con una superficie aproximada de 910 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea quebrada compuesta por cinco tramos rectos de 8,20 metros, 5 metros, 5,80 metros, 3 metros y 8,74 metros, respectivamente, con parcela número 21, que es resto de la finca matriz de que se segregó; al este, en línea recta de 48 metros, con parcela segregada número 9; al sur, en línea recta de 15,50 metros, con avenida de la Marquesa Viuda de Aldama; y al oeste, en línea recta de 50,40 metros, con terrenos propiedad del «Club de Golf de la Moraleja, Sociedad Anónima».

Sobre parte de la parcela descrita, existe una vivienda unifamiliar construida sobre la parcela señalada con el número 10 (parque VA-5), sita en la zona este de la Moraleja, en término municipal de Alcobendas (Madrid), Camino Viejo, número 77, chalet número 10.

Consta de dos plantas distribuidas de la siguiente forma:

La planta baja, con salón-comedor, cocina y zona de servicio, y la planta alta, con cuatro dormitorios y servicios.

La superficie útil total es de 223 metros cuadrados. El resto de la superficie del terreno no ocupado por la edificación, se destina a accesos peatonales y ajardinamiento.

Los linderos de la finca, son los indicados en la descripción del terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 459 del archivo, libro 404, folio 42, finca número 29.495, inscripción quinta.

Y para que conste y tenga lugar lo acordado sirviendo de notificación a los deudores don Juan Ignacio Padura Reparaz y doña Teresa Fernández-Nespral Texidor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Expido y firmo el presente en Alcobendas a 12 de septiembre de 1995.—La Juez, Carmen Manzanares Pastor.—El Secretario.—63.178.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos 100/1995, seguidos ante el mismo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señora Larriba Romero, contra «Siessa Informática, Sociedad Anónima», en reclamación de 24.201.258 pesetas de principal, más los intereses pactados y costas se sacan a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca, sita en camino de lo Cortao, 4, en la zona industrial sur de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Tiene una superficie aproximada de 809,72 metros cuadrados en varias plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 484, libro 396, folio 55 como finca número 27.611 siendo su inscripción número N la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 79.750.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/0000/18/384/93 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta, la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de remate, el próximo 15 de enero de 1996, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 19 de febrero de 1996, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de celebrarse ambas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 14 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.352.

ALCORCON

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 226/94, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Álvarez Lara y doña María del Carmen Cantón Perea, sobre reclamación de 4.543.452 pesetas de principal, más 261.210 pesetas calculadas para intereses vencidos y de demora más 750.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar el próximo día 15 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 11.880.000 pesetas, fijándose a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admisibles.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumplimiento de los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar, el día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—En prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera el próximo día 19 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito que el señalado para la segunda subasta.

Descripción de la finca hipotecada

Urbana.—Setenta y ocho. Piso sexto, letra A, de la escalera derecha, planta sexta, que es la novena de construcción de la casa señalada con el número cinco, de la calle Porto Cristo, al sitio conocido actualmente por Parque de Lisboa, en Alcorcón. Mide 80,40 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, tendero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza que da a la fachada posterior de la casa. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de su misma planta y escalera; izquierda, patio central de luces y piso B de esta misma planta de la escalera izquierda, fondo, resto de finca de Luis Constantino Jiménez Redibdi, y al frente, el descansillo y cada de su escalera, piso letra D de su misma planta y escalera y patio central de luces.

Cuota: Se le asigna una participación en el valor de la casa y elementos comunes del 1,042 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 870, libro 134, número 10.918 (antes 117.330).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que se entrega al Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere para el cuidado de su diligenciado, en Alcorcón a 21 de septiembre de 1995.—La Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—La Secretaria.—63.349.

ALGECIRAS

Edicto

Citación a juicio

El Ilmo. señor don Jesús Carlos Bastardes Rodiles-San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Algeciras, y su partido, en el juicio de faltas número 323/95, ha acordado citar para celebración del oportuno juicio de faltas a las partes implicadas a cuyo efecto en los autos de referencia ha dictado providencia cuyo tenor literal dice:

Se convoca a las partes para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalándose para dicho acto el próximo día 13 de diciembre de 1995, y hora de las doce cuarenta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, y no señalándose día más cercano por imposibilidad material. Citese en forma para dicho acto a las partes y al Ministerio Fiscal, en su caso, previniendo a los mismos de que deberán comparecer con todos los medios de prueba a su alcance, así como de los testigos de que intenten valerse, pudiendo ser asistidos de Letrado particular si fuera de su interés y apercibiéndoles de caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Massimo Taroni, en calidad de denunciado, extiendo la presente en Algeciras a 20 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.875-E.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 678/94-B, instado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra «Construcciones y Promociones Rafael Bonmati Andreu, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura

alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autor la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Son las fincas que se describen a continuación, sitas todas en el edificio fase tercera de la urbanización residencial San Rafael, Unidad de Actuación C del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector Santo Domingo de Alicante. Inscritas todas en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Lote 1.—Número 108. Local comercial número 4, sito en la planta baja de dicho edificio. Es el cuarto empezando a contar desde la izquierda, de los 10 situados en esta planta. Inscrita al tomo 724, folio 88, finca número 50.452, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 15.640.000 pesetas.

Lote 2.—Número 115. Local comercial número 11, sito en la planta primera de dicho edificio. Es el primero empezando a contar desde la izquierda, de los 10 situados en esta planta. Es diáfano, contando con un aseo. Su acceso lo tiene por la escalera que arranca del zaguán o pasaje situado en la planta baja y a través de pasillo o galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 46,05 metros cuadrados. Inscrita al tomo 724, folio 102, finca número 50.466, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 14.710.000 pesetas.

Lote 3.—Número 116. Local comercial número 12, sito en la planta primera de dicho edificio. Es el segundo empezando a contar desde la izquierda, de los 10 situados en esta planta. Es diáfano, contando con un aseo. Su acceso lo tiene por la escalera que arranca del zaguán o pasaje situado en la planta baja y a través de pasillo o galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 55,74 metros cuadrados. Inscrita al tomo 724, folio 104, finca número 50.468, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 17.300.000 pesetas.

Lote 4.—Número 117. Local comercial número 13, sito en la planta primera de dicho edificio. Es el tercero empezando a contar desde la izquierda, de los 10 situados en esta planta. Es diáfano, con-

tando con un aseo. Su acceso lo tiene por la escalera que arranca del zaguán o pasaje situado en la planta baja y a través de pasillo o galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 60,71 metros cuadrados. Inscrita al tomo 724, folio 106, finca número 50.470, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 18.380.000 pesetas.

Lote 5.—Número 118. Local comercial número 14, sito en la planta primera de dicho edificio. Es el cuarto empezando a contar desde la izquierda, de los 10 situados en esta planta. Es diáfano, contando con un aseo. Su acceso lo tiene por la escalera que arranca del zaguán o pasaje situado en la planta baja y a través de pasillo o galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 61,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 724, folio 108, finca número 50.472, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 18.590.000 pesetas.

Lote 6.—Número 119. Local comercial número 15, sito en la planta primera de dicho edificio. Es el quinto empezando a contar desde la izquierda, de los 10 situados en esta planta. Es diáfano, contando con un aseo. Su acceso lo tiene por la escalera que arranca del zaguán o pasaje situado en la planta baja y a través de pasillo o galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 70,90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 724, folio 110, finca número 50.474, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 17.380.000 pesetas.

Lote 7.—Número 121. Local comercial número 17, sito en la planta primera de dicho edificio. Es el séptimo empezando a contar desde la izquierda, de los 10 situados en esta planta. Es diáfano, contando con un aseo. Su acceso lo tiene por la escalera que arranca del zaguán o pasaje situado en la planta baja y a través de pasillo o galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 40,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 724, folio 114, finca número 50.478, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 13.210.000 pesetas.

Lote 8.—Número 122. Local comercial número 18, sito en la planta primera de dicho edificio. Es el octavo empezando a contar desde la izquierda, de los 10 situados en esta planta. Es diáfano, contando con un aseo. Su acceso lo tiene por la escalera que arranca del zaguán o pasaje situado en la planta baja y a través de pasillo o galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 40,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 724, folio 116, finca número 50.480, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 13.210.000 pesetas.

Lote 9.—Número 123. Local comercial número 19, sito en la planta primera de dicho edificio. Es el noveno empezando a contar desde la izquierda, de los 10 situados en esta planta. Es diáfano, contando con un aseo. Su acceso lo tiene por la escalera que arranca del zaguán o pasaje situado en la planta baja y a través de pasillo o galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 40,82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 724, folio 118, finca número 50.482, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 13.210.000 pesetas.

Lote 10.—Número 124. Local comercial número 20, sito en la planta primera de dicho edificio. Es el décimo empezando a contar desde la izquierda, de los 10 situados en esta planta. Es diáfano, contando con un aseo. Su acceso lo tiene por la escalera que arranca del zaguán o pasaje situado en la planta baja y a través de pasillo o galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 42,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 724, folio 120, finca número 50.484, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 14.710.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—63.740.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 412/92, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Alfombras Fercar, Sociedad Limitada», don Luis Ferrández Carreres, doña Carmen Escaravajal Griñán, don Cayetano González Martínez, doña Clotilde Velasco Morante, don Manuel Ferrández Carreres, don Ignacio Pastor García y doña Concepción Manchón González, sobre reclamación de 17.643.088 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requeridos de títulos, los demandados no los verificaron. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Cuarta. Piso letra C de la casa sito en Crevillente, en la avenida de Madrid, señalada con el número 25; tiene una extensión superficial de 82 metros 42 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 66 metros 49 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, solana y galería, y linda: Frente, calle de situación; derecha, finca de doña Ana Fernández Ballenilla; izquierda, piso 8; y fondo, piso B, hueco de escaleras y patios de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 646, libro 261, folio 102, finca número 16.243.

Valoración: 6.800.000 pesetas.

Lote número 2. Rústica. Parcela de tierra que ocupa una superficie aproximada de 10 áreas 50 centiáreas, situada en este término, partido de la Colorada; lindante: Por norte y oeste, con otra finca del comprador; sur, de don Antonio Miralles y don José Martínez; y al este, el citado don José Martínez y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 349, tomo 1.185, folio 85, finca número 26.963.

Valoración: 262.500 pesetas.

Lote número 3. Rústica. 48 áreas 52 centiáreas de tierra de labor en Crevillente, partido de la Colorada, con riego del Castillo, también conocido por Camino de Catral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 54, libro 16, folio 201, finca número 1.564.

Valoración: 1.215.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana. Una quinta parte pro indiviso de casa habitación con altos en Crevillente, calle del Vall, número 3, hoy con entrada por la calle José Antonio, número 4. Superficie de 86 metros 88 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, con doña Dolores Manchón Onteniente; izquierda, con calle del Vall; y fondo, con don Eugenio Mis Candela y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 344, libro 188, folio 171, finca número 7.206.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

Lote número 5. Rústica. Tierra seco en el término de Crevillente, partido del Campillo, Carga o Barrosa, de cabida 20 áreas, que linda: Norte, parcela de don Manuel Casanova Molina; este, camino de entrada a las parcelas; sur, resto de finca de donde se segrega; y al oeste, camino de Barrosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 404, tomo 1.272, folio 168, finca número 25.836.

Valoración: 600.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana. Número 38. Vivienda tipo N, en la sexta planta o piso ático del edificio sito en Crevillente, calle Virgen de la Salud, número 7, con entrada por dicha calle, puerta I a la izquierda subiendo. Mide 111 metros 36 decímetros cuadrados construidos, y 94 metros 52 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, al este, calle de situación a la que tiene terraza; derecha, mirando desde el frente, norte, callejón al que tiene terraza; izquierda, sur, un patio de luces, la caja de ascensor y las viviendas tipos O y M; y espaldas, al oeste, la caja de escalera, el patio de luces y la vivienda tipo O.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, libro 383, tomo 1.239, folio 52, finca número 19.512.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Urbana. Quinta parte pro indivisa de la casa habitación en Crevillente, calle José Antonio, número 5; tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 310, libro 170, folio 428, finca número 428.

Valoración: 1.400.000 pesetas.

Lote número 8. Telar alfombras Wilton-jacquard, de 400 centímetros de ancho, equipado con dos plegadoras y dos carrilleras, de capacidad de 1.040 bobinas, y máquina embobinadora con sus motores.

Valoración: 4.950.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las once quince horas; para la segunda el día 16 de enero de 1996, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100; y para la tercera el día 14 de febrero de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—63.753-58.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 105-A/1994, instados por doña Francisca Rodríguez Sampedro, representada por la Procuradora doña María de la Paz de Miguel Fernández, contra mercantil «Herrich, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se dirá.

La primera subasta, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5.—Vivienda tipo C de la primera planta alta, derecha del edificio sito en Campello, calle Pal. 2.

Inscrita al libro 412 de Campello, folio 89, finca número 27.231.

Valorada a efectos de subasta en 9.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—50.073.

ALICANTE

Edicto

Doña Gloria Feijó Urdangarín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 822/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra don Joaquín Lacárcel Alcaraz y doña Ángela Bernabéu Clement, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1996.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1996.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado más abajo, no admitiéndose en primera y segunda subasta posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

La subasta de los siguientes bienes se efectuará por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Unico lote: Urbana número 21, vivienda sita en planta 5.ª alta del edificio de Alicante, avenida de Orihuela, números 2 y 4, en el Espartal, Puerta de San Blas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 676, folio 218, finca 4.395-N. Tiene una superficie de 126,53 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1995.—Doy fe.—La Secretaria.—63.739.

ALMENDRALEJO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Almedralejo número 2, con esta fecha, en el procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 9/92, a instancia de don Antonio Márquez Ramos, representado por el Procurador don Fernando Sabido Moreno, contra don Rafael Gata Garrón y otra, en reclamación de 7.260.000 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 1 de diciembre de 1995, 28 de diciembre de 1995 y 23 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.260.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en la villa de Calera de León y su calle Castejón, señalada con el número 17 de gobierno, con una extensión superficial aproximada de 50 metros cuadrados; linda: Por la derecha entrando, con la calle Virgen de Tentudia; izquierda, don Eugenio Gordito Redondo; y traseras, con doña Manuela Bravo Gallardo. Libro 7, folio 75, finca número 689/primera.

2. Urbana. Casa sita en la villa de Calera de León y en su calle Virgen de Tentudia, número 14 de gobierno, compuesta de vestíbulo, una sola habitación y corral, ocupando todo ello una extensión aproximada de 140 metros cuadrados, de los cuales sólo 30 están edificados; linda: Por la derecha entrando, doña Elisa Calvo Baños; izquierda, doña María Garrón Gata; y traseras, don Maximiliano Megías Megías. Libro 7, folio 201, finca número 749/primera.

Dado en Almedralejo a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.275-3.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 526/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Epicalia Seguros, digo, «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Angel Barceló Sierra y doña Concepción Soriano Ibáñez, que responde a un préstamo hipotecario del que se adeuda

2.300.000 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 21 de diciembre, a las once horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca haya sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/18/9, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y la segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate.

Si fuere interior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiera sido rematante el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Finca objeto de la subasta

Vivienda subvencionada tipo B, sita en la 4.^a planta alta y señalada con el número 12 del edificio de seis plantas, en la calle del Pintor Fortuny, esquina a la calle Marinos de la Cruzada, polígono de Azcona, en Almería, cuya vivienda ocupa una superficie construida de 97 metros 45 decímetros, siendo la útil de 82 metros 26 decímetros. Linda: Frente, entrando desde el distribuidor de planta, vivienda A, hueco de escaleras y patio de luces; derecha, calle del Pintor Fortuny; fondo, Francisco García López y patio de luces de la finca, e izquierda, Francisco García López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, al folio 58, tomo 1.255, libro 618, finca número 21.642, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—63.747-58.

ALZIRA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 212/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Transformaciones, Explotaciones y Tratamientos Agrarios, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 8.289.384 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, el bien embargado a resulta del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 4 de diciembre de 1995, para la primera; 10 de enero de 1996; para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 8 de febrero de 1996, para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo del bien; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo, en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, salvo el ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones. Sirva el presente edicto de notificación en forma en los demandados en caso de no tener domicilio conocido.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca de campo de regadío, conocida por la Cerca, sita en el término de Utrera, con una superficie de 34 hectáreas 25 áreas 61 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.111, libro 389, folio 136, finca 17.910. Valorada en la cantidad de 107.232.500 pesetas.

Dado en Alzira a 14 de septiembre de 1995.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaria.—63.278-3.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Siila Sanchis, accidentalmente Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 500/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Menhir

Leasing, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación la Procuradora doña Sara Blanco Lleti contra «Frutas Nacionales, Sociedad Limitada», doña Concepción Herrero Martín y don Enrique Yuste Heredia sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 2.583.256 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, los bienes embargados a resultados del presente procedimiento, y que luego se relacionará, las que se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 4 de diciembre de 1995 para la primera, 8 de enero de 1996 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 5 de febrero de 1996 para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntándose a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones.

Séptima.—Que en el improbable caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado en el escrito de demanda, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la rústica.—Tierra inculta y monte en término de Villanueva de Castellón, partida de Teixonera, de superficie 1 hectárea 12 áreas 80 centiáreas.

Es la finca número 1.437 del Registro de la Propiedad de Alberique. Valorada en 679.500 pesetas.

2. Rústica.—3 hanegadas 3 cuarterones 39 brazas, equivalentes a 32 áreas 78 centiáreas de tierra huerta en término de Alberique, partida de Carrasques Alasquer.

Es la finca número 10.257 del Registro de la Propiedad de Alberique. Valorada en 1.183.500 pesetas.

3. Rústica.—59 hanegadas 4 hectáreas 90 áreas 29 centiáreas de tierra de labranza y monte denominada de Castellet y secano con olivos, algarrobos, naranjos y arrozal, con riego de la acequia de Escalona y también del brazal Noy de Castellet, sita en término de Villanueva de Castellón, partida de Castellet y del Plá.

Es la finca número 7.891-N del Registro de la Propiedad de Alberique. Valorada en 20.650.000 pesetas.

4. Rústica.—Pieza de tierra en término de Sellent, partida Montot, de 1 hectárea 12 áreas 18 centiáreas, secano inculta con algún algarrobo.

Es la finca número 741-N del Registro de la Propiedad de Enguera. Valorada en 742.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra secano inculca y en parte con algarrobos, en término de Sellent, partida del Montot, de una superficie de 1 hectárea 12 áreas 8 centiáreas, si bien por medición reciente tiene una superficie de 100 hectáreas 41 áreas 40 centiáreas. Dividido en dos trozos que corresponden al polígono número 2, parcela número 135 y parcela número 2, polígono número 9.

Es la finca número 748-N del Registro de la Propiedad de Enguera. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

6. Rústica.—Pieza de tierra de secano inculca y en parte algarrobos, en término de Sellent, partida de Montot, según el título tiene una superficie de 1 hectárea 12 áreas 18 centiáreas y según la realidad, por medición reciente de 4 hectáreas 76 áreas 90 centiáreas, está dividida en tres trozos que corresponden al polígono número 1, parcela número 7; polígono número 1, parcelas números 14 y 15; y polígono número 2, parcela número 137.

Es la finca número 507-N del Registro de la Propiedad de Enguera. Valorada en 22.900.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de subasta se expide el presente en Alzira a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco de Asis Silla Sanchis.—El Secretario.—63.280-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 363/92, a instancia de don Galo Sánchez Palacios, doña Dolores y doña Clementina Contreras Franco, contra «Leti Industria Gráfica, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días:

Primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 12 de enero de 1996, y hora de las diez treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, su bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Una impresora modelo Heidelberg Gtoz, número de serie 703153. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Una impresora modelo Heidelberg Gtoz, número de serie 684032. Valorada en 350.000 pesetas.

3. Una impresora modelo Dovestar, número de serie 161951, una alzadora modelo Dovestar Supercorona, número de serie 161952, un refrigerador modelo Evertron, sistema mojado, número de serie 501-4296.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 9 de octubre de 1995.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—63.159.

AOIZ

Edicto

Doña Sagrario Ahechu Yetano, Oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 260/94, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Jiménez Eslava, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por tercera vez, de la siguiente finca:

En jurisdicción de Ibericu (Valle de Egués), parcela de terreno edificable en el paraje de Las Eras, sobre la que se ha construido vivienda unifamiliar, en la margen derecha de la carretera de Pamplona a Aoiz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.937, libro 143, folio 226, finca número 11.074.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza José Amixis, de Aoiz, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, tipo que ascendió a 10.950.000 pesetas, es decir, la cantidad a consignar será de 2.190.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—Se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de los títulos de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Aoiz a 2 de octubre de 1995.—La Oficial en funciones de Secretaria, Sagrario Ahechu Yetano.—63.840.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/94, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra «Pineda 92, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 20.400.000 pesetas, con respecto a la finca número 19.175-N; de 20.400.000 pesetas, con respecto a la finca número 19.181-N; 20.400.000 pesetas, con respecto a la finca número 19.182-N; 20.400.000 pesetas, con respecto a la finca número 19.183-N; y 21.400.000 pesetas, con respecto de la finca número 19.184-N, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 16 de enero de 1996, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero de 1996, y hora de las diez.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 7. Local comercial o industrial, sito en la segunda planta del edificio señalado con el número 3, de superficie útil 147 metros 28 decímetros 75 centímetros cuadrados. Tiene acceso por las escaleras y ascensores que dan a las calles Santiago Rusiñol y pasaje B, a través del pasillo distribuidor de la planta.

Linda: Por su frente, pasillo común; por su fondo, en proyección vertical, zona circundante común del edificio; por su derecha entrando, local número 4 de la misma planta; por su izquierda, local número 2 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.537, libro 332 de Pineda de Mar,

folio 218, finca registral número 19.175-N, inscripción segunda.

Departamento número 13. Local comercial o industrial, sito en la segunda planta del edificio señalado con el número 9, de superficie útil 147 metros 28 decímetros 75 centímetros cuadrados. Tiene acceso por las escaleras y ascensores que dan a las calles Santiago Rusiñol y pasaje B, a través del pasillo distribuidor de la planta.

Linda: Por su frente, pasillo común; por su fondo, en proyección vertical, calle Montpalau; por su derecha entrando, número 10; por su izquierda, local número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.541, libro 332 de Pineda de Mar, folio 17, finca registral número 19.181-N, inscripción segunda.

Departamento número 14. Local comercial o industrial, sito en la segunda planta del edificio señalado con el número 10, de superficie útil 147 metros 28 decímetros 75 centímetros cuadrados. Tiene acceso por las escaleras y ascensores que dan a las calles Santiago Rusiñol y pasaje B, a través del pasillo distribuidor de la planta.

Linda: Por su frente, pasillo común; por su fondo, en proyección vertical, calle Montpalau; por su derecha entrando, local 11 de la misma planta; por su izquierda, local 9 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.541, libro 332 de Pineda de Mar, folio 21, finca registral número 19.182-N, inscripción segunda.

Departamento número 15. Local comercial o industrial, sito en la segunda planta del edificio señalado con el número 11, de superficie útil 147 metros 28 decímetros 75 centímetros cuadrados. Tiene acceso por las escaleras y ascensores que dan a las calles Santiago Rusiñol y pasaje B, a través del pasillo distribuidor de la planta.

Linda: Por su frente, pasillo común; por su fondo, en proyección vertical, calle Montpalau; por su derecha entrando, local 12 de la misma planta; por su izquierda, local 10 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.541, libro 332 de Pineda de Mar, folio 25, finca registral número 19.183-N, inscripción segunda.

Departamento número 16: Local comercial o industrial, sito en la segunda planta del edificio señalado con el número 12, de superficie útil 161 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene acceso por las escaleras y ascensores que dan a las calles Santiago Rusiñol y pasaje B, a través del pasillo distribuidor de la planta.

Linda: Por su frente, pasillo común y zona de ascensores; por su fondo, calle Montpalau; por su derecha entrando, en proyección vertical, pasaje B y en parte zona de ascensores; por su izquierda, local 11 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.541, libro 332 de Pineda de Mar, folio 29, finca registral número 19.184-N, inscripción segunda.

La actora, Caja de Ahorros de Cataluña, goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que así conste, expido el presente en la villa de Arenys de Mar a 1 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Rosa María Flores García.—63.737.

AVILES

Edicto

Por así estar acordado en resolución de esta fecha dictada en expediente de quiebra que al número 499/94, se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avilés, a instancia de la entidad mercantil «Loykam, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Alvarez Rotella, por medio del presente se procede a publicar los nombramientos de los Síndicos que han resultado elegidos en Junta practicada en los referidos autos con fecha 29 de septiembre pasado, y que corresponden a: Don Juan Ramón Garrandez Tuya, en nombre y representación que acredita de la enti-

dad acreedora «Subitex, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Avilés, calle López Ocaña, número 11, entresuelo; y don Jesús Fernández Anaya, en nombre y representación que consta acreditada de la acreedora «Textil Riba, Sociedad Anónima», con igual domicilio que la anterior, quienes por diligencia de fecha 9 del corriente comparecen en las actuaciones a efectos de aceptar y jurar dicho cargo.

A tal fin, y a los efectos procedentes, se expide la presente en Avilés a 10 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—63.818.

AZPEITA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 124/1993, de la compañía mercantil «Antuñano, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 28 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—65.379.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición, número 86/1994, promovidos por don Regino Gil Domínguez, contra don José Luis Parejo Jiménez, sobre reclamación de 595.808 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de diciembre de 1995, 15 de enero de 1996 y 14 de febrero de 1996, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con arreglo a la redacción dada al mismo en la Ley 10/1992, de fecha 30 de abril.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de su pago.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación y sin que puedan exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Calle avenida Cardenal Cisneros, 38, 4.º A, Badajoz. Inscripción: Finca número 6.503, libro 112, tomo 1.596.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—63.354.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Domínguez Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 17/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Espirito Santo, representado por la Procuradora doña Francisca Nieve García, contra don Adolfo Rodríguez Dellerá y doña Adela Fernández Covarsi, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 10 de enero de 1996, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de febrero de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 6 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Se hace constar que el presente edicto sirve de cédula de notificación de la subasta a los demandados y acreedores posteriores.

Bien objeto de subasta

Urbana, 35, piso cuarto, letra D, de la casa número 5 de la calle Enrique Segura Otaño, en Badajoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, tomo 1.489, libro 51, folio 5, finca número 2.787, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 12 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—63.647.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Badalona, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355/94, promovido por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José María Marimón Franquesa y don José Delgado Farigola, que al final de este edicto se identifica concisamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.295.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación calle Francesc Layret de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0355-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre, a las nueve treinta horas, para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta para el siguiente día 22 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta el siguiente día 22 de febrero, a las nueve treinta horas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3-C.—Planta sótano primero, local número 3 de la casa recayente a la calle Doctor Robert, con acceso privativo al lado del vestíbulo número 26 de la calle Bufalá de Badalona. Está formado por una tienda y servicios, con acceso directo a la calle Bufalá. Ocupa una superficie útil de 142,50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la calle Bufalá, por esta calle, a la que tiene acceso directo; derecha entrando, con la entidad número 4 del total inmueble; izquierda, con vestíbulo de escalera B a la calle Bufalá; y por la espalda, con local número 4 o zona de aparcamiento anexa o dúplex de mercadillo del sótano segundo. Coeficiente: 1,54 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.892, libro 28 de Badalona número 3, folio 59, finca número 2.225, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Martín Llanos.—63.165.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 568/1995, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Corporación de Obras Internacionales, Sociedad Anónima», y con el presente se pone en venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un período de veinte días, las fincas más adelante descritas y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, en efectivo, del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Laietana, número 8, 7.ª planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas,

La segunda, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, y

La tercera, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría el día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

El tipo de la subasta es para la finca 13.962 de 188.000.000 de pesetas, y para la finca 13.643 de 242.000.000 de pesetas.

Bienes objeto de subasta

«A) Derecho de vuelo y subsuelo que afecta a la finca siguiente, con la extensión que se dirá:

Porción de terreno, de forma irregular, sito en esta ciudad, con frente a la calle Provenza, donde se encuentra señalado con el número 547, el total solar ocupa una superficie de 721 metros 68 decímetros cuadrados, sobre parte del cual se está construyendo la primera fase de un edificio denominado Fase A, que consta de un cuerpo de edificio, con frente a la calle Provenza, que se compone de planta baja y nueve plantas altas. La planta baja tiene una superficie total construida de 126,17 metros cuadrados, y se destina a vestíbulo de acceso, tanto de este cuerpo de edificio como del que se construirá en la segunda fase, o fase B, y a zona de paso, o entrada y salida de vehículos de las plantas de aparcamiento del cuerpo del edificio de la segunda fase, o fase B. Las nueve plantas altas, se destinan a viviendas, con un total de dos viviendas en cada una de las siete primeras plantas, denominadas pisos entresuelo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, con una superficie total construida el piso entresuelo de 127,17 metros cuadrados, y cada uno de los seis pisos restantes de 144,33 metros cuadrados, de los que 13,63 metros cuadrados corresponden a terrazas; y las dos últimas plantas, octava y novena, constan de un total de dos viviendas dúplex denominadas pisos áticos, con una superficie construida la planta octava de 90,50 metros cuadrados, y la novena de 57,27 metros cuadrados. Tiene, por tanto, lo edificado una superficie total construida de 1.266,07 metros cuadrados, de los que 81,78 metros cuadrados corresponden a terrazas. El edificio se halla, en parte cubierto de terraza practicable, cuyo uso y disfrute, exclusivo o privativo corresponde a las viviendas áticos-dúplex. El resto de solar no edificado se destinará a la construcción del cuerpo de edificio previsto en la segunda fase o fase B. Linda, en conjunto: Frente, considerando, como tal, la calle Provenza, con la calle Provenza, y en parte con la finca señalada con los números 543 y 545 de la calle Provenza; por la izquierda, entrando por dicha calle Provenza, parte con la finca señalada con los números 543 y 545 de la calle Provenza; por la izquierda, entrando por dicha calle Provenza, parte con la finca señalada con el número 260 de la calle Dos de Mayo; por la derecha, entrando, por la calle Provenza, con la finca número 549 de dicha calle, y por el fondo, con finca de don Jaime Vila o sus sucesores y en pequeña parte con la finca señalada con el número 260 de la calle Dos de Mayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.260, libro 246, folio 216, finca 13.962.

B) Urbana. Porción de terreno edificable, de forma irregular, sito en esta ciudad de Barcelona, con frente al chaflán formado por la calle Provenza y la calle Dos de Mayo, señalado en esta última con el número 258. Mide una superficie de 252,32 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal el chaflán formado por las calles Provenza y Dos de Mayo, con dicho chaflán, por la derecha entrando con dicho chaflán con la finca con los números 543 y 545 de la calle Provenza; por la izquierda, con la finca señalada con el número 260

de la calle Dos de Mayo, y por el fondo, con la finca segregada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.253, libro 239, folio 80, finca 13.643.»

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—63.071.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 830/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Hartpool Limited, representada por el Procurador don Guillermo Leo Bisa, contra «Albu Singue, Sociedad Anónima», y don Sol Monge Conejero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y con la referencia siguiente: 0949/0000/17/830/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

III. Descripción: Edificio compuesto de planta semisótano, planta baja y planta piso, además de un pequeño desván para albergar los depósitos de agua, sitos en la barriada de Sarriá de esta ciudad. Se halla edificado en una porción de terreno de superficie 1.866 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 49.412 palmos 88 décimas de palmos cuadrados, procedente de la heredad Mora; y tiene frentes a la calle Monasterio y a la calle señalada con la letra D; la planta semisótano se ha construido utilizando el desnivel del terreno y acentuándolo para conseguir que dicho semisótano sea planta baja por la parte posterior fachada sur, recayente al jardín. La superficie edificada en las distintas plantas es la siguiente: Planta semisótano, 277 metros 99

decímetros cuadrados; planta baja, 245 metros 48 decímetros cuadrados; planta piso, 213 metros 65 decímetros cuadrados, y planta desván, 19 metros 98 decímetros cuadrados. En conjunto tiene, por tanto, una superficie construida de 757 metros 10 decímetros cuadrados. En la planta baja se sitúan las habitaciones de estar de recepción, consistentes en un vestíbulo, sala de estar, escalera principal, «hall», biblioteca, despacho, comedor y además un «office», comunicado con la cocina de la planta semisótano mediante una escalera de servicio y montaplatos y los servicios sanitarios correspondientes a la citada planta. En la planta semisótano se sitúan los servicios consistentes en «office» general, cocina, despensa y bodega, cuarto de plancha, lavaderos, sala de juegos de niños, dos dormitorios de servicios con su correspondiente aseo y las dependencias de calefacción, carbonera y otros. En la planta piso primero hay cinco dormitorios, con dos cuartos de baño y un cuarto de aseo comunicados con la planta baja, mediante escalera principal y la de servicio; de estos dormitorios, tres principales, están orientados a la fachada sur, con salida a una amplia terraza. La parte del solar no edificada está destinada a jardín. Todo en conjunto linda: Al frente, sur, en línea de 27 metros 30 centímetros, con la calle Monasterio; por la derecha, entrando, este, en línea de 42 metros 30 centímetros, con finca de Faustino Ballvé; por la izquierda, oeste, en línea de 25 metros 15 centímetros, con finca de José María Tarrés, y por detrás, oeste-sur, en una línea de 56 metros 6 centímetros, con Mercedes Pons Bonfill y otra de 21 metros 45 centímetros, con la calle letra «D». La finca está valorada en la cantidad de 115.608.132 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—63.071.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.077/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ester Bofill Maresch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días la finca embargada a los demandados que al final se describe:

Para la primera subasta servirá de tipo de la finca. Para la segunda —si es necesario— el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —si es necesario— se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas.

La segunda, el día 19 de enero de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 16 de febrero de 1996, a las once horas.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si hay un postor que ofrece como mínimo las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieran, subsisten, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil —exceptuando los sábados—, en el mismo lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, y así sucesivamente.

Relación de los bienes que se subastan por el precio de valoración que se dirá

Finca sita en Barcelona, calle Mandri, número 12, piso 5.º, puerta segunda, superficie 185 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, San Gervasio, al tomo 1.093, libro 1.093, folio 12, finca 8.704-N, inscripción tercera.

Urbana: Casa con jardín en calle Cardedeu, 20, de La Garriga (Barcelona), con una superficie total de 233,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, sección La Garriga, al tomo 184, libro 13, folio 102, finca 1.337, inscripción 46.

Valor de las fincas según Perito:

Finca calle Mandri, número 12, de Barcelona: 51.000.000 de pesetas.

Finca calle Cardedeu, 20, de La Garriga: 15.000.000 de pesetas, en su mitad indivisa.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.361.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 834/1991 (sección 1.ª), promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra doña Isabel Correa Arellano y don Alberto Blas Piquer, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expre-

sará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1995, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 11 de enero de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, haciendo saber a los interesados que, si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Vivienda dúplex, sita en la planta ático y sobreático, puerta 1.ª, de la casa sita en La Llagosta, en la avenida del Generalísimo Franco (hoy Onze de Setembre, número 57), con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 803, libro 23 de La Llagosta, folio 78, finca 2.420.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 9.540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—63.161.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 36/1994-1.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Inmoestelf, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por doña Leonor Carrasco Castillo, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 22 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 21 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a la deudora doña Leonor Carrasco Castillo, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Entidad número quince.—Piso ático, puerta segunda, de la casa número 188 bis de la calle París, de esta ciudad; ocupa una superficie edificada de 85 metros 30 decímetros cuadrados, y su terraza es de 46 metros 60 decímetros cuadrados: linda: Por su frente con caja de escalera yrellano de entrada al piso, patio de luces y con el piso ático, puerta primera; por la derecha, con finca propiedad de don Juan Pagés y don Juan Bardera; por la izquierda, con finca propiedad de doña Carmen Cortés Riera; por el fondo, mediante terraza y en su proyección

vertical, con la citada calle de París; por debajo, con el piso sexto, puerta segunda, y por encima, con la cubierta de la total casa. Coeficiente 2,973 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 85, folio 171, finca número 6.183-N, inscripciones primera y segunda.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Parada López.—El Secretario.—63.180.

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 308/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra doña Matilde Segarra Plensa, don Juan Utge Baldoma y don Juan Segarra Farré, en reclamación de la suma de 4.460.256 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 3.ª planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de diciembre de 1995; para la segunda el día 22 de enero de 1996, y para la tercera el día 20 de febrero de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

En caso de que se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuere sábado, que se celebrará el lunes a la misma hora.

Fincas objeto de remate

Lote primero.—Pieza de tierra campá, seco, sita en el término de Algerri, partida de Camí de Castelló, de cabida 5 jornadas, 7 porcas, iguales a 2 hectáreas 43 áreas 32 centiáreas; linda: Este, Tomás Sanahuja; sur, Camí de Castelló, y oeste y norte, Tomás Liró. Inscrita al tomo 152, folio 118, finca número 183.

Valorada en 2.628.000 pesetas.

Lote segundo.—Pieza de tierra campá, seco, sita en el término de Algerri, partida Corrida, de cabida 3 jornales, 3 porcas y 319 metros, o sea 1 hectárea 41 áreas 74 centiáreas; linda: Este, Mariano Palomares; sur, José Magri; oeste, el mismo José Magri y un tal Monell, y norte, José Mangues.

Inscrita al tomo 1.624, folio 3, finca número 744. Valorada en 1.752.000 pesetas.

Lote tercero.—Casa, sita en el pueblo de Algerri, calle Portal, señalada con el número 5, de extensión superficial 40 metros cuadrados, compuesta de bodega, plan aterreno, corral exterior y dos pisos; linda: Derecha, Ramiro Llarás; izquierda, José Barada, y espalda, herederos de Pedro Fontova.

Inscrita al tomo 1.752, folio 7, finca número 694. Valorada en 4.380.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—El Secretario.—63.266-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 582/95-A3, promovidos por el Procurador señor Ranera Cahis, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Isabel Casado García y don Jaime Pascual Homs, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 19 de diciembre de 1995, a las doce horas; la segunda subasta —caso de que resultara desierta la primera— el día 17 de enero de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el 14 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca a subastar

Urbana.—Vivienda, puerta segunda situada en la planta tercera de la casa número 11 de la calle Doctor Zamenhoff, de Barcelona, que forma parte del grupo de viviendas de protección oficial «Juan Antonio Parera 2.ª fase (casa número 9)». Tiene una superficie construida de 66 metros 20 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, comedor-sala de estar, bajo y lavadero. Linda: Por el frente, entrando, vivienda, con la escalera y el correspondiente rellano y la caja de ascensor; por la derecha, mismo frente, con vuelo del patio interior; por la izquierda, mismo frente, con vuelo de la calle Dr. Zamenhoff, y fondo, con finca de la calle del Dr. Zamenhoff. Cuota de participación 5,982 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 120, al tomo 2.145, libro 438, folio 223, finca número 46.434, inscripción segunda. Está tasada a efectos de subasta en 12.333.000 pesetas.

En su virtud, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Barcelona a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—63.309.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1367/90-1.ª, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña Manuela Cortés Batista, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de enero, en primera subasta, por el precio de su valoración, o sea por la suma de 8.760.000 pesetas; el día 15 de febrero, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 14 de marzo, sin sujeción

a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las diez y diez horas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría a la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de las ya señaladas, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley número 10/1992, de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad del bien inmueble objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Departamento número 36, piso quinto, puerta cuarta, sito en la planta sexta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Nou de la Rambla, número 124, y Vilá Vilá, número 73, y chaflán formada por ambas, cuya escalera tiene entrada por la última de dichas calles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.821, libro 480, folio 106, finca número 21.160.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria sustituta, Rosario Martínez Paulano.—63.182.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Lluís Forgas Folch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.108/1994, promovidos por «Tubos y Repuestos

de Plástico, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas especialmente hipotecadas, por don José Puigdellos Casabayo y «Normadur, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 5.º, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores, se señala una segunda subasta para el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las doce horas.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora, y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de: Primer lote, finca número 36.312, tasada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas; segundo lote, finca número 4.581, tasada pericialmente en la suma de 32.000.000 de pesetas; tercer lote, finca número 20.640, tasada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas; cuarto lote, finca número 9.683-7, tasada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas; quinto lote, finca número 13.563-4, tasada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas, y sexto lote, finca número 2.213, tasada pericialmente en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.—Rústica en término municipal de Totana (Murcia), partido de «Las Cabezueltas» y sitio llamado «Pais del Cura», un trozo de tierra que tiene de cabida 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 150 del libro 479 de Totana, tomo 1.351, finca número 36.312. Tasada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Entidad número 6, planta baja, puerta 5.ª, local de negocio de la casa núme-

ro 153-155 y 157 de la calle Roger de Flor, de Barcelona. Se compone de una sola estancia, de superficie 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.587, folio 198 del libro 92, sección segunda, inscripción tercera, finca número 4.581. Tasada pericialmente en la suma de 32.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Departamento número 1, local comercial, puerta primera, sito en la planta baja, primer cuerpo del edificio sito en El Prat, con frente a la avenida Virgen de Montserrat, donde tiene señalados los números 249 y 255, y otro frente a la calle Teide, donde tiene los números 2 al 8 y 10 al 16. Tiene una superficie construida de 222 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, finca número 20.640, folio 189, tomo 804, libro 217 de El Prat de Llobregat. Tasada pericialmente en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Urbana. 3,60 por 100 del departamento 1, planta sótanos del edificio en Viladecans, bloque A, con frente a la rambla de Molodell, número 20, que es la finca registral número 9.683, al folio 29 del tomo 441, libro 131 de Viladecans, de la que forma parte esta participación. Se le asigna uso exclusivo de la plaza de garaje número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 441, libro 131, folio 29, finca número 9.683-7. Tasada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Quinto lote.—Doscientas sieteavos partes indivisas de la finca especial número 1-bis, que da derecho al uso y aprovechamiento del espacio aportado, marcado con los números 4 y 5 del edificio sito en la ciudad de Albacete, con fachadas a las calles Tetuán, Santander, Pamplona y Cuenca, sin número, local comercial en planta de sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al tomo 1.673, libro 232, sección 2.ª de Albacete, folio 63, finca número 13.563-4, inscripción segunda. Tasada pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Sexto lote.—Terreno sito en Ripollet, con frente a la calle Monturiol, de superficie 937 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.164, libro 325 de Ripollet, folio 202, finca número 2.213, inscripción quinta. Tasada pericialmente en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1995.—El Juez, Jordi Lluís Forgas.—El Secretario.—63.274.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo-otros títulos 1044/92, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Bazán Rosell, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 29 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 32. Vivienda en planta cuarta, puerta 1, de la casa número 79 triplicado y 79 cuadruplicado de la calle Rocafort, chaflán a la Gran Vía dels Corts Catalanes, números 444 y 446 de Bar-

celona. Su superficie es de 100 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.925, libro 149, sección segunda S, folio 145, finca registral número 11.373.

Valorada en la suma de 29.500.000 pesetas, sin tener en cuenta las cargas preferentes.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—63.267-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario reguado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 102593-B, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Fernández Ferrón y don Jacinto Oriol Bea, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, sólo en tercera subasta el día 15 de diciembre y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate por ser tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda, tratándose ésta de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en Barcelona, barriada de Les Corts de Sarria, pasaje llamado Coll-Blanc, en la que se halla levantada una casa compuesta de planta baja, cubierta de terrazo, señalada con el número 56 en el pasaje de Xile, de superficie 112 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.979 palmos 70 decímetros de palmo también cuadrados. Linda: Por su frente, sur, en una línea de 6 metros, con el pasaje de Xile; por su derecha, entrando este, con terreno de doña Luisa Piquet; por su izquierda, oeste,

con don Pedro Rodríguez Bartra, y por su fondo, noroeste, doña Eulalia Píera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 19, al tomo 1.425, libro 76 de la Sección 4.ª, folio 108, finca número 2.332.

Tasada a efectos de la presente en 27.750.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—63.238.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1385/92-3.ª, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Expo-Girona, Sociedad Limitada» y don Juan García Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en seis lotes, a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Una mitad indivisa. Finca especial número 105, del edificio Las Encinas en construcción del conjunto residencial Fanals Park, en Lloret de Mar, paraje Fanals. Apartamento en planta segunda, puerta octava. Se compone de recibidor-entrada, cocina-salón y baño. Tiene una superficie total construida de 29 metros 74 decímetros cuadrados. Cuota 2,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.184, libro 420, folio 91, finca registral número 22.510. Ha sido valorada en 2.250.000 pesetas.

Segundo lote.—Una mitad indivisa. Una vivienda unifamiliar, aislada de semisótanos, planta baja y primer piso, sita en la villa de Lloret de Mar, en la calle Tramontana, número 28, en la urbanización Roca Grossa, parcela número 93 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.284, libro 462, folio 17, finca registral número 11.785. Ha sido valorada en 12.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Una mitad indivisa. Urbana. Plaza de aparcamiento señalada con el número 7 del total, elemento número 41. Local sótanos de un inmueble

en la villa de Lloret de Mar, lugar de Fanals, conjunto residencial Fanals Park. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.366, libro 493, folio 141, finca registral número 17.841. Ha sido valorada en 650.000 pesetas.

Cuarto lote.—Una mitad indivisa. Urbana. Plaza de aparcamiento señalada con el número 8 del total, elemento número 41. Local sótano de un inmueble en la villa de Lloret, lugar de Fanals, conjunto residencial Fanals Park. Superficie edificada 211,54 metros cuadrados. Cuota 4,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.366, libro 433, folio 144, finca registral número 17.481. Ha sido valorada en 650.000 pesetas.

Quinto lote.—Una mitad indivisa. Finca especial número 103, del edificio Las Encinas en construcción del conjunto residencial Fanals Park, en Lloret de Mar, paraje Fanals. Apartamento en planta segunda, puerta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.184, libro 420, folio 85, finca registral número 22.508. Ha sido valorada en 2.250.000 pesetas.

Sexto lote.—Una mitad indivisa. Finca especial número 104, del edificio Las Encinas en construcción del conjunto residencial Fanals Park, en Lloret de Mar, paraje Fanals. Apartamento en planta segunda, puerta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.184, libro 420, folio 88, finca registral número 22.509. Ha sido valorada en 2.250.000 pesetas.

Caso de que resultare negativa la notificación del señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva la publicación del presente de notificación.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—63.738-16.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 81/1995, promovidos por don Diego Moya Marzo, representado por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por don Antonio Bonilla Sánchez y doña Dolores Maturana Ferrón, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 5.000.000 de pesetas de principal, intereses al 15 por 100 anual y comisión y un crédito supletorio, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28 de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 14 de marzo de 1996, a las once horas. La segunda, el día 15 de abril de 1996, a las once horas. Y la tercera, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la

postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

Casa sita en Berja, avenida José Barrionuevo Peña, número 130, inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.432, libro 351, folio 125, finca número 25.399-N.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación, en forma, a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Berja a 19 de octubre de 1995.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—63.800-3.

BETANZOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Betanzos,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 187/1994, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la entidad «Recanto Espacios Diáfonos, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Hermanos García Naveira, de Betanzos, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, cuenta número 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Ayuntamiento de Sada, naves industriales pertenecientes a los módulos 5 y 20 de los ocho construidos en terrenos comprendidos en el Plan Parcial incluido en el Sau-5.

1. Nave industrial construida sobre la parcela «cinco-este» del módulo 5, de planta baja solamente, de la superficie construida de unos 770 metros cuadrados, sin distribuir. El resto de terreno sin edificar, 190 metros cuadrados, a su frente, forma una sola unidad registral con la nave, que linda: Norte, parcela seis-este; sur, parcela cuatro-este; este o frente, camino público, y oeste, parcela cinco-oeste. Cuota 6,221 por 100.

Valorada en 11.859.750 pesetas (cantidad a consignar: 1.778.963 pesetas).

Inscripción: Libro 171 de Sada, tomo 1.321, folio 10, finca número 15.212, inscripción segunda.

2. Nave industrial sobre la parcela «siete-este» del módulo 7, de planta baja solamente, de la superficie construida de unos 1.386 metros cuadrados, sin distribuir. El resto de terreno sin edificar, 171 metros cuadrados, a su frente, forma una sola unidad registral con la nave, que linda: Norte, parcela ocho-este; sur, parcela seis-oeste; este o frente, camino público, y oeste, parcela siete-oeste. Cuota: 11,090 por 100.

Valorada en 18.448.500 pesetas (cantidad a consignar: 2.767.275 pesetas).

Inscripción: Libro 171 de Sada, tomo 1.321, folio 16, finca número 15.214, inscripción segunda.

3. Nave industrial construida sobre la parcela cinco-oeste del módulo 5, de planta baja solamente, de la superficie construida de unos 924 metros cuadrados, sin distribuir. El resto de terreno sin edificar, 237 metros cuadrados, a su frente, forma una sola unidad registral con la nave, que linda: Norte, parcelas seis-oeste y seis-este; sur, parcela cuatro-oeste; este, parcela cinco-este, y oeste o frente, carretera del Espíritu Santo a Oleiros. Cuota: 6,221 por 100.

Valorada en 13.616.750 pesetas (cantidad a consignar: 2.042.513 pesetas).

Inscripción: Libro 171 de Sada, tomo 1.321, folio 34, finca número 15.220, inscripción segunda.

Dado en Betanzos a 9 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.228.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 739/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Martínez Ausejo y doña Rita Valles López, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso segundo del edificio sito en la calle Trillo, número 10, de Corella (Navarra). Inscrita al tomo 2.557, libro 273 de Corella, folio 40, finca número 18.018. El tipo para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—63.835.

BILBAO

Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1995, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Florencio Barneto Forero y doña Isabel Morgado Guisado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Una cuota de 1,59 por 100, que da derecho al uso exclusivo y excluyente de la parcela de aparcamiento número C-41 (parcela cerrada), que forma parte del local de la planta segunda, debajo del nivel del portal de los edificios que forman las casas señaladas con los números 74, 76, 78, 80, 82 y 84 de la calle Zamacoia, de Bilbao.

Tipo de subasta: 7.943.000 pesetas

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—63.833.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 678/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Rafael Palacios Bañuelos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los herederos inciertos e indeterminados de don Rafael Palacios Bañuelos, por fallecimiento del mismo.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero, izquierda, de la casa triple, señalada con el número 49 de la calle Juan de Garay, antes número 25 de la calle Tercio Ortiz de Zárate, de Bilbao.

Tipo de subasta: 6.940.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—62.918.

BILBAO

Edicto

Doña María Dolores García Tomossini Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Trueba, Sociedad Anónima de Espectáculos» en liquidación seguido en este Juzgado al número 501/95 a instancia del Procurador señor Bartau Rojas, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin que proceda al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Dolores García Tomossini Vega.—63.783-3.

BILBAO

Edicto

Don Iñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 730/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Aguirre Pérez y doña Miren Edurne Sarasola Pla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha-derecha (tipo C) del piso o planta baja alta tercera de la casa señalada con el número 18 de la calle Luis Goicoechea, de Bilbao. Inscrita al tomo 2.099, libro 224 de Deusto, folio 64, finca número 15.629, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—63.377.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don José Ignacio Furundarena Goicoechea, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749, sucursal 1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Participación indivisa de 9,07 por 100, a la que le corresponde el uso del trastero número 8 del portal número 27, de la lonja situada a la izquierda, entrando, desde la terraza, plaza del portal número 27 de la calle Urbi, en Basauri.

Urbana 64. Piso cuarto derecha, letra Q, del portal señalado con el número 27 de la calle Urbi, de Basauri.

Valor a efectos de subasta: 9.800.000 pesetas

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.—El Secretario.—63.829.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Amaya de la Fuente González y don Juan José Montejo Mendo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada en segunda planta a la derecha, según se sube, tipo C. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, salón-comedor, dos baños, tres dormitorios, dos terrazas y tendedero.

Tiene como anejo inseparable un trastero, sito en la entrecubierta, señalado con el número 6.

Edificio sito en Galdácano, calle Prolongación de Bernat Etxepare, número 16.

Tipo de subasta: 6.306.720 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—63.380.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 343/1995, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Vidal Tajadura de la Torre y doña María Teresa Fernández García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de febrero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos, se devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien inmueble objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en Villalbilla, de Burgos, con una superficie aproximada de 340 metros cuadrados. En su interior se halla construida una nave, que ocupa una superficie en planta de 310 metros cuadrados, con división interior, que forma una planta y una entrecubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos al tomo 3.665, libro 23 de Villalbilla, folio 40, finca número 1.554,

inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 11.742.500 pesetas.

2. Parcela de terreno en Villalbilla, de Burgos, al sitio del Cañalón, conocida también como Gallinero, parcela 129 del polígono 4, de 18 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, libro 23 de Villalbilla, folio 41, finca número 1.619, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 1.067.500 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—63.227.

CALDAS DE REYES

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Leirós, Juez de Primera Instancia de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 421/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, Caixavigo, contra «Maderas Castro Barros, Sociedad Limitada», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las diez, por primera vez, el día 21 de febrero de 1996, en su caso, por segunda, el día 21 de marzo, y por tercera vez, el día 22 de abril del mismo año, las fincas que al final se describen propiedad del demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 del aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Terreno dedicado a servicios y almacenamiento de madera, de una extensión superficial de 41 áreas 78 centiárea, en el que están ubicados: Una nave o fábrica de aserrar madera que ocupa un solar de 401 metros cuadrados; una edificación destinada a servicios de aseo, que ocupa un solar de 27 metros cuadrados y un galpón o alpendre, que ocupa un solar de 180 metros cuadrados. Está atravesado de norte a sur, por un camino. Linda el conjunto: Norte, en parte, monte comunal y en parte don Modesto Castro López; sur, en parte, carretera, y en parte doña Carmen Bua Martínez; este, doña Regina Bua Pazo, don Benjamín Folgar y doña Herminia Pillo, y oeste, carretera de Troans a Estacas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuntis, al tomo 573, libro 107, folio 143, finca número 12.710, inscripción primera de agrupación y segunda de hipoteca. Se fijó como tipo para la subasta la cantidad de 15.390.000 pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 14 de octubre de 1995.—La Juez, María Dolores Rodríguez Leirós.—63.615.

CALATAYUD

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza) y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado, se sustancia, en autos civiles concursales seguidos con el número 4/95, expediente de quiebra necesaria del comerciante individual don Angel Esteban Enguita, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en la avenida Ramón y Cajal, número 2, bloque A, cuarto, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ricardo Moreno Ortega, en la representación que ha acreditado de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Que por resolución de esta misma fecha se ha dictado resolución, por la que entre otros particulares se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Declarar en estado legal de quiebra necesaria, al comerciante individual don Angel Esteban Enguita, mayor de edad, casado con doña María Carmela Marín Giménez, de esta vecindad, con domicilio en la avenida Ramón y Cajal, número 2, bloque A, piso cuarto.

Al que en consecuencia, debo declarar y declaro inhabilitado, para la administración y disposición de sus bienes, así como para el ejercicio de cualquier acto de comercio.

Segundo.—Fijar la retroacción de la quiebra, con carácter cautelar, y sin perjuicio de lo que en su día resulta de la sustanciación de la pieza tercera a la fecha de 1 de octubre de 1993.

Tercero.—Nombrar Comisario de la quiebra a doña María Angeles Lázaro Francia, Economista, Profesor Mercantil, Auditor y Censor Jurado de Cuentas, con domicilio profesional en esta ciudad, plaza del Fuerte, número 15, primero. Y nombrar Depositario de la quiebra a don Juan Antonio Verón Gallego, Economista, Censor Jurado de Cuentas, con domicilio profesional en esta ciudad, calle Jardines, número 5.

Cuarto.—Proceder a la inmediata ocupación de los bienes, libros, papeles y documentos de giro del quebrado, en la forma prevista en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, poniéndose bajo la custodia del nombrado Depositario, hasta que sean nombrados los Síndicos de la quiebra.

Y a la intervención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, participándole dicha intervención al señor Administrador de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a los efectos oportunos; procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza correspondiente.

Quinto.—Que por la señora Comisario de la quiebra, se forme el estado de situación y relación de acreedores, que deberá presentar ante este Juzgado, en el término de tres días, por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso de los demás libros y papeles del quebrado. Verificado lo anterior, y acordar lo procedente para la celebración de la primera Junta General de Acreedores, con el fin de proceder al nombramiento de los Síndicos de la quiebra.

Sexto.—La acumulación al presente juicio universal de todas aquellas ejecuciones que estuvieren pendientes contra el quebrado, a excepción de aquellas en las que únicamente se persigan bienes hipotecados.

Séptimo.—Requerir a cuantas personas tuvieran en su poder alguna pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten a la señora Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices del quebrado; y previniendo así mismo a quienes pudieran adeudar cantidades al quebrado, que las deberán entregar en depósito, bajo los apercibimientos legales.

Y para que así conste y sea de general y público conocimiento, libro el presente edicto.

Dado en Calatayud (Zaragoza) a 18 de octubre de 1995.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—63.832.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 31/1995, a instancia de «Banco Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Faustino Javier Maquieira Gesteira, contra doña María del Carmen Parada Queimaño, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de enero de 1996, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, de la finca registral número 6.213, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de febrero de 1996, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de febrero de 1996, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas do Morrazo (Pontevedra). Cuenta del Juzgado número 3.566, en clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin determinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 4, planta baja, por la calle Fragata la Blanca (primera planta alta por la calle Almansa), del municipio de Moaña. Local destinado a fines comerciales. Ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados. Linda: Norte, José Casas Alonso; sur, portal y hueco de rellano de escaleras y patio de luces; este, patio de luces y la vivienda letra D de su misma planta; oeste, calle Fragata La Blanca, por donde tiene su entrada. Está señalada con la letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 912, libro 64 de Moaña, folio 164, finca 6.213.

Dado en Cangas a 6 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Veiras Suárez.—63.263.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 247/1995, promovido por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don José López Palazón, contra don Salvador García Sánchez, doña Eusebia Armero Pastor y don Salvador García Armero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0247/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, marcada con el número 4 de la calle letra C, de la Diputación de La Aljorra, de este término municipal, se haya distribuida en diferentes dependencias y patio. Mide lo edificado una superficie de 61,62 metros cuadrados y el patio 108,38 metros cuadrados; en total su superficie es de 170 metros cuadrados. Linda: Al norte, o frente, calle de su situación; sur o espalda, más de la Cooperativa; este y oeste, casas adjudicadas a don José Lorente y don Antonio Sánchez Escolar. Inscrita al tomo 1.681, libro 570, sección 3.ª, folio 81, finca número 49.288-N del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—63.300.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 14/1994, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra «Promociones y Construcciones de la Manga, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.598.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/000/14/94 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 25.918, 2.ª, folio 52, sección primera, libro 308, tomo 695.

Número 35. Piso primero derecha. Idéntico al número 4 de la comunidad, incluso en sus linderos del frente y de la espalda. Linda por la derecha entrando, con el piso primero izquierda de la escalera 3.ª, y por la izquierda, con rellano, caja de escalera y el piso primero izquierda de su misma escalera.

Dado en Cartagena a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—La Secretaria.—63.058-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 380 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Ginés Hernández Gallego y doña Ana María Fernández Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de la que aparece al final de cada una de las fincas que por medio de testimonio expedido por la señora Secretaria de este Juzgado, se unen a continuación del presente, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Las que se unen a continuación del presente por medio de testimonio expedido por la señora Secretaria de este Juzgado.

1. Porción número 3. Vivienda tipo A, en planta primera sin contar la baja, distribuida en diferentes dependencias, ocupa una superficie construida de 85 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.302, libro 195, sección primera, folio 154, finca número 14.923.

Tasada a efectos de subasta en 6.944.433 pesetas.

2. Porción número 4. Vivienda tipo B, en planta primera, sin contar la baja, distribuida en diferentes dependencias, ocupa una superficie construida de 61 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.302, libro 195, sección primera, folio 156, finca número 14.924.

Tasada a efectos de subasta en 3.700.000 pesetas.

3. Porción número 5. Vivienda tipo A, en planta segunda, sin contar la baja, distribuida en diferentes dependencias, ocupa una superficie construida de 85 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.302, libro 195, sección primera, folio 158, finca número 14.925.

Tasada a efectos de subasta en 6.944.433 pesetas.

4. Porción número 6. Vivienda tipo B en planta segunda, sin contar la baja, distribuida en diferentes dependencias, ocupa una superficie construida de 61 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.302, libro 195, sección primera, folio 160, finca número 14.926.

Tasada a efectos de subasta en 5.034.165 pesetas.

5. Porción número 7. Vivienda tipo A, en planta tercera, sin contar la baja, distribuida en diferentes dependencias, ocupa una superficie construida de 85 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.302, libro 195, sección primera, folio 162, finca número 14.927.

Tasada a efectos de subasta en 6.944.433 pesetas.

6. Porción número 8. Vivienda tipo B, en planta tercera, sin contar la baja, distribuida en diferentes dependencias, ocupa una superficie construida de 61 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.302, libro 195, sección primera, folio 164, finca número 14.928.

Tasada a efectos de subasta en 5.034.165 pesetas.

7. Porción número 9. Vivienda tipo C, en planta cuarta, sin contar la baja, distribuida en diferentes dependencias y una amplia terraza. Superficie cons-

truida de 71 metros 84 decímetros cuadrados, y la de la terraza de 76 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.302, libro 195, sección primera, folio 166, finca número 14.929.

Tasada a efectos de subasta en 5.067.390 pesetas.

El inmueble general en que se integran en régimen de propiedad horizontal las siete fincas descritas es un edificio sito en la calle Cuatro Santos, marcada con el número 18, de Cartagena.

8. Número 382. Piso bajo número 382, del bloque decimocuarto, del Residencial Nuevo Puerto Bello, primera fase. Destinado a local comercial. Su superficie es de 36 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 816, libro 385, folio 93, finca número 20.350.

Tasada a efectos de subasta en 4.527.040 pesetas.

9. Número 386. Piso bajo número 386, del bloque decimocuarto, del Residencial Nuevo Puerto Bello, primera fase. Destinado a local comercial. Su superficie es de 36 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 579, libro 237, folio 146, finca número 20.555.

Tasada a efectos de subasta en 4.527.040 pesetas.

Las dos últimas fincas descritas están integradas en régimen de propiedad horizontal en Residencial Nuevo Puerto Bello, primera fase, que ocupa parte de la parcela F del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de La Manga de Cartagena, en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena.

Dado en Cartagena a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.—63.730.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 191/1993, a instancia de «Talleres Juan Gómez Moraga, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Tarancón Molinero, contra don Francisco García Lázaro y su esposa doña Dolores Fontalba Carrión, ambos con domicilio en Cenizate (Albacete), en la plaza Mayor, número 2, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal más 1.054.584 pesetas de intereses, gastos y costas. En cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 14 de diciembre de 1995 para la primera, 11 de enero de 1996 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 8 de febrero de 1996 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once horas.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0058000170191-93.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Tierra secano al sitio El Escalón, de una superficie de 3 hectáreas 36 áreas 45 centiáreas, en Cenizate. Inscrita al folio 226, tomo 642, libro 21, finca número 2.841/2. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Tierra secano al sitio Monterá, de una superficie de 2 hectáreas 9 áreas 70 centiáreas. Inscrita al folio 13, tomo 641, libro 20, finca número 2.397/2. Valorada en 630.000 pesetas.

Tierra secano al sitio Monterá, de una superficie de 1 hectárea 17 áreas 70 centiáreas. Inscrita al folio 14, tomo 641, libro 20, finca número 2.398/2. Valorada en 350.000 pesetas.

Tierra secano al sitio Corral de Antonia, de una superficie de 4 hectáreas 67 áreas 37 centiáreas. Inscrita al folio 77, tomo 678, libro 22, finca número 2.921/1. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Tierra a cereales, lomas y pastos, al sitio Eras de Villena, de una superficie de 1 hectárea 18 áreas 27 centiáreas, sobre la cual y ocupando un área de 1.827 metros cuadrados, de los que 475 metros cuadrados están edificadas, han construido un inmueble destinado a granja avícola. Inscrita al folio 149, tomo 749, libro 23, finca número 2.967/9. Valorada en 6.475.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente.

Y para que conste y sirva de legal edicto a los efectos procedentes, expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 19 de septiembre de 1995.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—63.384.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 148/1995, de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, contra doña Pilar Santamaría Martí, doña María del Pilar Moliner Santamaría, don Ismael Moliner Santamaría y don Javier Moliner Santamaría, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que luego se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará

como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1995. Tipo el pactado en la escritura de hipoteca. 24.780.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra, en término de Castellón, partida Fuente de la Reina, que ocupa una superficie de 11 áreas 95 centiáreas. Dentro de su perímetro se encuentra una vivienda tipo chalé, de una sola planta elevada ligeramente en su parte posterior, encontrándose bajo ésta, formando semisótano, el garaje, ocupando una superficie construida, incluida sus terrazas, de 170 metros cuadrados, distribuidos interiormente. El resto no edificado se destina a zona ajardinada y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana al tomo 801, libro 91 de la sección 1.ª, folio 224, vuelto, finca registral número 7.685, inscripción tercera.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—63.187.

CELANOVA

Edicto

Doña Josefina Diz Barja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Celanova,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Santana Penin, contra don Manuel Rodríguez Vázquez y doña Amparo Pereira Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Al sitio de Moura, término de Cerdal (Gomesende), terreno que ocupa unas 45 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, carretera; sur, camino; este, de herederos de Severino Enriquez, y oeste, de herederos de Paulino Alonso y de María Rodríguez. En el interior se halla instalada una fábrica de aserrar maderas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Celanova, tomo 56 del Ayuntamiento de Gomesende, folio 133, finca número 6.547, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Cervantes-Celanova, el día 15 de diciembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.432.862 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala en el mismo lugar y a la misma hora el día 15 de enero de 1996, para el remate de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puede admitir postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiese postor para esta segunda subasta, se señala el día 9 de febrero de 1996, en el mismo lugar y a la misma hora ya expresados, para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Celanova a 9 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Josefina Diz Barja.—63.285.3.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0032/95, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montserrat Xuclá Comas, contra doña Elvira Gabriel Segarra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1996 próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de febrero de 1996 próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo de 1996 próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en Tárrega, calle de Enrique Cárcer, número 18, hoy 40, construida sobre un solar de 261 metros 80 centímetros cuadrados; compuesta de planta baja, con un almacén, vestíbulo y caja de escalera, de superficie construida 143 metros 17 decímetros cuadrados; y planta primera, con una vivienda, distribuida en recibidor, paso-distribuidor, comedor-estar, cocina-office, baño, aseo, tres dormitorios, despacho y terrazas, de superficie construida 143 metros 17 decímetros cuadrados. Cubierta de tejado. La superficie no edificada se destina a patio vallado, sito en el fondo del edificio. Toda la finca linda: Por su frente, con la calle Enrique de Cárcer; por la derecha entrando, con solar de doña Dolores Cinca Guim; por la izquierda, con otro de don Santiago Gutiérrez Mota; y detrás, con solar de don Pablo y don Ramón Pont Llanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.573, folio 172, finca número 5.141.

Dado en Cervera a 9 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.643.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 141 de 1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra doña María Luisa Parra Pérez, sobre reclamación de 10.327.393 pesetas en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a la demandada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 18 de diciembre de 1995; en segunda subasta el día 17 de enero de 1996; en tercera subasta el día 12 de febrero de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en al tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 14.910.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y que-

da subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Una parcela de terreno sita en término de Blanca, kilómetro 2 de la carretera nacional 301 que ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, barranco; sur, camino de hacendados que separa del resto de la matriz; este, barranco; oeste, carretera de Blanca a su estación. Dentro de la cual y ocupando la totalidad de la superficie hay construido un lavadero automático de turismos y vehículos industriales.

La hipoteca mencionada respecto de esta finca, causó en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1 la inscripción quinta, finca número 9.664, folio 186, libro 82 de Blanca, tomo 852.

Dado en Cieza a 12 de septiembre de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—63.838.

CIEZA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 259/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don José García Soro, sobre reclamación de 7.425.469 pesetas de principal e intereses, y 3.000.000 de pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, el bien hipotecado que se describe al final del presente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063-0000-18-0259-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y para el caso de la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará junto al resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 22 de enero de 1996. Para la segunda subasta el día 19 de febrero de 1996. Y para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1996. Todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

Bien objeto de subasta

La nuda propiedad de la finca sita en término de Fortuna (Murcia), calle Lope de Vega, número 14, casa destinada a vivienda, en dos plantas, con superficie de 66 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 832, libro 93 de Fortuna, folio 71, finca número 11.827, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Cieza.

Valorada a efectos de subasta en 8.436.000 pesetas.

Dado en Cieza a 14 de septiembre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—63.836.

CISTIerna

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 28/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Campo Turienzo, contra doña Ana María Gómez Criado y don León Evaristo González Martínez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que se describe al final, con las siguientes prevenciones:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1995, a las diez quince horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 22.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente, en su caso, de notificación a los demandados.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de enero de 1996, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en término de Cofinal, Ayuntamiento de Puebla de Lillo (León), vivienda unifamiliar

aislada, edificio de nueva planta al sitio de La Capilla, polígono número 3, parcela número 595.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cistierna (León), al tomo 416, libro 34 de Puebla de Lillo (León), folio 33 vuelto, finca número 1.189, inscripción octava.

Dado en Cistierna a 6 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.330.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario de los artículos 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria con el número 667/94 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona representada por el Procurador señor Muñoz Nieto contra «Bisma, Sociedad Anónima Española» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirán de tipo para esta primera subasta las cantidades siguientes: Finca número 14.070: 450.000 pesetas; finca número 14.097: 470.000 pesetas; finca número 14.101: 14.570.000 pesetas; finca número 14.102: 15.230.000 pesetas; finca número 14.111: 27.408.375 pesetas; finca número 15.860: 14.299.875 pesetas y finca número 14.109: 14.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 50.000, del Banco Bilbao Vizcaya de Collado Villalba, sucursal 0870, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda la mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve con notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 69.—Plaza de garaje número 15, situada en la planta baja del bloque A del edificio I, al sitio Peña Las Brujas, sita en carretera de Torre- lodones, número 11, en término municipal de Galapagar.

Inscrita como finca número 14.070, al tomo 2.788, libro 277, folio 115, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Urbana número 96.—Plaza de garaje número 42, situada en la planta baja del bloque A del edificio I, al sitio Peña Las Brujas, sita en carretera de Torre- lodones, número 11, en término municipal de Galapagar.

Inscrita como finca número 14.097, al tomo 2.788, libro 277, folio 196, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1.

Urbana número 100.—Piso bajo puerta número 2 en la planta baja del bloque A del edificio I, al sitio Peña Las Brujas, sita en carretera de Torre- lodones, número 11, en término municipal de Galapagar.

Inscrita como finca número 14.101, al tomo 2.788, libro 277, folio 208, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1.

Urbana número 101.—Piso bajo número 3, situado en la planta baja del bloque A del edificio I, al sitio Peña Las Brujas, sita en carretera de Torre- lodones, número 11, en término municipal de Galapagar.

Inscrita como finca número 14.102, al tomo 2.788, libro 277, folio 211, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1.

Urbana número 108.—Piso bajo número 10, situado en la planta baja del bloque A del edificio I, al sitio Peña Las Brujas, sita en carretera de Torre- lodones, número 11, en término municipal de Galapagar.

Inscrita como finca número 14.109, al tomo 2.789, libro 278, folio 7, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1.

Urbana número 110.—Local comercial letra B-11/12 en la planta primera del bloque A del edificio I, al sitio Peña Las Brujas, sita en carretera de Torre- lodones, número 11, en término municipal de Galapagar.

Inscrita como finca número 14.111, al tomo 2.789, libro 278, folio 13, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1.

Urbana número 110.1.—Local comercial letra B-7 en la planta primera del bloque A del edificio I, al sitio Peña Las Brujas, sita en carretera de Torre- lodones, número 11, en término municipal de Galapagar.

Inscrita como finca número 15.860, al tomo 2.868, libro 309, folio 159, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

Dado en Collado Villalba a 19 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—63.735.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 373/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Rentcaixa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» contra don Antoni Arroyo Arroyo, don Josette Albinet, don Jesús P. Díaz Franco, y doña Esperanza Carazo Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, habiéndose señalado a tal fin los días siguientes:

Primera, 27 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Segunda, 31 de enero de 1996, a las diez horas.

Tercera, 28 de febrero de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, calle Virgen del Pilar, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.500.000 pesetas en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no siendo admisible en la primera y segunda subastas postura alguna que no cubra el tipo para ellas señalado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, para la tercera, el mismo porcentaje correspondiente al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes dicha, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda cuarto letra A o centro subiendo, portal 32 del bloque 6 en el conjunto urbanístico denominado «Peñanueva IV», al sitio de Cantos Altos, de Collado Villalba. Mide 96 metros 8 decímetros 30 centímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» expido el presente, que servirá, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos del último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Collado Villalba a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—63.600.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, con el número 696/1988, a ins-

tancia de «Provisur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don José Luis Romero Pizarro y doña Elena Morales Baños, representados por el Procurador señor Giménez Guerrero, en lo que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración las doce horas del día 15 de enero de 1996, en la Sala Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 15 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del día 15 de marzo de 1996, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda. Urbana. Número 91. Piso cuarto, tres, del bloque letra A-1, edificio sin número de la carretera de Almadén, de esta capital. Tiene una superficie útil de 88,66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.639, libro 572, folio 103, finca 44.320, inscripción primera, a favor de «Provisur, Sociedad Anónima».

Tipo de la primera subasta: 6.206.200 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—63.348.

CORDOBA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario, por el tramite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 106/1995, a instancias de «Credial, S.G.R.», representada por el Procurador señor Jiménez Gerrero, contra «Daplast, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Parcela sita en los «Llanos de Aguilarejo Bajo», con una superficie de 21 áreas, 49 centiáreas y 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 612 del archivo, libro 150 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 136, finca número 9.675. inscripción octava.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia para el día 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once treinta horas, señalándose para la tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración el próximo día 15 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Condiciones

El tipo para la primera subasta es de 55.544.220 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 25 por 100 del precio de tasación reseñado para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Sexto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en la subasta, así como de notificación a los deudores «Daplast, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Córdoba a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial.—63.346.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 137/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez, contra don Charles Bernard Daguerre y doña Rosario Sánchez Montero, domiciliados en la avenida Gran Capitán, número 38, bajo (cafetería Alexandra) en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la

tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 22 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en su caso, el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos previstos en la Ley de Arrendamientos, se notificará las subastas convocadas con indicación del valor justipreciado del derecho de traspaso del local, a la entidad arrendadora del mismo.

Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso que pueden corresponder a los demandados, por el local de negocio donde se encuentra instalada la cafetería Alexandra, sita en la avenida Gran Capitán, número 38, bajo, de Córdoba, cuya propietaria es la entidad «JG 2000, Sociedad Limitada». Se fija como tipo para la primera subasta: 9.600.000 pesetas.

Una cámara frigorífica industrial. Tipo para la primera subasta: 1.200.000 pesetas.

Una cafetera de cuatro portas Futurmat. Tipo para la primera subasta: 80.000 pesetas.

Dos cafeteras de dos portas Cimballi. Tipo para la primera subasta: 100.000 pesetas.

Dos máquinas de fabricación de cubitos de hielo Azcoyen. Tipo para la primera subasta: 60.000 pesetas.

Un mostrador de frío Azcoyen. Tipo para la primera subasta: 25.000 pesetas.

Ocho neveras para bebidas haciendo un total de 21 metros, marca Infrisa. Tipo para la primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Un ordenador personal e impresora Philips. Tipo para la primera subasta: 250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—63.347.

COSLADA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 346/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hispano Alemana de Módulos y Mobiliario, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 686.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 17 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.692, del Banco Bilbao Vizcaya, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Coslada (Madrid) al sitio de Cobertizos. Tiene una superficie de 14.310 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 1.070, libro 387, folio 171, finca 28.224.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, expido el presente en Coslada a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaría.—63.333.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad,

que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1995, promovido por el Procurador señor Columé Pedrero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad «Pirasicaba, Sociedad Anónima» que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 15 de enero de 1996 a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 6.500.000 pesetas, para la finca que se describe concisamente al final de este edicto. No concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de febrero de 1996 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996 a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades descritas en el párrafo anterior que son el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave 0466, número de cuenta 124700018022895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito y en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de títulos.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 9. Apartamento letra D, en planta baja, con superficie útil de 43 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Considerando su frente la puerta de acceso, con el apartamento letra C de su planta y portal, pasillo y rellano de escalera; derecha, calle La Prensa; izquierda, con patio, y fondo, con parcela letra C de la manzana 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera Ayuntamiento/sección Conil, tomo 1.397, libro 197, folio 165, finca número 11.146, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.326.

DON BENITO

Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 339/1994 de este Juzgado, seguido a instancia

de «Pinturas Hermu, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Almeida Sánchez, contra don Elias Sánchez Miguel, don Joaquín Sánchez Miguel, y don Fermin Fernández-Trejo Tena, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embarcados a los demandados:

a) 33 cienavas partes indivisas de cada una de las 26 fincas registrales que a continuación se harán constar y que tienen las siguientes características: Plaza de garaje, sita en el bloque séptimo o de sótano, de la segunda fase, del complejo inmobiliario, sito entre las calles Avenida de Chile, Luzón, Arroyo y Oriente, de Villanueva de la Serena, con acceso directo por la avenida de Chile, a través de túnel y rampa. Individualizadas son las siguientes:

Plaza de garaje, número 6; finca registral 27.100; tasada en 214.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 7; finca registral 27.101; tasada en 49.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 8; finca registral 27.102; tasada en 214.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 9; finca registral 27.103; tasada en 198.000 pesetas.

Plaza de garaje, número 23; finca registral 27.117; tasada en 198.000 pesetas.

Plaza de garaje, número 24; finca registral 27.118; tasada en 198.000 pesetas.

Plaza de garaje, número 25; finca registral 27.119; tasada en 214.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 26; finca registral 27.120; tasada en 231.000 pesetas.

Plaza de garaje, número 27; finca registral 27.121; tasada en 57.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 33; finca registral 27.127; tasada en 198.000 pesetas.

Plaza de garaje, número 35; finca registral 27.129; tasada en 181.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 36; finca registral 27.130; tasada en 181.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 37; finca registral 27.131; tasada en 214.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 38; finca registral 27.132; tasada en 57.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 40; finca registral 27.134; tasada en 181.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 45; finca registral 27.139; tasada en 198.000 pesetas.

Plaza de garaje, número 50; finca registral 27.144; tasada en 198.000 pesetas.

Plaza de garaje, número 51; finca registral 27.145; tasada en 214.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 53; finca registral 27.147; tasada en 214.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 54; finca registral 27.148; tasada en 214.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 63; finca registral 27.157; tasada en 181.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 71; finca registral 27.165; tasada en 181.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 72; finca registral 27.166; tasada en 214.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 73; finca registral 27.167; tasada en 49.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 74; finca registral 27.168; tasada en 214.500 pesetas.

Plaza de garaje, número 76; finca registral 27.170; tasada en 181.500 pesetas.

El precio de tasación corresponde al porcentaje que se subasta de cada finca.

b) Urbana. Piso segunda b), ubicado en la tercera planta o piso segundo de la casa en Don Benito, señalada con el número 24 de la calle de Calvo Sotelo, señalado con el número 9, destinado a vivienda; con entrada por el portal y escalera B, o sea, segundo portal de la casa de la calle Don Pedro Alfonso, a la que corresponde el número 1; finca registral 26.957 N, tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

c) Urbana: Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en Don Benito, calle Arrabal, 26, y calle Hocinillo, sin número; finca registral número 42.068, tasada en la suma de 12.750.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2 de esta ciudad, se señala el día 14 de diciembre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que han sido justipreciadas las fincas reseñadas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 12 de enero de 1996, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 8 de febrero de 1996, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo los bienes embargados a la venta, sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas las siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 0349000017033994 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca embargada que sirva de tipo en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y, en su caso, segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber realizado la consignación referida en la primera condición, en la cuenta antes citada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los títulos de propiedad o, en su caso, las certificaciones de títulos, de los bienes inmuebles objeto de subastas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Don Benito a 3 de octubre de 1995.—La Juez de Primera Instancia, María Isabel Saiz Ares.—La Secretaria judicial.—62.930.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Serp Onena, Sociedad Anónima, Derivados Químicos», contra «Construcciones Pernansa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1836-000-0113-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de enero de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Departamento del izquierdo, del piso firme, según se mira la calle, de la casa número 4 del paseo de San Andrés, de Eibar, al que se accede directamente de la calle y asimismo a través de una puerta de entrada en el portal, que le sirve de paso y que del portal principal se desciende por una escalera, mide 100 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Eibar, al libro 402, tomo 774, folio 45, inscripción primera, finca número 19.003.

Valorada en 7.251.000 pesetas.

Dado en Eibar a 16 de octubre de 1995.—La Juez sustituta, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—63.185.

EIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que por auto de fecha 16 de octubre de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Izpe, Sociedad Anónima», que se sigue bajo el número 247/95, instado por la Procuradora doña Josefina Llorente López, se ha declarado en estado de quiebra a «Izpe, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora el Depositario-Administrador, don Hilario Otaño Ibarrola y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al señor Comisario, don Domingo Aragón Campo, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Eibar a 16 de octubre de 1995.—La Juez, Azucena Olmedo Hernández.—La Secretaria.—63.183.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 165/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Pastor, contra don Roberto Verdú Gutiérrez y doña María Angeles Parrés Hernández, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado, para el remate de la primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995; para la segunda, el día 18 de enero de 1996, y para la tercera, el día 22 de febrero de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 13.560.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Tierra de secano, en término de Crevillente, partido del Bosch, a la que conduce el camino del mismo nombre, de cabida 14,88 centiáreas. Dentro de cuya cabida se incluye una vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja solamente y que tiene una superficie de 130 metros cuadrados, de los cuales unos 37 metros cuadrados pertenecen a porche y unos 13 metros cuadrados pertenecen a patio descubierto. Se encuentra inscrita al libro 368, tomo 1.214, folio 47, finca número 26.442.

Dado en Elche a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—63.181.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 81/95 promovidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra «Baldomero Morros, Sociedad Anónima» he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera subasta: El día

19 de diciembre de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de 20.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 4.000.000 de pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 1. Local almacén situado en la planta baja, de la casa sita en Torredembarra, barrio Marítimo, calle del Comercio, número 4. Consta de una sola nave y un aseo. Cabida: 140 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, y portal y caja de escalera de acceso a las plantas altas; a la izquierda, con calle Joaquín Costa; y al fondo, con calle Carreró y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 643, libro 133, folio 27, finca número 9.654, inscripción segunda.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar al actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—63.317.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 44/95-Civil, promovidos por Caixa de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Dirk Hendrix Reerink, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

carrer Nou, número 86, 1.º, el día 17 de enero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de marzo de 1996, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0044/95) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 32. Constituido por el piso segundo, puerta número 1 de la casa sita en Calafell, calle Monturiol, sin número. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 678, folio 74, finca 5.410 N.

Tasados a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario.—63.324.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 473/94-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña María del Carmen Barco Ortega y don Francisco Ochoa Amo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 8 de enero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 5 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 4 de marzo de 1996, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la

segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0473/94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de bajos, entresuelo y desván con cobertizo y patio anejo, cuya superficie es de 120,79 metros cuadrados de los que la parte edificada es de 60 metros cuadrados, siendo el resto patio, sita en El Vendrell, calle de Cristina Baja, señalada con el número 69. Linda: Por la izquierda, entrando, con José Baldrís Mercadé; por la derecha, con viuda de Salvador Esvertit Salvó; por la espalda, con tierras de José Magriñá, y por el frente, con la calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 2, al tomo 735, libro 194, folio 111, finca número 642.

Tasados a efectos de la presente en 5.245.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario.—63.315.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hijar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 453/94-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Artes Carpena y don Francisco Escámez Torres, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 10 de enero de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 6 de marzo de 1996, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0453/94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Apartamento número 23, piso 4.º puerta 2.ª escalera B, en la cuarta planta en altura de la casa sita en Calafell, urbanización «Segur de Calafell», con frente a la calle Taresis, sin número. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 1, tomo 1.247, folio 4, finca 7.836.

Tasado a efectos de la presente en 9.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

El Vendrell, 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario.—63.327.

ESPLUGUES DE LLOGREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 528/94, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angei Montero Rejter, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por «Motor Jaffa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 17 de enero de 1996, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de febrero de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del

tipo de tasación sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 34.626.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2, planta baja de la casa números 14-16, de la calle Juan Corrales, de Esplugues de Llobregat; local de negocio de superficie 498 metros cuadrados; linda, al frente, con la rampa de acceso al sótano, caja de la escalera y con la calle de Juan Corrales; a la derecha entrando, norte, con don Pedro Riera; a la izquierda, vestíbulo de acceso a la escalera, caja de la escalera y con doña Dolores Siscart o sus sucesores; al fondo, oeste, con patio de luces. Coeficiente 18,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 1.618, libro 214 de la sección de Esplugues, folio 199, finca número 16.579 bis.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 16 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—63.229.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatote Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Mercedes Fraga Bouzamayor, con DNI 32.457.889, y con domicilio en Benito Vicetto, número 25, Ferrol, se tramita expediente con el número 330/95-C, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Fraga Bouzamayor, hijo de don Severino Gregorio Fraga Martínez y de doña Andrea María Bouzamayor, que se ausentó de su último domicilio en el año 1935, no teniendo noticias suyas, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 29 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picatote Sueiras.—La Secretaria Judicial.—63.062.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 308/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don María del Mar Permuy Martínez, don Juan José Permuy Espiñeira y doña María del Carmen Martínez Fraga, todos ellos declarados en rebeldía, con domicilio todos ellos en Os Chaos, número 4, As Neves 15613, La Capela (La Coruña), sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1996, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero de 1996, en el mismo lugar, y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 19 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate, expresados en la primera y segunda subastas.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante) deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente: 1555-17-30894, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil, al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Lote número 1. Monte de 25 áreas, sito en Rego Verde, A Xestosa, término de A Capela, sobre el que se encuentra construida una vivienda tipo unifamiliar, compuesta de planta baja de 80 metros cuadrados útiles, con instalaciones anejas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, al tomo 494, libro 36, folio 24, finca número 5.332, la parcela de 2.500 metros cuadrados tiene frente a la carretera local al cementerio; la vivienda unifamiliar aislada cuenta con planta baja de 80 metros cuadrados útiles, planta alta de similar superficie y espacio bajo cubierta. Está construida con estructura de hormigón armado, cerramientos exteriores de doble hoja de fábrica de ladrillo hueco formando cámara, fachadas enfoscadas, cubierta de fibrocemento, y carpintería exterior de aluminio. Las fachadas se encuentran sin pintar, y el estado de conservación del edificio es aceptable.

Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—63.230.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 151/1989, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don José Manuel Díaz Ponce, doña María del Carmen Pérez Formoso, don Aquilino Pérez Veiga y doña María Dosinda Formoso Martínez, todos ellos declarados en rebeldía, con domicilio en Ferrol y Fene, sobre reclamación de cantidad, y en cuyas actuaciones se ha acordado, por resolución del día de la fecha,

sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de la tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1996, en el mismo lugar, y a la misma hora que la primera, y el tipo será el 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate, expresados en la primera y segunda subastas.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante), deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad, en tercera subasta, respecto del tipo de la segunda; dicha suma deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número de cuenta de expediente: 1555-17-15189, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado tal ingreso en el momento de celebración de la subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Séptima.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para la misma hora del día siguiente hábil, al que se hubiera señalado para la celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Se tendrán en cuenta las demás formalidades y prevenciones que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Una casa de bajo y piso alto en Orra o Taboada (Sillobre) del Ayuntamiento de Fene (La Coruña), con terreno unido de 18 áreas 68 centiáreas, la casa tiene 124 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente deume, al tomo 431, libro 81, folio 216 vuelto, finca número 8.513. La parcela, con una superficie de 1.868 metros cuadrados está situada en el sitio de Taboada, con frente a la carretera de Fene a Lavandeira. Cuenta con todos los servicios urbanos; la vivienda se encuentra totalmente terminada y su estado de conservación es bueno. Está construida con estructura de hormigón armado, cerramientos exteriores de doble hoja de fábrica de ladrillo hueco formando cámara, fachadas enfoscadas y pintadas, cubierta de fibrocemento y carpintería exterior de aluminio.

Tasada pericialmente en 12.100.000 pesetas.

Lote número 2. Local semisótano sin dividir, de un edificio en Tellado, Fene, de 113 metros cuadrados de superficie útil. Local número 1 de la división horizontal. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puente deume, al tomo 427, libro 80 de Fene, folio 49, finca número 8.319; el local se sitúa en un edificio compuesto de planta semisótano, planta baja, planta alta y espacio bajo cubierta; el edificio en que se sitúa tiene una antigüedad aproximada de diez años, y su estado de conservación es bueno. Está construido con estructura de hormigón armado, cerramientos exteriores a base de fábrica de ladrillo hueco, y en el bajo cerramiento de bloque de hormigón, cubierta de fibrocemento y carpintería exterior de aluminio anodizado.

Tasado pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—63.235.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de El Ferrol.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 151/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Miguel Maristany Morado, don Isidro Maristany Morado, y doña María del Carmen Maristany Morado, representados por el Procurador don José María Uria Rodríguez, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes que luego se dirán, embargados al ejecutado don Miguel Maristany Morado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de enero de 1996, a la diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de febrero de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate, expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores (a excepción del ejecutante) deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad, en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda; suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo de esta ciudad del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000017015194, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª, del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores para el supuesto de que no pueda notificarles en el domicilio que consta en autos.

Décima.—Se tendrán en cuenta también las demás prevenciones y formalidades que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de la subasta

Urbana sita en urbanización «Sauces», número 21. Cabañas. Vivienda unifamiliar aislada y terreno vin-

culado a la misma, situada en la urbanización «Los Sauces», número 21, en el lugar de Arenal, parroquia de San Martín do Porto, término municipal de Cabañas, provincia de La Coruña. La parcela se sitúa en las proximidades de la playa de la Magdalena y cuenta con todos los servicios urbanísticos. Dispone de cierre frontal con muro de fábrica y vegetal, con portalones de hierro fundido. La vivienda, aislada, de planta baja, planta alta y espacio bajocubierta, se encuentra totalmente terminada y en muy buen estado de conservación. Está construida con estructura de hormigón armado, cerramientos a base de doble hoja de ladrillo hueco, formando cámara, fachadas enfoscadas y pintadas, cubierta de teja curva y ventanas velux, carpintería exterior de madera pintada y recercados de piedra en ventanas.

Tasada pericialmente en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Ferrol a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—La Secretaria.—63.231.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 576/1993, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Frigola Mensión y don Carlos Joli Centena, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de diciembre de 1995 y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.103.276 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de enero de 1996 y doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero de 1996 y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Lladó, calle Besalú, número 22, de planta baja y un piso y, en parte, de planta baja solamente. Inscrita al tomo 2.642, libro 27 de Lladó, folio 146, finca 1.179, que se formó por agrupación de las fincas registrales 321 y 183.

Dado en Figueres a 6 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.661.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», frente a don Ahmed Taibi y doña Farida Taibi, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 13 de febrero de 1996; segunda, el día 13 de marzo de 1996, y tercera, el día 12 de abril de 1996, todas ellas a la diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición 2.ª de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere el artículo 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valoración

Primera finca: Local comercial que procede del número 2 en la entreplanta, del edificio izquierda, del complejo «Fuengirola Centro», en avenida del Ejército, sin número. Inscripción: Libro 588, tomo 1.218, folio 110, finca número 14.642-N. Valor: 3.673.858 pesetas.

Segunda finca: Vivienda unifamiliar situada en el Camino de la Fuente, número 19, de Jamilena (Jaén), que está compuesta de dos plantas de alzado y una cubierta, esta última, en parte, habitable.

Inscripción: Libro 49, tomo 1.854, folio 127, finca número 2.357, Registro de la Propiedad de Martos (Jaén). Valor: 31.950.000 pesetas.

Diligencia.—La extiendo yo, el Secretario, para acreditar por ella que, en el mismo día se publica en el tablón de anuncios de este Juzgado el anterior edicto.—Doy fe.

Dado en Fuengirola a 4 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—63.803-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 407/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», frente a «Red Comercial Andaluza, Sociedad Anónima», e «Inmobiliaria Mijas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 14 de febrero de 1996; para la segunda, el día 15 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 15 de abril de 1996, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valoración

Locales comerciales situados en el centro comercial «El Zoco», urbanización Calypso, partido Calahonda, término de Mijas, cuyas descripciones son:

Finca 101, local número 3A, planta o nivel 2, superficie construida 45 metros 43 decímetros cuadrados, finca registral número 24.943, tomo 1.123, libro 345, folio 45. Valor: 5.020.000 pesetas.

Finca 102, local número 4A, planta o nivel 2, superficie construida 45 metros 2 decímetros cuadrados, finca registral número 24.945, tomo 1.123, libro 345, folio 47. Valor: 5.020.000 pesetas.

Finca 103, local número 5A, planta o nivel 2, superficie construida 48 metros 45 decímetros cuadrados, finca registral número 24.947, tomo 1.123, libro 345, folio 49. Valor: 5.525.000 pesetas.

Finca 125, local número 11B, planta o nivel 2, superficie construida 46 metros 65 decímetros cuadrados, finca registral número 24.991, tomo 1.123, libro 345, folio 93. Valor: 4.200.000 pesetas.

Finca 126, local número 12B, planta o nivel 2, superficie construida 33 metros 85 decímetros cuadrados, finca registral número 24.993, tomo 1.123, libro 345, folio 95. Valor: 3.300.000 pesetas.

Finca 127, local número 9B, planta o nivel 2, superficie construida 46 metros 65 decímetros cuadrados, finca registral número 24.995, tomo 1.123, libro 345, folio 97. Valor: 4.200.000 pesetas.

Finca 128, local número 10B, planta o nivel 2, superficie construida 33 metros 48 decímetros cuadrados, finca registral número 24.997, tomo 1.123, libro 345, folio 99. Valor: 3.300.000 pesetas.

Finca 137, local número 1B, planta o nivel 3, superficie construida 85 metros 98 decímetros cuadrados y terraza, finca registral número 25.015, tomo 1.123, libro 345, folio 117. Valor: 7.400.000 pesetas.

Finca 138, local número 2B, planta o nivel 3, superficie construida 85 metros 97 decímetros cuadrados y terraza, finca registral número 25.017, tomo 1.123, libro 345, folio 119. Valor: 7.400.000 pesetas.

Finca 129, local número 7B, planta o nivel 2, superficie construida 46 metros 65 decímetros cuadrados, finca registral número 24.999, tomo 1.123, libro 345, folio 101. Valor: 4.200.000 pesetas.

Finca 130, local número 8B, planta o nivel 2, superficie construida 33 metros 85 decímetros cuadrados, finca registral número 25.001, tomo 1.123, libro 345, folio 103. Valor: 3.300.000 pesetas.

Finca 131, local número 5B, planta o nivel 2, superficie construida 46 metros 65 decímetros cuadrados, finca registral número 25.003, tomo 1.123, libro 345, folio 105. Valor: 4.200.000 pesetas.

Finca 132, local número 6B, planta o nivel 2, superficie construida 33 metros 85 decímetros cuadrados, finca registral número 25.005, tomo 1.123, libro 345, folio 107. Valor: 3.300.000 pesetas.

Finca 133, local número 3B, planta o nivel 2, superficie construida 46 metros 65 decímetros cuadrados, finca registral número 25.007, tomo 1.123, libro 345, folio 109. Valor: 4.200.000 pesetas.

Finca 134, local número 4B, planta o nivel 2, superficie construida 33 metros 85 decímetros cuadrados, finca registral número 25.009, tomo 1.123, libro 345, folio 111. Valor: 3.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 16 de octubre de 1995.—El Secretario, Sergio E. Benítez Asensio.—63.350.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 286/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Arcos Sánchez, en nombre y representación de don Miguel Angel Esteban Caro, contra don Antonio Huray Rico, y en el que se acordó sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en la finca sita en la calle Grecia, número 12, tercero-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada (Madrid) al tomo 1.149, libro 85 de Fuenlabrada, folio 157, finca número 10.959, anotación letra A.

En la finca anteriormente descrita y sacada a subasta por medio de edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en la página 80 y de fecha viernes 13 de octubre de 1995, expuesto también en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 18 de octubre de 1995, número 249.

Se hace constar que la subasta se realizará sobre la mitad indivisa de la finca descrita, ya que la otra mitad pertenece a doña Isabel Sobrado Pérez y no al demandado don Antonio Martín Huray.

Dado en Fuenlabrada a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—La Secretaria.—63.731.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Gandía (Valencia), y su partido judicial, por medio del presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 58/95, a instancias de don Jesús Boix Deusa, representado por el señor Procurador de los Tribunales don Juan Vicente Romero Peiro, contra la mercantil «Fedis, Sociedad Anónima», por último domicilio conocido en la carretera de Barcelona a Puiguirda, kilómetro 13 de la localidad de Moncada y Reixach (Barcelona), actualmente en paradero desconocido y en situación procesal rebelde, en reclamación de la cantidad de 30.481.919 pesetas, en la que con esta fecha he dichado auto decretando el embargo preventivo de los siguientes bienes inmuebles.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 28, local sito en la planta baja, letra C, del edificio sito en la playa de Gandía, calle 16, del plano, hoy calle Galicia, número 7.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 833, libro 215 de Gandía, folio 11, finca número 24.121.

2. Una participación indivisa del 54 por 100 de la finca semisótano y altillo, sita en la playa de Gandía, calle Legazpi, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 1.383, folio 87, finca número 15.605.

Y para que el presente sirva de notificación en forma a la mercantil rebelde «Fedis, Sociedad Anónima», extendiendo el presente edicto de la ciudad de Gandía (Valencia) a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria Judicial.—63.301-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 527/1994-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jorge Martínez Serra y doña Josefa Laita Borao en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 1. Casa o vivienda unifamiliar, a la izquierda, entrando, del edificio sito en el término municipal de Castelldefels, paraje conocido por María de la Pineda o Pineda de la Marina, con frente al paseo de la Tramuntana, donde está señalado con los números 51 y 53. Consta de planta baja destinada a vivienda, distribuida interiormente en garaje, porche de acceso, recibidor, cocina, cuarto lavadero, porche tendadero, un dormitorio, un baño completo, comedor-estar y terraza, con una superficie construida de 159,78 metros cuadrados, y planta primera destinada también a vivienda, con acceso desde el recibidor mediante escaleras, distribuida interiormente en tres dormitorios, uno de ellos con vestidor y baño incorporado y otro baño completo para los otros tres, una sala de estar con conexión con el comedor mediante otra escalera y dos amplias terrazas con una superficie construida de 105,44 metros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con la calle de su situación, mediante jardín de uso privativo de esta vivienda; por la escalera, entrando, oeste, con la entidad número 2, vivienda unifamiliar y con jardín de uso privativo de la misma; por la izquierda, este, con Damián Grisso, mediante jardín de uso privativo de esta vivienda, y por el fondo, sur, con José Figueras Molina, mediante jardín de uso privativo de esta vivienda. Tiene asignado un coeficiente de 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de l'Hospitalet, al tomo 634, libro 301 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 64, finca número 27.322, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 48.623.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del

precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiendo prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 9 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—63.277.

GETAFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Getafe, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 162/1995, a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Millán Camino Garrido y doña Carmen Lozano García sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 10.364.149 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 11 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de 7.773.112 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en Getafe, en sector III, calle Turquesa, número 14, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, edificada sobre una parcela señalada con el número 131 del plano de parcelación, hoy número 14, calle 210, manzana 2-a; mide 139 metros 96 decímetros cuadrados y

linda: Frente, calle 210; derecha, entrando, parcela 130, hoy número 12 de la calle 210, izquierda, parcela 132, hoy número 16 de la calle 210; y fondo, parcela 139, hoy número 13 de la calle 211.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, en el tomo 784 del archivo, libro 17 de la sección segunda, folio 45, finca número 2.626.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Getafe a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario judicial.—63.200.

GIJÓN

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 398/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor don Abel Celemin Viñuela, contra don Santiago Sueiras Alvarez y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Prendes Pando de Gijón, el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 8.800.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, con carácter previo y en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Serán admitidas posturas por escrito, en pliego cerrado, con las formalidades establecidas en la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Departamento número 76. Vivienda o piso 7.º, letra C. Está situada en la 7.ª planta alta del edificio y se accede a ella por el portal número 2. Ocupa una superficie útil de unos 69 metros 43 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Magnus Bliks-tad: Por su frente, con patio central de luces del edificio sobre el que tiene luces y vistas y con la vivienda letra A de su misma planta del portal número 2; derecha, dicho patio de luces sobre el que tiene luces y vistas, rellano de la escalera y hueco del ascensor; izquierda, resto del solar de su edificio destinado a viales y zona verde por el que tiene luces y vistas, y por el fondo, con dicho resto sobre el que también tiene luces y vistas, vivienda letra B de su misma planta y portal y hueco del ascensor. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del inmueble en cuanto a beneficios y cargas de 0 enteros 90 centésimas por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 534, folio 153, finca número 1.023, inscripción primera.

Al mismo tiempo se expide el presente para que sirva de notificación a los propios demandados don Santiago Sueiras Alvarez, don Manuel Sueiras Fernández y doña Florentina Alvarez Alonso, en prevención de no ser notificados en su propio domicilio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Gijón a 9 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.599.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 373/95 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por la Procuradora doña Julia Barreiro Viejo contra don Elisardo del Río López en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones generales:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia número 3314-18-0373-95 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Feijoo, número 10, tercero. Superficie de 119 metros 78 decímetros cuadrados construidos y útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados.

Se compone de: Vestibulo de entrada, pasillo de enlace, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, armario empotrado y tendedero. Abre dos huecos a la calle, tres a patio y uno a tendedero.

Linderos: Al frente, terreno destinado a alineación de la calle de doña Regina Molleda; derecha desde ese frente, rellano, caja de la escalera y patio de luces; izquierda, de doña María González Moreno; y fondo, rellano de la escalera y patio de luces.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota del 15,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, tomo 340, libro 1.107, folio 123, finca número 29.066, inscripción segunda.

Dado en Gijón a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaría.—63.331.

GRADO

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Grado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/95, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Argüelles Díaz, contra don Juan Manuel Menéndez Puente y doña Manuela Gómez García, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se describirá, valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la siguiente forma:

En primera subasta: El próximo día 24 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

En tercera subasta: El próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, en prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta, en las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma hacer un depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3317-000-18-89-95, sucursal de Grado, oficina 0889, Juzgado de Grado número 2, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de la cantidad de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—No podrán hacerse las posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Quinta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa con cimiento de mampostería hormigonada, muros de fábrica de ladrillo, vigas y pilares de hormigón armado, piso de cemento en el bajo y de baldosas hidráulicas en el alto; maderas y otros materiales corrientemente empleados en esta región en

esta clase de edificaciones y cubierto con teja curva del país sobre tablero de rasilla y armaduras de madera. Se compone de planta baja, dedicada a portal, escalera de subida a piso superior y de un local comercial sin distribución alguna; y de planta alta, destinada a vivienda, distribuida en las siguientes piezas: vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios con capacidad para cinco camas y cuarto de aseo completo. Ocupa una superficie edificada de 87 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo a su espalda un trozo de terreno para su servicio de otros 87 metros 50 decímetros superficiales, constituyendo todo un solo fundo urbano. Linda: Por el frente, este, con la calle Mestro Juan Terrazo; por la derecha entrando o norte, con casa y terreno de don José Ramón Arias; por la izquierda, sur, con casa, antes solar, de don Manuel Gran López; por el fondo, con la calle Carlos Barredo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 271, libro 59, folio 173, finca registral número 13.569.

La finca descrita se encuentra gravada con las siguientes cargas:

1) A favor del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», que motiva el procedimiento, en garantía de 8.000.000 de pesetas de principal más la de 4.800.000 pesetas de intereses y 1.600.000 pesetas para gastos y costas.

2) A favor de «Promoleasing, Sociedad Anónima» en reclamación de 3.498.005 pesetas.

3) A favor de «Financiera, Sociedad Anónima de Financiación» en reclamación de 6.800.000 pesetas más 1.800.000 pesetas calculadas de intereses y costas.

Dado en Grado a 3 de octubre de 1995.—El Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario.—63.629.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 78/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Ramón Ferreira Siles, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Mario Jiménez Frias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría

del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Urbana número 145: Piso quinto, tipo A, en planta sexta, quinta de pisos, con acceso por el portal y escalera 8 del edificio en Granada, sito en antigua carretera de Málaga, edificio «Las Brisas». Ocupa una superficie de 89 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, al tomo 541, libro 45, folio 125, finca 4.267, inscripción segunda.

Dado en Granada a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—63.162.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.024/1993, seguidos sobre juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, contra don Antonio Iglesias Montes y Rosario Garzón Vargas, en reclamación de la suma de 21.627.426 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta en la que se regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 11 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 de los bienes fijados para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 8 de enero de 1996, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1765 y bajo la clave por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con

el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500 siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

Local en planta semisótano, sito en calle Murillo, 4, de La Zubia (Granada). Inscrito en libro 110 de La Zubia, folio 9, finca 5.547. Precio de valoración: 11.800.000 pesetas.

Piso 1.º-A, sito en la calle Almuñécar, sin número, de La Zubia (Granada). Inscrito en el libro 150 de La Zubia, folio 168, finca 8.444. Precio de valoración: 6.200.000 pesetas.

Piso 1.º-B, sito en calle Almuñécar, sin número, de La Zubia (Granada). Inscrito en el libro 150 de La Zubia, folio 170, finca 8.445. Precio de valoración: 5.200.000 pesetas.

Piso 2.º-A, sito en calle Almuñécar, sin número, de La Zubia (Granada). Inscrito en el libro 150 de La Zubia, folio 174, finca 8.447. Precio de valoración: 6.800.000 pesetas.

Piso 2.º-B, sito en calle Almuñécar, sin número, de La Zubia (Granada). Inscrito en el libro 150 de La Zubia, folio 176, finca 8.448. Precio de valoración: 5.100.000 pesetas.

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Dado en Granada a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—63.356.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 620/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Bueno Robles y doña Josefa Rodríguez Beltrán, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de una sola planta, en el sitio denominado «Pago de los Pontones» (Granada), Camino de Pinos Puente, haciendo esquina al Camino de Maracena, sobre un solar de 200 metros cuadrados y el resto de 328,42 metros cuadrados, destinado a huerto, finca número 46.282. Valorada en 41.125.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.798-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 32/1995-J, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sixto Allúe Bastaros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0032-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero de 1996, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 8 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa sita en Sant Celoni, con frente a la calle Gerona, sin numerar, que consta de una planta baja destinada a garaje y almacén, con una superficie de 158 metros 85 decímetros cuadrados, y 6 metros destinados a escalera de servicio mancomunado con la casa vecina de su derecha entrando, para acceso a las plantas superiores que miden, la primera, 146 metros 14 decímetros 50 centímetros cuadrados, distribuida en recibidor, despacho, despensa, cocina, comedor-estar, dos baños y cinco dormitorios, y un altillo que mide 39 metros cuadrados, con una sala y una terraza que mide 15 metros cuadrados, se halla cubierta de tejado y terrado; mide el terreno 728 metros cuadrados, de los cuales 206 son edificables por estar afectados por la zona de influencia de la carretera C-251 a Girona, estando la parte del mismo no ocupada por la casa, destinada a patio a su fondo. Linda: Por su frente, norte, con la calle Girona; por la derecha, entrando, oeste, con la finca de que procede; por el fondo, sur, con la carretera C-251 a Girona, y por la izquierda, este, con finca de don Ramón Masuet y doña Magdalena Salicrú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al tomo 1.318, libro 96 de Sant Celoni, folio 223, finca 5.819, inscripción 7.ª

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 60.225.000 pesetas.

Dado en Granollers a 20 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—63.188.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 266/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por don Juan Cot Busom, contra doña María del Pilar Lobato Crego, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 15.585.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, 3.ª planta, el próximo día 29 de enero de 1996 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 29 de febrero de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo para el día 29 de marzo de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, en principio urbanización sita en término de Bigas i Riells, parroquia de Bigas, hoy con frente a la calle Rocs, número 103, compuesta únicamente de planta baja, destinada a vivienda y distribuida en varias dependencias de 80 metros cuadrados y garaje con una superficie de 30 metros también cuadrados. Se ubica sobre una parcela de terreno, seco, de figura un rectángulo y superficie 1.350 metros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a jardín o parterres. Linda: Al norte, en una línea de 30 metros, con finca Traver; sur, en otra línea igual, con terreno dejado para formar la calle Sarret dels Rocs, hoy dicha calle; este y oeste, en línea de 35 metros, con finca Traver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.027, libro 81 de Bigas i Riells, folio 130, finca número 1.241-N.

Dado en Granollers a 17 de octubre de 1995.—El Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—63.725.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que por la Magistrada-Juez de dicho Juzgado, en resolución dictada el día de la fecha en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1995, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Gasulla Ruiz, en reclamación de la suma de 17.175.465 pesetas por principal, más la suma de 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses de demora, gastos y costas, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca más adelante descrita, cuyo celebración tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 179, sexta planta, de l'Hospitalet de Llobregat, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 173.020.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado el mencionado depósito.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral de dominio o de posesión y de cargas de la finca subastada están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se ha acordado, en prevención de que no hubiera postor en la primera, la celebración de segunda subasta el día 19 de enero de 1996, a la misma hora y en el lugar indicado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y bajo las demás condiciones generales.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se ha acordado celebrar tercera subasta el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores efectuar con carácter previo el mismo depósito que el previsto para la segunda subasta, y bajo las demás condiciones generales.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente:

Nave industrial, compuesta por una sola planta y altillo, de forma rectangular, que integra varias dependencias, con frente a la carretera del Medio, número 161, del término municipal de Hospitalet de Llobregat. Tiene dos entradas para vehículos y otra para personal, que comunica con la citada calle de su situación. El total solar tiene una superficie de 835,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.292, libro 81, sección quinta, folio 91, finca 23.280, inscripción octava.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 18 de octubre de 1995.—La Secretaría judicial.—63.160.

HUESCA

Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca,

Ha acordado en autos de juicio ejecutivo 305/93, seguidos a instancia de CAZAR, contra Agrícola Comercial Orense y otros, la siguiente providencia:

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Ortega Navasa, únase a los autos de su razón. Conforme a lo solicitado, sáquese a pública subasta, por tercera vez, el día 13 de diciembre de 1995, a las trece horas, los bienes embargados en este juicio, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, sito en la calle Moya, número 4.

La subasta se efectuará ateniéndose a las siguientes reglas:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la tasación; para la segunda subasta servirá de tipo las tres cuartas del tipo de la primera subasta; para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores, consignarán previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, el 20 por 100 del avalorio que sirva de tipo para cada subasta, teniendo en cuenta que se deberá consignar para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—La parte ejecutante podrá hacer el remate con la calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—En caso de no poder celebrarse las subastas en el día indicado, se señala para las mismas el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Derecho de arrendamiento financiero y opción de compra sobre el terreno en el término de Torres de Barbués, partida La Lera, sobre la que se ha construido una nave almacén. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.793, folio 1, finca número 459. Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Derecho de arrendamiento financiero y opción de compra sobre terreno en el término de Barbués, partida La Lera, donde se ha edificado un edificio de dos plantas destinado a almacén, despachos y vivienda. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.793, folio 3, finca número 460. Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 4 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—La Secretaría.—63.754.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/93, promovido por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Club Cala Vadella, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez, el próximo día 22 de diciembre, a las doce horas, al tipo del precio en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 76.367.803 pesetas, la primera finca, y 1.909.196 pesetas, cada una de las restantes; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de enero de 1996, con el tipo de tasación de 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996, celebrándose en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 76.367.803 pesetas, la primera finca, y 1.909.196 pesetas, cada una de las restantes que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad registral número 2, integrada para la totalidad de la planta primera, compuesta de 30 estudios, de un edificio de planta baja y cuatro plantas más de pisos, construido sobre un solar de la finca «Ses Serretes», sita en la parroquia y término de San José, tiene una superficie total 1.624 metros 40 decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales, con vuelo sobre el solar no edificado. Inscripción al tomo 304 del libro 284 de San José, folio 10, finca número 23.075.

2. Entidad registral número 1, o sea, vivienda número 1 de la planta primera, tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, terreno común y escalera del acceso a la entidad número 2; sur, terreno común y escalera de acceso a la entidad número 2; oeste, terreno común; y este, apartamento-estudio número 4. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 32, finca número 13.635.

3. Entidad registral número 2, o sea, vivienda número 2, de la planta primera, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: sur, terreno común que a los 6 metros linda con la calle J de la urbanización; oeste, vuelo terreno común; norte, escalera de acceso al piso y los inmuebles número 3 y al número 5; este, inmueble número 5; encima, entidad registral número 3, y debajo, entidad registral número 1. Inscripción: Al tomo 859, del libro 157 de San José, folio 34, finca número 13.636.

4. Entidad registral número 3, o sea, vivienda número 3, de la planta primera, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Sur, vuelo encima de las entidades registrales números 1 y 2, a terreno común que a los seis metros linda con la calle J de la urbanización; norte, escalera de acceso a los inmuebles números 2 y 5, y a terreno común de la urbanización; este, terraza de la entidad número 5, y oeste, vuelo terreno común. Está situada encima de la entidad registral número 2. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 36, finca número 13.637.

5. Entidad registral número 4, o sea, vivienda número 4 de la planta primera, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera acceso entrada a terreno común; sur, terreno común que linda 3 metros con la calle J, de la urbanización; este, con el apartamento estudio número 1; oeste, con el apartamento estudio número 6; encima y simétrico está el estudio apartamento número 5. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 38, finca número 13.638.

6. Entidad registral número 5, o sea, vivienda número 5 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con la escalera de acceso al apartamento número 2 y al número 5, y terreno común; sur, vuelo a terreno común, que linda 3 metros con calle J, de la urbanización;

oeste, apartamento estudio número 2; este, apartamento estudio número 7, debajo está el apartamento número 4. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 40, finca número 13.639.

7. Entidad registral número 6, o sea, vivienda número 1 de la planta piso segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso a la vivienda de terreno común; sur, terreno común que linda en 4 metros con terreno privado de la calle J de la urbanización; oeste, apartamento entidad número 4; este, apartamento estudio número 8; encima, está el el apartamento estudio número 7. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 42, finca número 13.640.

8. Entidad registral número 7, o sea, vivienda número 2 de la planta piso segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera acceso, que da a terreno común; sur, vuelo a terreno común que linda en 4 metros con terreno privado de la calle J, de la urbanización; este, con apartamento estudio número 5; y oeste, con apartamento estudio número 9; debajo y simétrico está el apartamento estudio número 6. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 44, finca número 13.641.

9. Entidad registral número 8, o sea, vivienda número 3 de la planta piso segundo del edificio que se dirá, y que tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso a la vivienda en terreno común; sur, terreno común a 3 metros del establecimiento privado de la calle J de la urbanización; este, terreno común que separa a 3 metros de distancia este piso y el bloque de vivienda del grupo número 2; y oeste, apartamento estudio número 6. Está situado debajo y simétrico del número 9. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 46, finca número 13.642.

10. Entidad Registral número 9, o sea, vivienda número 4 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera de acceso al inmueble y también al apartamento número 12, y terreno común; a 3 metros del establecimiento privado de la calle J de la urbanización; este, terreno común que separa a 3 metros de distancia este piso y este bloque de vivienda del bloque número 2. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 48, finca número 13.643.

11. Entidad registral número 10, o sea, vivienda número 5 de la planta segunda del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con escalera de acceso al apartamento número 11 y terreno común de la urbanización; sur, con terreno común, el cual linda a los 3 metros con establecimiento privado, sito en la calle J de la urbanización; este, con terreno común a 3 metros de distancia, que separa este piso y este bloque del bloque número 2; oeste, con el apartamento número 8; encima, apartamento número 11. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 50, finca número 13.644.

12. Entidad registral número 11, o sea, vivienda número 1 de la planta tercera del edificio que se dirá, y que tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera de acceso al piso que parte de terreno común; sur, vuelo, encima del número 10, a terreno común de 3 metros de distancia, que separa este piso y este bloque del bloque número 2. Está encima del número 10 y debajo del número 11. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 52, finca número 13.645.

13. Entidad registral número 12, o sea, vivienda número 2 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera de acceso al apartamento número 9, y a este inmueble que forma parte a terreno común; sur, vuelo, encima del número 11, a terreno común, el cual linda a 3 metros de distancia con estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con terreno común a 3 metros de distancia, que separa este piso y este bloque del bloque número 2. Está encima del número 11. Inscripción: Al tomo 859 del libro

157 de San José, folio 54, finca número 13.646.

Las fincas descritas bajo los números 2 al 13, ambos inclusive, forman parte del grupo A, compuesto de tres plantas, construido sobre la parcela A, procedente de la finca Ses Serretes, sita en la parroquia y término de San José, y lugar de Cala Vadella.

14. Entidad registral número 1, o sea, vivienda número 1 de la planta primera del edificio que se dirá y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Sur, terreno común con entrada a la vivienda, el terreno común, linda a 3 metros, con estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; oeste, con terreno común de 3 metros de distancia que separa este piso y este bloque número 2 del bloque número 1; este, con apartamento número 16. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 67, finca número 13.653.

15. Entidad registral número 2, o sea, vivienda número 2 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con escalera de acceso al apartamento; sur, vuelo, encima del número 13, a terreno común, el cual linda a 3 metros de distancia con estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con el apartamento número 17, y al oeste, con terreno de 3 metros de distancia que separa este piso y este bloque número 2 del bloque número 1. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 69, finca número 13.654.

16. Entidad registral número 3, o sea, vivienda número 3 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con escalera de acceso a la vivienda, que a su vez da acceso a la vivienda número 17 y número 20, que parte de terreno común; sur, vuelo, encima del número 14, el cual linda a 3 metros de distancia con estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con terraza del apartamento número 17, y al oeste, con terreno de 3 metros de distancia que separa este piso y este bloque número 2 del bloque número 1. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 71, finca número 13.655.

17. Entidad registral número 4, o sea, vivienda número 1 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, entrada al apartamento que parte de terreno común; sur, vuelo, a 3 metros de distancia, con estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, apartamento número 18, y al oeste, apartamento número 13. Está debajo del apartamento número 17. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 73, finca número 13.656.

18. Entidad registral número 5, o sea, vivienda número 2 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con escalera de acceso al apartamento, que también conduce a los apartamentos números 15 y 20; sur, vuelo, encima del número 16 en terreno común, a 3 metros de estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con apartamento números 19 y 20, y al oeste, con apartamento número 14. Está encima del apartamento número 16. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 75, finca número 13.657.

19. Entidad registral número 6, o sea, vivienda número 3 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con escalera que conduce al apartamento número 19 en terreno común de la urbanización; sur, entrada al apartamento en terreno común, a 3 metros de distancia el estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con terreno común que separa este piso y este bloque número 2 del bloque número 3; y oeste, con el apartamento número 16. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 77, finca número 13.658.

20. Entidad registral número 7, o sea, vivienda número 1 de la planta tercera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que

conduce al piso y parte de terreno común de la urbanización sur; sur, vuelo, encima del número 18, a 3 metros de distancia de aparcamiento privado de la calle J; este, con apartamento número 16 y número 17; oeste, con terreno común que separa este piso y este bloque número 2 del bloque número 3. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 79, finca número 13.659.

21. Entidad registral número 8, o sea, vivienda número 2 de la planta tercera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que parte de terreno común de la urbanización, y vuelo encima número 19, a terreno común; este, apartamento número 17; oeste, terreno común que separa este piso y este bloque número 2 del bloque número 3. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 81, finca número 13.660.

Las entidades registrales descritas bajo los números 14 al 21, ambos inclusive, forman parte del grupo B, compuesto de tres plantas, construido sobre la parcela B procedente de la finca nombrada Ses Serretes, sita en la parroquia y término de San José.

22. Entidad registral número 1, o sea, vivienda número 1 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que conduce al número 23 y terreno común; sur, entrada a la vivienda con terreno común que linda a 3 metros con estacionamiento de la calle J; este, con apartamento número 24; oeste, con terreno común que separa este piso y este bloque del bloque número 2. Este apartamento está debajo del número 22. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 84, finca número 13.662.

23. Entidad registral número 2, o sea, vivienda número 2 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común que dista 3 metros del estacionamiento de la calle J; este, apartamento número 25; oeste, terreno común que separa este piso y este bloque del bloque número 2. Este apartamento está debajo del número 23 y encima del número 21. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 86, finca número 13.663.

24. Entidad registral número 3, o sea, vivienda número 3 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con escalera de acceso que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común que dista 3 metros del estacionamiento sito en la calle J; este, terraza del apartamento número 25; oeste, vuelo a terreno común que separa este piso y este bloque del bloque número 2. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 88, finca número 13.664.

25. Entidad registral número 4, o sea, vivienda número 4 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso por terreno común y escalera que conduce al número 25; sur, con terreno común que dista 3 metros del estacionamiento privado de la calle J; este, con el apartamento número 26; y oeste, con el apartamento número 21. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 90, finca número 13.665.

26. Entidad registral número 5, o sea, vivienda número 5 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común, que dista 3 metros del estacionamiento de la calle J; este, apartamento 27; y oeste, apartamento número 22. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 92, finca número 13.666.

27. Entidad registral número 6, o sea, vivienda número 6 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, terreno y escalera que conduce al número 27; sur, terreno común que dista 3 metros del estacionamiento privado de la calle J; este, apartamento número 28; oeste, apartamento número 24. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 94, finca número 13.667.

28. Entidad registral número 7, o sea, vivienda número 1 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que parte de terreno común, que también da acceso al número 26; sur, vuelo a terreno común que dista 3 metros del establecimiento privado; este, apartamento número 29; y oeste, apartamento número 25. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 96, finca número 13.668.

29. Entidad registral número 8, o sea, vivienda número 2 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, entrada por terreno común y escalera que conduce al número 29; sur, terreno común que dista 3 metros del estacionamiento privado de la calle J; este, con el apartamento número 30; y oeste, con el apartamento número 26. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 98, finca número 13.669.

30. Entidad registral número 9, o sea, vivienda número 3 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que parte de terreno común y que también da acceso al número 28; sur, vuelo a terreno común, encima del número 28, que linda 3 metros del estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con el apartamento número 3, y oeste, con el apartamento número 27. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 100, finca número 13.670.

31. Entidad registral número 10, o sea, vivienda número 4 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso que da a terreno común y escalera al número 31; sur, terreno común que linda 3 metros con estacionamiento privado de la calle J; este, con el apartamento número 32, y oeste, con el número 28. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 102, finca número 13.671.

32. Entidad registral número 11, o sea, vivienda número 5 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que da acceso a la vivienda, y también a la número 20, que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común que linda 3 metros con estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con los apartamentos números 33 y 34; y oeste, con el apartamento número 29. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 104, finca número 13.672.

33. Entidad registral número 11, o sea, vivienda número 6 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, terreno jardín y escalera que conduce al 33; sur, con entrada que da a terreno jardín, que linda a unos 3 metros con el estacionamiento de la calle J; este, con terreno común de 3 metros que separa este piso y este bloque del bloque 4; y oeste, con el apartamento número 30. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 106, finca número 13.673.

34. Entidad registral número 13, o sea, vivienda número 1 de la planta tercera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 48 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, con escalera propia que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común que linda unos 3 metros con establecimiento privado de la calle J; este, con terreno común de 3 metros que separa este piso; y este, bloque del bloque 4; y oeste, con el apartamento número 31. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 108, finca número 13.674.

35. Entidad registral número 14, o sea, vivienda número 2 de la planta tercera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno propio que dista 3 metros del estacionamiento privado de la calle J de la urbanización; este, con terreno común de 3 metros que separa este piso y este bloque del número 4; y oeste, con el apartamento número 31. Inscripción: Al tomo 859 del

libro 157 de San José, folio 110, finca número 13.675.

Las fincas descritas bajo los números 22 al 35, ambos inclusive, forman parte del grupo C, compuesto de tres plantas, construido sobre la parcela C procedente de la finca nombrada Ses Serretes, sita en parroquia y término de San José y lugar de Cala Vadella.

36. Entidad registral número 1, o sea, vivienda número 1 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera del número 36 y terreno común; sur, terreno común que dista 3 metros del estacionamiento de la calle J de la urbanización; este, con apartamento número 38; y oeste, con terreno común de 3 metros de distancia que separa este piso y este bloque del bloque 3. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 114, finca número 13.677.

37. Entidad registral número 2, o sea, vivienda número 2 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común, que dista 3 metros de la calle J, de la urbanización; este, con el apartamento número 38; y oeste, terreno común de 3 metros de distancia, que separa este piso y este bloque del bloque 3. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 116, finca número 13.678.

38. Entidad registral número 3, o sea, vivienda número 3 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común que dista unos 3 metros de la calle J; este, terraza del apartamento número 39; y oeste, con terreno común de 3 metros de distancia que separa este piso y este bloque del bloque 3. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 118, finca número 13.679.

39. Entidad registral número 4, o sea, vivienda número 4 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia que da a terreno común; sur, terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 40; y oeste, apartamento número 33. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 120, finca número 13.630.

40. Entidad registral número 5, o sea, vivienda número 5 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia que da a terreno común; sur, vuelo a terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 41; y oeste, apartamento número 36. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 122, finca número 13.681.

41. Entidad registral número 6, o sea, vivienda número 6 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso en terreno común; sur, terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 42; y oeste, apartamento número 38. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 124, finca número 13.682.

42. Entidad registral número 7, o sea, vivienda número 1 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia que parte de terreno común; sur, vuelo a terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 43; y oeste, apartamento número 39. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 126, finca número 13.683.

43. Entidad registral número 8, o sea, vivienda número 2 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso en terreno común y escalera número 43; este, apartamento número 44; y oeste, apartamento número 40. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 128, finca número 13.684.

44. Entidad registral número 9, o sea, vivienda número 3 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera propia que parte de terreno común de la urbanización; sur, vuelo a terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 43; y oeste, apartamento número 41. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 130, finca número 13.685.

45. Entidad registral número 10, o sea, vivienda número 4 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso sobre terreno común y escalera que conduce al apartamento número 45; sur, terreno común que linda con la calle J, de la urbanización; este, apartamento número 56; y oeste, apartamento número 42. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 132, finca número 13.686.

46. Entidad registral número 11, o sea, vivienda número 5 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que conduce también al número 47; sur, vuelo a terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 47; sur, vuelo de terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, apartamento número 47; y oeste, apartamento número 43. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 134, finca número 13.687.

47. Entidad registral número 12, o sea, vivienda número 6 de la planta segunda del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acceso por terreno común; sur, terreno común que linda con la calle J de la urbanización; este, con terreno común; y oeste, con el apartamento número 44. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 136, finca número 13.688.

48. Entidad registral número 13, o sea, vivienda número 1 de la planta primera del edificio que se dirá, y tiene una superficie de 40 metros 18 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, escalera que conduce también al apartamento número 45, y terreno común; sur, vuelo a terreno común de la calle J de la urbanización; este, con terreno común de la calle J de la urbanización; y oeste, apartamento número 45. Inscripción: Al tomo 859 del libro 157 de San José, folio 138, finca número 13.689.

Las fincas descritas bajo los números 36 al 48, ambos inclusive, forman parte del grupo D, compuesto de tres plantas, construido sobre la parcela D, procedente de la finca nombrada Ses Serretres, sita en la parroquia y término de San José y lugar de Cala Vadella. Las fincas descritas bajo los números 2 a 48, ambos inclusive les pertenece una participación de 47 avas partes indivisas del remanente de la finca matriz, destinada a uso común.

Dado en Ibiza a 2 de octubre de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Oficial en funciones de Secretaria.—63.745-1.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 140/1994, promovido por la Procuradora doña Susana Navarro, en representación de doña Josefa Hernández Méndez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Mayans Serra, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, al tipo

del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra de secano procedente de la finca nombrada «Can Jaume Portas», sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera, que tiene una superficie de 2 hectáreas 33 áreas 8 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al tomo 1.069, libro 94 de Formentera, folio 119, finca 7.893, inscripción primera.

Dado en Ibiza a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.632.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico

177/1995, promovidos por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada procesalmente por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra entidad «Barceló 5 Publicidad, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de la finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 22 de diciembre de 1995, y hora de las trece, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el próximo día 22 de enero de 1996, y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 22 de febrero de 1996, y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante-adjudicatario acepta tales cargas o gravámenes anteriores o preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca número 8, o sea, parcela señalada con el número 8 del conjunto residencial «Sa Roca de Cala Bou», sito en la parroquia de San Agustín, término de San José. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, sobre la que se construye o se ha construido una vivienda familiar compuesta de plantas baja y alta, con superficie construida en planta baja de 32,45 metros cuadrados, y en planta alta, de 32,77 metros cuadrados; el resto de la superficie no ocupada es destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 195, libro 237, folio 201, finca registral número 19.077. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.117.880 pesetas.

Dado en Ibiza a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—63.742-1.

IBIZA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 251/1994, promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora señora Jiménez Ruiz, contra «Depurman. Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en el Secretario de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el 8 de marzo de 1996, a las trece horas, en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de abril de 1996, a las trece horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 10 de mayo de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 14.980.000 pesetas, finca número 2.408; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018025194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de

las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificio denominado escalera 7, sito en el paseo Perimetral, sin número, esquina a calle A, Ibiza.

Urbana.—Entidad registral número diez, o sea, vivienda puerta primera en la planta semisótano o nivel jardín, del edificio denominado «Escalera 7», que forma parte del complejo urbanístico residencial denominado «Brisol», enclavado en un solar procedente de la finca «Es Cap de S'Empedrat», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, de este término municipal. Tiene una superficie de 99 metros 38 decímetros cuadrados, más 20 metros 37 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 46 metros 95 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Linda: Norte, local número uno y patio; sur, jardín; este, medianera G-6, y oeste, vivienda segunda. Cuota: 3,686 por 100.

Inscrita la presente hipoteca, en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 1.181, libro 24, folio 223, finca número 2.408.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 18 de octubre de 1995.—El Secretario en funciones, Manuel Pacheco Guevara.—63.724.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 170/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora

doña María Costa Ribas, en representación de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Juan Rossello Jaume, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 41.378.178, domiciliado en calle D'Es Fang, número 77, Binissalem, y doña Magdalena Ferrer Oliver, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 42.959.842, domiciliada en calle D'Es Fang, número 77, Binissalem, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana: Número tres de orden. Vivienda con un pequeño corral en la planta baja, puerta B, del edificio sito en la calle de Lorenzo Villalonga de Toffa, sin número, en la villa de Binissalem, con acceso por el zaguán y escalera situado en el centro del edificio, mirando desde la calle de su situación. Ocupa una superficie útil de 89,81 metros, ocupando el corral unos 7 metros 50 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 3.340, libro 151, folio 116, finca 6.321.

Valorada: 9.250.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de marzo de 1996, a la misma hora que la primera, y, en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.706.

JAEN

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 552/1993-4, autos de juicio ejecutivo, a ins-

tancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Díaz García, doña Ana Delgado Viedma, don Joaquín Delgado y doña Pilar Viedma, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1995, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 16 de enero de 1996, y hora de las doce, para la segunda, y el día 16 de febrero de 1996, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial, para la primera, rebaja del 25 por 100; para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo «Opel», modelo Kadett 1.6, matrícula J-3020-J. Valor: 300.000 pesetas.

2. Urbana número 7. Piso vivienda, tercero izquierda de la casa número 3, de la carretera de Córdoba, en Jaén, con una superficie de 94,89 metros cuadrados. Su valor: 7.116.000 pesetas.

Dado en Jaén a 25 de julio de 1995.—La Magistrado-Juez, Cristina Pacheco del Yerro.—El Secretario.—63.834.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 507/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Irazu, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gutiérrez Arjona, contra don Juan León Cruz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 11 de enero de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 6 de febrero de 1996, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento señalado como B-3 de los existentes en plaza de los Jardinillos, de Jaén (Huerta de la Rosa), que mide 2,55 metros de ancho por 4,5 metros de profundidad, aproximadamente. Su valor: 1.800.000 pesetas.

2. Idem de las mismas características y lugar, señalado como B-20. Su valor: 1.800.000 pesetas.

3. Idem señalado como B-21. Su valor: 1.800.000 pesetas.

4. Idem señalado como D-14. Su valor: 1.800.000 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—63.809.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, en el procedimiento-judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1995, seguido a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra ent. «Excavaciones Jerez, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca referida al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jerez de la Frontera, avenida Tomás García Figueras, 14, el día 22 de diciembre de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de postura es el de 5.343.975 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 1258000018014795, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma el día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17. Piso o vivienda en planta tercera alta, del bloque número uno del edificio «Los Infantes», tipo C; con una superficie construida de 88 metros cuadrados y una útil de 70 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina-lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 1.312, libro 292, folio 53, finca número 23.750, inscripción segunda.

Dado en Jerez de la Frontera a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaría judicial.—63.381.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 483/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero (de oficio), contra don Francisco Pérez Román y doña Ana María Koehler Basagoiti, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir, dentro del término legal, la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 9 de febrero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña: Formando parte del edificio, sin número de policía, situado en el Agra de Riazor, hoy paseo de Ronda, 24.

Finca número cuarenta y ocho (antes finca número cincuenta y tres). Piso sexto, letra C, derecha, situado a la derecha, saliendo de las escaleras. Ocupa parte de la planta de su denominación y se destina a vivienda. Tiene acceso por el portal derecho o número uno, y mide la superficie útil de 109 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la calle paseo de Ronda, frente: Paseo de Ronda; derecha, entrando, vivienda letra D, derecha, de su misma planta y portal y rellano de escaleras; izquierda, vivienda letra B, derecha, de su misma planta y del portal izquierdo y patio de luces, y fondo, vivienda letra C, izquierda, de su misma planta y portal y caja de escaleras.

Anejos: Tiene como anejos la plaza de garaje y el trastero situados en las plantas de sótano y rotulados como correspondientes a este piso.

Cuota: 0,86 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, libro 1.324, folio 58, finca número 75.524-N.

Tasada para subasta en 27.902.640 pesetas.

Dado en La Coruña a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—63.636.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido,

En providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1995-M seguido ante este Juzgado, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de Garaizabal, contra don Francisco Cabeza Calvente y doña Cristina Carrasco Crespo, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el

término de veinte días, el bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 31 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 20 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 11.017.500 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Dos. Vivienda sita en la planta alta del edificio, sito en la avenida Menéndez Pelayo, número 101 de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 103,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 809, libro 357 de La Línea de la Concepción, folio 194, finca número 27.169.

Dado en La Línea de la Concepción a 27 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—63.372.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido,

En providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1994-M seguido ante este Juzgado, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escribano de Garaizabal, contra doña Victoria Pilar Gómez Vadillo y esposo, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, el bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 6 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Se tasa la finca para que sirva de tipo en la subasta en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda sita en esta ciudad, calle Doctor Villar, número 24, segundo C. Tiene una superficie construida de 121,85 metros cuadrados. Linda: Por el frente, vivienda B, descansillo y patio de luces; por la derecha, patio de luces y calle Doctor Villar, y por la izquierda y fondo, con la vivienda B, descansillo y finca de don Ruperto Toledano, así como patio de luces.

Inscripción: Tomo 650, libro 276, folio 82, finca número 20.088, inscripción primera.

Dado en La Línea de la Concepción a 27 de septiembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—63.369.

LALIN

Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalín (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 76/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de la entidad «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen Fernández Ramos, contra don Jesús Diéguez Bardelás, domiciliado en Arnego (Rodeiro) y doña Nieves Bardelás Panadeiros, domiciliada en Arnego (Rodeiro), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Puente de Lalin, números 14 y 16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-000-17-76-94).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto segundo.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, sita en el lugar de Cuñarro Medio, municipio de Rodeiro, referencia catastral VKO3004.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

2. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 139; parcela catastral 405; paraje, monte, a monte; superficie 1 hectárea 64 áreas. Se ignoran los lindantes.

Se valora en 734.400 pesetas.

3. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 126; parcela catastral 556; paraje, Grovas, a labradío; superficie 25 áreas 50 centiáreas. Limita: Norte, camino y de doña Avelina Bernárdez Bardelas; sur, varios; este, camino; y oeste, de don Jesús Diéguez Bardelas y de herederos de don Francisco Janeiro Novoa.

Se valora en 685.200 pesetas.

4. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 126; parcela catastral 557; paraje, Grovas, a pastizal; superficie 29 áreas 20 centiáreas. Limita: Norte, de doña Florentina Pereiro y don Ramón Ledo García; sur, camino; este, don Camilo Novoa Lamas; y oeste, doña Florentina Pereiro.

Se valora en 653.500 pesetas.

5. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 126; parcela catastral 566; paraje, Grovas, a prado regadío y monte; superficie 28 áreas 25 centiáreas. Confina: Norte, de herederos de doña Carmen Janeiro y herederos de don Francisco Janeiro Novoa; sur, de herederos de doña Josefa Cervelo Pérez; este, camino; y oeste, herederos de don Francisco y herederos de don Manuel Panadeiro Otero.

Se valora en 665.700 pesetas.

6. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 139; parcela catastral 475; paraje, Cruz P., a monte. Superficie 70 áreas. Confina: Norte, sur, este y oeste, con doña María Álvarez.

Se valora en 313.400 pesetas.

7. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 128; parcela catastral 314; paraje, Veiga, a pastizal y monte; superficie 58 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte, de herederos de don José Álvarez Pedrosa y doña Florentina Pereiro; sur, de doña Felisa Ferreiro Álvarez; este, se ignora; y oeste, de herederos de don José Dafonte Fernández y de don David Novoa Janeiro.

Se valora en 586.050 pesetas.

8. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 126; parcela catastral 518; paraje, Outeiro, a prado regadío; superficie 9 áreas 95 centiáreas. Confina: Norte, de herederos de don Ramón Cuñarro Rey; sur, de don David Novoa Janeiro y de don José Cervelo Pérez; este, de don Camilo

Novoa Lamas; y oeste, camino de don Ramos Dobarro Ledo.

Se valora en 400.500 pesetas.

9. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 126; parcela catastral 545; paraje, Outeiro, a labradío; superficie 14 áreas 70 centiáreas. Limita: Norte y este, camino; sur, de doña Carmen Villanueva Bernárdez; y oeste, de herederos de don José Bernárdez Cabo.

Se valora en 329.000 pesetas.

10. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 126; parcela catastral 553; paraje, Outeiro, a labradío; superficie 27 áreas 70 centiáreas. Confina: Norte, de doña Avelina Bernárdez Bardelas; sur, de herederos de doña Carmen Janeiro y de doña Avelina Bernárdez; este, de don Jesús Diéguez Bardelas; y oeste, de doña María Pérez Diéguez.

Se valora en 744.000 pesetas.

11. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 139; parcela catastral 205; paraje, Alargos, a monte; superficie 55 áreas 45 centiáreas. Confina: Norte, de herederos de don Manuel Varela Calviño; sur, de doña Carmen Villanueva; este, camino; y oeste, se ignora.

Se valora en 372.450 pesetas.

12. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 126; parcela catastral 658; paraje, Vertiña, a pastizal; superficie 45 áreas. Sus lindes se ignoran.

Se valora en 1.007.500 pesetas.

13. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 139; parcela catastral 66; paraje, Vall T., a monte; superficie 45 áreas 90 centiáreas. Limita: Norte, se ignora; sur, camino; este, don Ramón Ledo y don Camilo Lamas Novoa; y oeste, camino y varios.

Se valora en 102.750 pesetas.

15. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 139; parcela catastral 76; paraje, Bolcedo, a monte y labradío; superficie 26 áreas 80 centiáreas. Confina: Norte, de don Avelino Novoa; sur, de herederos de don José Álvarez Dafonte; este, de doña María Paz Vence Guerra; y oeste, de herederos de doña María Guerra Viana.

Se valora en 728.250 pesetas.

16. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 128; parcela catastral 230; paraje, Coto, a labradío; superficie 13 áreas 75 centiáreas. Limita: Norte y oeste, camino; sur, se ignora; y este, de herederos de doña Josefa Cervelo Pérez.

Se valora en 307.500 pesetas.

17. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 128; parcela catastral 269; paraje, Leiro A., a labradío; superficie 26 áreas. Confina: Norte, de herederos de don José Bernárdez Cabo y de don José Dabouza Daparte; sur, de don David Novoa, doña Felisa Pereiro Álvarez y los herederos de don Manuel Fernández Otero; este, de herederos de don José Dafonte Fernández y otro; y oeste, de doña Carmen Villanueva y camino.

Se valora en 582.000 pesetas.

18. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 128; parcela catastral 572; paraje, Revolta, a monte; superficie 12 áreas 25 centiáreas. Limita: Norte, de doña María Diéguez Pérez y don Luis Novoa Daparte; sur y este, camino; y oeste, de don Luis Novoa Daparte.

Se valora en 109.600 pesetas.

19. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 128; parcela catastral 216; paraje, Abelaira, a labradío; superficie 15 áreas 55 centiáreas. Limita: Norte, con doña María Álvarez; sur, de don José Panadeiro Blanco; este, de doña Florentina Pereiro Aguiar; y oeste, se ignora.

Se valora en 417.600 pesetas.

20. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 138; parcela catastral 455; paraje, Portiña, a labradío; superficie 15 áreas 40 centiáreas. Confina: Norte, doña Carmen Villanueva y herederos de don Manuel Carnero Bernárdez; sur, doña Florentina Pereiro Aguiar; este, se ignora; y oeste, de herederos de don Manuel Álvarez y los herederos de don José Bernárdez y otros.

Se valora en 552.000 pesetas.

21. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 128; parcela catastral 272; paraje,

Baixo A., a labradío; superficie 14 áreas 90 centiáreas. Limita: Norte, de don José Bernárdez Cabo y de doña María Álvarez; sur, de don José Dafonte Fernández, de herederos de don Ramón Fernández Cuñarro y de don Antonio Domarco Viana; este, de doña Carmen Villanueva; y oeste, de herederos de don José Bernárdez Cabo.

Se valora en 333.500 pesetas.

26. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 126; parcela catastral 648; paraje, Cotomate, a labradío; superficie 11 áreas 55 centiáreas. Limita: Norte, de herederos de doña Carmen Janeiro Novoa, herederos de don Manuel Janeiro Bardelas y doña María Carmen Demarcos Castro; sur, camino; este, de herederos de doña Carmen Janeiro; y oeste, de herederos de don Francisco Janeiro Novoa.

Se valora en 258.500 pesetas.

27. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 128; parcela catastral 40; paraje, Pedres, a labradío; superficie 11 áreas 70 centiáreas. Confina: Norte y oeste, de don Eduardo Vence Guerra; sur, de herederos de don José Dafonte Fernández y de herederos de don Ramón Fernández Cuñarro; este, de don Ramón Ledo.

Se valora en 314.400 pesetas.

28. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 128; parcela catastral 606 paraje, Cobo, a prado regadío; superficie 11 áreas. Se ignoran sus lindantes.

Se valora en 442.800 pesetas.

30. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 138; parcela catastral 482; paraje, Leira L., a labradío; superficie 7 áreas 15 centiáreas. Limita: Norte, de doña Carmen Villanueva Bernárdez; sur, de herederos de don Manuel Carnero Bernárdez; este, de heredero de don José Dafonte Fernández; y oeste, de doña María Pérez Diéguez.

Se valora en 160.000 pesetas.

31. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 128; parcela catastral 151; paraje, Lama, a prado regadío; superficie 6 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, vértice; sur, de don Jesús Diéguez Bardelas; este, doña Carmen Villanueva Bernárdez; y oeste, de herederos de don Manuel García Panadeiro.

Se valora en 278.100 pesetas.

32. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 128; parcela catastral 158; paraje, Bertaña, a prado regadío; superficie 5 áreas 65 centiáreas. Confina: Norte, del mismo don Jesús Diéguez; sur, de herederos de don José Dafonte Fernández, herederos de don Ramón Fernández Cuñarro y de doña Avelina Bernárdez Bardelas; este, de herederos de don José Álvarez Dafonte y herederos de don Manuel Fernández Otero; y oeste, de herederos de don José Bernárdez Cabo.

Se valora en 253.000 pesetas.

33. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 128; parcela catastral 546; paraje, Fixón, a prado regadío; superficie 4 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte, doña María Pérez Diéguez; sur, de herederos de don Francisco Janeiro Novoa; este, de don Ramón Novoa, herederos de don José Álvarez y de herederos de doña Josefa Cervelo Pérez; y oeste, de doña Carmen Rey López.

Se valora en 197.100 pesetas.

34. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 128; parcela catastral 608; paraje, Nabeira, a labradío; superficie 3 áreas 82 centiáreas. Confina con herederos de señor Bardelas.

Se valora en 136.800 pesetas.

37. En el municipio de Rodeiro (Pontevedra); zona 00; polígono 128; parcela catastral 113; paraje, Puza, a prado regadío; superficie 2 áreas 80 centiáreas. Confina: Norte, de herederos de don José Bernárdez Cabo; sur, de don José Bernárdez Álvarez y de herederos de don Francisco Janeiro Novoa; este, de doña Florentina Pereiro Aguiar; y oeste, camino.

Se valora en 112.500 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación de subasta en legal forma al público en general y a los deman-

dados en particular para el supuesto de no ser hallados, expido el presente edicto en Lalin a 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Denise Romero Barciela.—63.288-3.

LA RODA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 94/1995, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Guera, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alférez, 17, de Madrigueras (Albacete), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018009495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 11 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: 15 de enero de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: 9 de febrero de 1996, a las doce horas.

Fincas que se subastan

1. Trozo de terreno en el paraje Lomas del Colmenar o La Calera, término municipal de Madrigueras (Albacete), de una superficie de 700 metros cuadrados, y dentro del perímetro existe un edificio compuesto de planta baja y principal con escalera interior de comunicación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.165, libro 68 de Madrigueras, folio 63, finca 9.331, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 7.922.196 pesetas.

2. Cercado de tapia de 3 metros de altura, en el paraje Lomas del Colmenar o La Calera, en término municipal de Madrigueras, de una superficie de 696 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.151, libro 67 de Madrigueras, folio 141, finca 9.235, inscripción tercera.

Tipo de valoración: 6.863.210 pesetas.

Dado en La Roda a 4 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—63.199.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 449/1993 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra «Promociones Dino y Moradas del Sol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 97.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Edificio de siete plantas ático, y sótano señalado con los números 29 y 31 de gobierno de la calle Luis Morote, en el barrio de Los Arenales, de esta ciudad, que mide 296 metros cuadrados y linda: Al norte o frente, con dicha calle; al sur o espalda, con casa de don José Sánchez y don Antonio Naranjo; al naciente o izquierda, con casa de doña Catalina

Navarro, y al poniente o derecha, con la de don José Domínguez Arencibia.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, a nombre de la antigua titular, al folio 151, finca número 46.809, inscripción tercera, del libro 650.

Dado en Las Palmas a 5 de octubre de 1995.—63.304.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 302/1995, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco López Díaz, contra don Juan José Galván Ramírez, representante legal de «Demigalsu, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la siguiente finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 23.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio «Juzgados»), se ha señalado el día 10 de enero de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

Finca objeto de subasta

Número dos. Local comercial que es único en la planta baja del edificio señalado con los números 22-24 de la calle Cebrían, en el barrio de Los Arenales. Tiene una superficie útil aproximada de 99 metros 70 decímetros cuadrados. Linderos: Al frontis, con la calle de situación, el portal del edificio

y hueco de la rampa de bajada al sótano; a la derecha o naciente, con casa de don Rafael Cárdenas Herrera; a la izquierda o poniente, con casa de don Domingo Santana Acosta, y a la espalda o norte, con doña Isabel Henríquez González. Inscripción: Sección cuarta al libro 172, folio 83, tomo 2.104 de la finca 16.623.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.240.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 00280/1994, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Cohamsa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a: La finca registral número 11.901, en la suma de 31.832.850 pesetas; la finca registral número 11.903, en la suma de 13.642.650 pesetas; la finca registral número 767, en 6.435.427; la finca registral número 768, en la suma de 20.522.443 pesetas; la finca registral número 769, en la suma de 14.787.983 pesetas; la finca registral número 770, en la suma de 7.085.732 pesetas; la finca registral número 771, en 9.197.095 pesetas; la finca registral número 772, en la suma de 7.085.732 pesetas; la finca registral número 773, en la suma de 7.085.732 pesetas, y la finca registral número 774, en la suma de 10.142.985 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, se tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso), y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Número 97.—Local comercial número 2, situado en la planta primera del edificio del complejo denominado Capri, situado en la parcela distinguida con el número 16 del sector IV, del Plan parcial de Campo Internacional, en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Superficie: Ocupa una superficie útil de 66 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 69 metros 23 decímetros cuadrados, contando además con una terraza de 160 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, libro 140, tomo 1.554, folio 61, finca número 11.901.

B) Número 98.—Local comercial número 3, situado en la planta segunda del edificio del complejo denominado Capri, situado en la parcela distinguida con el número 16 del sector IV, del Plan Parcial de Campo Internacional, en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Superficie: Ocupa una superficie útil de 16 metros 80 decímetros cuadrados, y construida de 20 metros 48 decímetros cuadrados, contando además con una terraza de 160 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, libro 140, tomo 1.554, folio 63, finca número 11.903.

1. Urbana.—Número 1. Almacén-exposición, sito en planta sótano, del edificio compuesto de sótano, cuatro plantas y ático, emplazado en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calles Veneguera, número 30 y Pérez Muñoz, número 29, del Puerto de la Luz. Contiene un aseó.

Superficie: Ocupa una superficie total útil de 67 metros 21 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al folio 122, del libro 10, finca número 767.

2. Urbana.—Número 2. Salón comercial, sito en planta baja, del edificio compuesto de sótano, cuatro plantas y ático, emplazado en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calles Veneguera, número 30, y Pérez Muñoz, número 29, del Puerto de la Luz.

Superficie: Ocupa una superficie total útil de 71 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al folio 124, del libro 10, finca número 768.

3. Urbana.—Número 3. Salón-exposición-oficina, sito en planta primera, del edificio compuesto de sótano, 4 plantas y ático, emplazado en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calles Veneguera, número 30 y Pérez Muñoz, número 29, del Puerto de la Luz. Contiene un aseó.

Superficie: Ocupa una superficie total útil de 76 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al folio 126, del libro 10, finca número 769.

4. Urbana.—Número 4. Apartamento número 1, sito en planta segunda, del edificio compuesto de sótano, cuatro plantas y ático, emplazado en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calles Veneguera, número 30 y Pérez Muñoz, número 29, del Puerto de la Luz. Se compone de estar-office, dormitorio y baño.

Superficie: Ocupa una superficie total útil de 30 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al folio 128, del libro 10, finca número 770.

5. Urbana.—Número 5. Apartamento número 2, sito en planta segunda, del edificio compuesto de sótano, cuatro plantas y ático, emplazado en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calles Veneguera, número 30 y Pérez Muñoz, número 29, del Puerto de la Luz. Se compone de estar-office, dormitorio, baño y terraza.

Superficie: Ocupa una superficie total útil de 40 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al folio 130, del libro 10, finca número 771.

6. Urbana.—Número 6. Apartamento número 1, sito en planta tercera, del edificio compuesto de sótano, cuatro plantas y ático, emplazado en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calles Veneguera, número 30 y Pérez Muñoz, número 29, del Puerto de la Luz. Se compone de estar-office, dormitorio y baño.

Superficie: Ocupa una superficie total útil de 30 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al folio 132, del libro 10, finca número 772.

7. Urbana.—Número 7. Apartamento número 2, sito en planta tercera, del edificio compuesto de sótano, cuatro plantas y ático, emplazado en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calles Veneguera, número 30 y Pérez Muñoz, número 29, del Puerto de la Luz. Se compone de estar-office, dormitorio, baño y terraza.

Superficie: Ocupa una superficie total útil de 40 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al folio 134, del libro 10, finca número 773.

8. Urbana.—Número 8. Apartamento sito en planta ático, del edificio compuesto de sótano, cuatro plantas y ático, emplazado en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calles Veneguera, número 30 y Pérez Muñoz, número 29, del Puerto de la Luz. Se compone de estar-office, dormitorio, y baño.

Superficie: Ocupa una superficie total útil de 29 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al folio 136, del libro 10, finca número 774.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Campesino Terrano.—El Secretario.—63.313.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 22/1994, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don José Manuel Villarba Muñoz y doña María del Pino Gándara del Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la registral número 20.806 en la suma de 48.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que

podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Sita donde llaman el Barranquillo de Don Zoilo, de Las Palmas de Gran Canaria. Vivienda señalada con el número 1 en orden interno.

Superficie.—Tiene una superficie en parcela de 377 metros cuadrados, sobre la cual se halla edificada una vivienda unifamiliar que linda por todos sus lados con la parcela donde se halla ubicada, con una superficie lo edificado por planta de 117 metros cuadrados.

Linda la parcela: Al frente, calle de acceso; fondo, finca que se describe a continuación; derecha, entrando, escalinata en proyecto, e izquierda, finca con la vivienda número 2.

Cuota: 9,0442 por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, Sección tercera, libro 192, folio 60, finca número 20.806, tomo 1.959 e inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—63.286.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1109/1993, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra «Agencia Tránsito la Mensajera, Sociedad Limitada», don Ignacio Oscar Vallejo Ruiz, don Oscar Luis Hernández Brito y doña Julia Pozuelo Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 10.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el 13 de diciembre próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de enero próximo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

34. Vivienda señalada con la letra B exterior, situada en la planta primera del edificio compuesto de sótano, cinco plantas y ático, ubicado en esta ciudad y sus calles de Carlos Mauricio Blandy y Moratin, sin número de gobierno.

Se compone de estar-comedor, cocina, vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y solana.

Superficie.—Ocupa una extensión superficial de 130 metros 61 decímetros cuadrados construidos, y útil de 108 metros 98 decímetros cuadrados.

Linderos.—Al Norte, por donde tiene su entrada por el portal número 2 común, con la calle Carlos Mauricio Blandy; al sur o fondo, con pasillo, caja de escaleras, patio común y con la vivienda V-interior de este mismo portal; al naciente, con la finca A-1 exterior de este propio portal, pasillo y con caja de ascensor común; al poniente, con la finca letra A-1 exterior del portal número 3, patio y caja de escaleras comunes.

Tiene como anexo inseparable una plaza de garaje señalada en el pavimento con el número 7, ubicada en el sótano más bajo del edificio.

Linda: Al naciente, con el subsuelo de la calle Moratin; al poniente, con la plaza de garaje número 6; al norte con paso de acceso y maniobras, y al sur, con la plaza de garaje número 72.

Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Cuota.—Su cuota es de 5.883 diezmilésimas por 100.

Título.—Adjudicación que le hizo la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios de Comunicaciones y Profesionales Libres, mediante escritura autorizada por el que fuera Notario de esta ciudad, don José Luis Alvarez Vidal, el día 8 de febrero de 1983, bajo el número 338 de protocolo.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, folio 101, libro 754, finca 55.567 e inscripción cuarta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—63.342.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 949/1994, a instancia del «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don

Francisco López Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a la registral número 12.084 en 27.840.000 pesetas y la registral 20.421 en 13.552.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 16 de enero próximo, a las doce horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. 176.—Local comercial situado en la planta principal del centro comercial «San Fernando», en San Fernando de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Constituye el módulo número 61 de esta planta.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana al tomo 1.640, libro 226, folio 95, finca 20.421.

2. 4.—Local comercial situado en la planta baja o primera del edificio Guanartermo, radicante entre las calles Fernando Guanartermo, número 128, Castillejos, Honduras y Espartero, del barrio de Guanartermo, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria al libro 126, folio 113, finca 12.084, tomo 1.134.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—63.283.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0392/86, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación del

«Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Armando Betancor Rodríguez, representado por el Procurador señor Cantero Brosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Armando Betancor Rodríguez, propietario de la finca registral número 53.743, actualmente 4.747, vivienda letra A, exterior a la calle General Vives, en planta cuarta, y cuya descripción completa se acompaña al presente por testimonio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, cuarta planta, el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle La Pelota, de esta capital, cuenta corriente número 3477, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no realicen rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adjuvicarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Finca número 41: Vivienda letra A, exterior a la calle General Vives, en la planta cuarta, segunda de viviendas, dos edificios cuartos de sótano destinado a garaje, nueve plantas y ático, y linda: Poniente o frontis, en el aire con la calle General Vives; al naciente o espalda, en parte con la vivienda letra B de la misma planta, en parte con patio de luces, en parte con pasillo común por donde tiene su entrada principal y en parte con caja de ascensor; y al sur o derecha, en parte con el edificio Rialto y en parte con patio de luces. Ocupa una superficie de 124 metros 95 decímetros cuadrados. Registro número 2, folio 147, tomo 1.491, finca número 53.743, libro 734.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.269.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Constructora Brezo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bobillo Garvia, contra don Manuel Martín Estauche y doña Paloma Vázquez García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida, Dr. Martín Vegué, número 30, planta primera. En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 16 de enero de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala el día 13 de febrero de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 8.000.000 de pesetas, tasadas judicialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de hacerla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por los menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca propiedad de los demandados:

Urbana.—Piso primero, letra B, de la escalera derecha del bloque 11, en la manzana K, al sitio Pedazo de la Viña, junto al camino del Postiguillo, en Valdemoro (Madrid), hoy plaza de Federico García Lorca, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.252, libro 133 de Valdemoro, folio 145, finca 9.887.

Y, en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Leganés a 21 de septiembre de 1995, para que con veinte días de antelación hábiles al señalado para la primera subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», publicándose otro en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de éste Juzgado, sirviendo además, de notificación a los demandados don Manuel Martín Estauche y doña Paloma Vázquez García.

Dado en Leganés a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—60.846.

LEGANES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Leganés, con esta fecha, en los autos de juicio de cognición, número 306/1993, seguido a instancia de la comunidad de propietarios del edificio de la calle Austria, números 3 y 5 y garajes de Leganés, contra don Eulogio Gómez Gómez y doña Eugenia Salvador Bringas, en reclamación de 333.705 pesetas, de principal, más 125.000 pesetas, que se presupuestan para intereses y costas, se saca a subasta pública y por primera vez la siguiente finca:

Piso inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al folio 203, tomo 744, finca número 57.113.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín-Vegué, número 30, 2.ª planta, de esta localidad, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 15.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, sólo por el ejecutante.

Sexto.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—63.223.

LEGANES

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 70/1994, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Jurado Reche, contra don Francisco de Andrés Laguna, doña Josefa Ramos Pérez y «Francisco de Andrés, Sociedad Anónima», en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Plaza de garaje en Leganés, calle Yugoslavia, número 5, inscrita al tomo 2, folio 54, finca 76, del Registro de la Propiedad número 2 de Leganés.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de enero de 1996, a las diez horas, sito en calle Martín Veguè, número 30, planta segunda, de Leganés, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La plaza de garaje señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder en remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 12 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación, sin que se admitan posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

En su caso, se celebrará tercera subasta el día 25 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Castro Martínez.—La Secretaria.—63.291-3.

LEON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 274/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Ladislao Carbajo Ramos y Josefa y doña María Jesús Carbajo Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de diciembre de 1995; para la segunda, el día 17 de enero de 1996, y para la tercera, el día 22 de febrero de 1996, todas ellas a sus once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de esta Juzgado, número 2133.0000.18.0274.94, del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa situada en el casco de Cimanes de la Vega (León), en la calle de León, sin número, de 360 metros cuadrados de superficie, incluidos corrales y servicios. Linda: Derecha, entrando, Rafael Huerga; izquierda, Teodoro Carbajo, y espalda, Melanio Aguado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, finca 3.727, folio 67, libro 67 del tomo 839.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario, constituyendo por tanto el tipo de subasta, en 12.500.000 pesetas.

Dado en León a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.332.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares (Jaén) y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue bajo el número 180/95, procedimiento sobre extravío o sustracción de letras de cambio, a instancia de «Andrea Buildings, Sociedad Anónima».

La denuncia se basa en la sustracción o extravío de las letras de cambio que se relacionarán, y que a la entidad denunciante le fueron entregadas como

parte de pago de una nave industrial enajenada por la dicha entidad.

Las letras sustraídas o extraviadas tienen cada una de ellas un importe nominal de 768.000 pesetas, con vencimiento mensual a los días quince, siendo la primera vencida la de 15 de marzo de 1995, y la última en vencer será el 15 de marzo de 1996, siendo la numeración de ellas las siguientes:

Número OB1053337, vencimiento el 15 de marzo de 1995.

Número OB1053338, vencimiento el 15 de abril de 1995.

Número OB1052618, vencimiento el 15 de mayo de 1995.

Número OB1052593, vencimiento el 15 de junio de 1995.

Número OB1052594, vencimiento el 15 de julio de 1995.

Número OB1052595, vencimiento el 15 de agosto de 1995.

Número OB0396679, vencimiento el 15 de septiembre de 1995.

Número OB0396678, vencimiento el 15 de octubre de 1995.

Número OB0396677, vencimiento el 15 de noviembre de 1995.

Número OB1053611, vencimiento el 15 de diciembre de 1995.

Número OB1053610, vencimiento el 15 de enero de 1996.

Número OB1053609, vencimiento el 15 de febrero de 1996.

Número OB1053608, vencimiento el 15 de marzo de 1996.

Las letras fueron aceptadas por don José Montoro Perales figurando como librador de ellas la propia demandante «Andrea Buildings, Sociedad Anónima».

En virtud de lo que ha sido acordado, se hace pública esta denuncia de conformidad con el párrafo 4 del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, fijándose el plazo de un mes contado desde la publicación de éste, para que el tenedor de las letras pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Linares a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—63.839.

LINARES

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985 Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado bajo el número 70/95, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Salvador Marín Págoe, sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada cuyo tenor literal es el siguiente:

Antecedentes:

Primero.—Mi representada, como consecuencia de una operación de descuento bancario, es titular legítima de la letra de cambio número OD8132075, librada por «Hijos de Angel Cambrero, Sociedad Limitada» con domicilio en carretera de Puertollano, kilómetro 2, de Ciudad Real y aceptada por «Construcciones Celestino Ceballos, Sociedad Anónima», con domicilio en Gran Avenida, número 9, quinto D, de Linares (Jaén), por importe de 270.913 pesetas y vencimiento al 7 de octubre de 1994 (se acompaña fotocopia de la cambial como documento número 2). Asimismo, a fin de acreditar la legitimidad acompañó carta de cesión remitida a este Banco para su descuento firmado por el librador (documento número 3).

Segundo.—Que en momento y lugar que no le es posible precisar, el citado efecto resultó extraviado sin que todos los esfuerzos para su localización hasta el momento hayan dado ningún resultado. Finalmente se ha de mencionar que se presenta este escrito ante este Juzgado por ser competente en razón de la localidad fijada de la propia letra como domicilio de pago es la ciudad de Linares. En su virtud, suplico al Juzgado que teniendo por presentado este escrito con su copia y documentos que se acompañan, se sirva admitirlo y me tenga por comparecido y parte en la representación que ostento del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» y por formulada denuncia por extravío de la letra reseñada en el cuerpo de este escrito, dé traslado de la misma al aceptante y al librador, ordenando que, si fuera presentada la letra al cobro, retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado; ordene se publique la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» para que el posible tenedor pueda comparecer y formular oposición; y, seguido el procedimiento en sus trámites, dicte sentencia en que se declare la amortización del título y que mi mandante por haber sido reconocida su titularidad, podrá exigir el pago de la letra amortizada y vendida.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Linares a 6 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—63.320.

LORCA

Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía con el número 322/95 a instancia del Procurador señor Chuecos Hernández en nombre de don Pedro Romera Salas y otros, vecino de Lorca, con domicilio en calle Mayor, número 21, tercero C, contra herencia yacente de don Juan M. Sánchez Periago, don José Morales Sánchez, don Cristóbal Morales Sánchez y don Sebastian Sánchez Martínez, vecinos de Lorca, sobre reclamación de cantidad y en los mismos se ha acordado emplazar por término de diez días para que comparezcan en autos a los posibles herederos desconocidos de la herencia yacente de don Juan Miguel Sánchez Periago.

Sirva el presente de emplazamiento en forma a los interesados.

Dado en Lorca a 3 de octubre de 1995.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—El Secretario.—63.299-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 279/1994, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, con domicilio en Vilafranca del Penedés, rambla Nuestra Señora, número 2, contra don José Coma Huguet y doña Teresa Ribera Huguet, con domicilio en Ibars d'Urgell, plaza Omenatge a la Vallesa, número 16, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo, previamente, efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, sin número, puerta C, piso 1.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta, en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Nuda propiedad de la urbana, casa con su corral, sita en Ibars d'Urgell, calle San Andreu, número 48, de 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 978, folio 42, finca número 1.214, anotación tan sólo por lo que respecta a 72 metros cuadrados comprensivos de la casa y corral.

Tasada en 3.856.608 pesetas.

Rústica, pieza de tierra, secano, sita en el término de Monsua, municipio de Ibars d'Urgell, partida Loma, de cabida 4 hectáreas 83 áreas 95 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.517, folio 231, finca número 1.864.

Tasada en 4.839.500 pesetas.

Derecho de usufructo de la urbana, casa sita en Ibars d'Urgell, plaza Omenatge a la Vejez, números 14 y 16, superficie de 564 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al libro 56, folio 117, finca número 3.024.

Tasada en 4.971.168 pesetas.

Rústica, pieza de tierra campa, sita en el término de Ibars d'Urgell, partida Coma, de cabida 1 hectárea 38 áreas 3 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.517, folio 232, finca número 1.865.

Tasada en 1.380.300 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—63.323.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo

el número 93/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales señor Jene Egea, contra don José María Mingot Dolcet, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan, y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta 3.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1995 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,

Segunda subasta: El día 23 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Finca.—Pieza de tierra, secano, campa, en Lleida, partida Las Torres, de cabida 1 hectárea 40 centiáreas, de las que 4 áreas 50 centiáreas constituyen una faja de cuatro metros de ancho, que será camino de la misma finca para salida al camino de Montagut o vecinal. Linda: Oriente, don José Colom; mediodía, don Francisco Roig; poniente, don Juan Oliva, y norte, en línea de cuatro metros, con camino de Montagut, y resto de lindero, con el resto de finca.

Finca número 18.845, tomo 1.865 del archivo, libro 1.084, folio 2; inscripción 4.ª

Valorados en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 9 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—63.321.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 194/94, a instancia de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra don Luis Pereira Angel y «Luis Pereira Angel, Sociedad Limitada», en situación procesal de rebeldía, y contra otros, sobre tercería de dominio, habiéndose acordado por resolución de esta fecha notificar la sentencia recaída a los expresados demandados cuyo domicilio actual se desconoce y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», contra «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», «Luis Pereira Angel, Sociedad Limitada», don Luis Pereira Angel y doña Matilde Gallego Simón, sobre tercería de dominio, debo declarar y declaro que los vehículos BA-9969-M y BA-4483-N, son propiedad de «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», y en su consecuencia acuerdo que se alcen y dejen sin efecto los embargos trabados sobre dichos vehículos en el procedimiento número 249/92 de este Juzgado, comunicando esta decisión mediante el correspondiente oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico. No se condena en costas a ninguna de las partes. Llévase testimonio de esta sentencia al procedimiento número 249/92 de este Juzgado. Dada la situación procesal de rebeldía de «Luis Pereira Angel, Sociedad Limitada», don Luis Pereira Angel y doña Matilde Gallego Simón, notifíqueseles esta resolución según lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si así lo solicita la parte actora. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días. Asimismo por esta mi sentencia, de lo que se dejará testimonio en el procedimiento correspondiente, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación en legal forma a «Luis Pereira Angel, Sociedad Limitada» y a don Luis Pereira Angel, cuyo actual domicilio se desconoce, siendo el último conocido en la calle Averroes, número 36, de la localidad de Miajadas (Cáceres), ambos en situación procesal de rebeldía, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 8 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentín.—63.806-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 82 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, bajo el número 16/1995, a instancia de don Francisco Señas Lamadrid, contra «Nuevas Técnicas de Reproducción, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la subasta primera no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Cuarta.—Para tomar parte en cualquiera de las dos subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la segunda subasta, respecto al tipo de la primera, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Quinta.—Los títulos de propiedad de bienes subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, de conformidad con lo prevenido en las reglas que establece el artículo 84, regla 5.ª de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Relación de maquinaria de «Nuevas Técnicas de Reproducción, Sociedad Anónima». Mobiliarios y enseres:

«Agfa», printon CDL 2002-R. Número de serie 73-48423.

«Agfa», printon CDL 1000-S. Número de serie 110279.

Rapiline 95. Número de serie 5-950183. Número de serie 9/950319.

Crosfield Magnascan 6451E. Número de serie 1383.

Hell Chromagraf 399 ER. Número de serie 8437108.

Hell Chromagraf 399 ER. Número de serie 70370969.

Klimsch auto Compac-Se. Número de serie 16611145.

Cromalin Eurosprint. Referencia 176.

Laminador «Dupont». Referencia 301056.

Presna de pruebas.

Almacenam. Prep. Disco. Número de serie 843641.

Hell SP 3435. Número de serie 8416107.

Mesa montaje «Waldmanh» opaco. Número de serie 005377.

Mesa montaje «Waldmanh» diaposit. Número de serie 3071.10.31000.1.

Densidómetro Screenn. Número de serie 0517.

Monitor ordenador. Número de serie 129288105.

Impresora ordenador. Número de serie 41E6007302.

Fax. Número de serie 9210009.

Máquina de escribir «Brother». Número de serie 028729383.

Doce mesas de preparación.

Doce sillas de preparadores.

Doce papeleras.

Tres mesas despacho.

Una mesa junta.

Once sillas de despacho.

Cinco muebles auxiliares.

Una gillotadora.

Dos máquinas de calcular.

Cinco sillones de despacho.

Relación de maquinaria.

Sección de reproducción:

Crosfield Maguscan 636. Valoración 10.000.000 de pesetas.

(2) Hell Chromagraph. 9.000.000 de pesetas.

Valoración 18.000.000 de pesetas.

Klimsch auto compact SE. Valoración 2.200.000 pesetas.

(2) Rapiline 66-3. 2.100.000 de pesetas. Valoración 4.200.000 pesetas.

Sección de montaje y retoque:

Presna de contactos «Printon» CD 2002 R. Valoración 800.000 pesetas.

«Printon» CDL 1000 S. Valoración 1.500.000 pesetas.

Sección de pruebas:

Presna de pruebas «Feyce». Valoración 5.000.000 de pesetas.

Eurosprint 70.100. Valoración 6.000.000 de pesetas.

Presna de insolar «Apolo». Valoración 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los bienes objeto de la hipoteca se encuentran en el domicilio social de la demandada «Nuevas Técnicas de Reproducción, Sociedad Anónima», calle Luis I, nave 96, primera planta, polígono industrial de Vallecas (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid y de hipoteca mobiliaria por la inscripción primera, del número 4.954, al folio 104, del tomo 31 de Hipotecas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.776-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 388/1988, a instancia del Procurador don Florencio Aráez

Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Sánchez Redón, don Vicente Céspedes Ballesteros, don Antonio Sobrino Expósito, doña Concepción Sánchez Redón y don Domingo Blanco Serrano, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez quince horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en la villa de Torralba de Calatrava y su calle de la Rosa, número 8, con una extensión superficial de 388 metros cuadrados, con varias habitaciones, dependencias y descubiertos en una sola planta. Linda: Derecha, entrando, don Juan Expósito Molero; izquierda, don Sebastián Expósito, y fondo, don Bonifacio Alvarez García; teniendo su frente con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real, al folio 138, del tomo 1.460 del archivo, libro 206 del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, finca registral número 11.985. Precio tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil, y a la misma hora.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en forma a los demandados don Domingo Blanco Serrano y doña Concepción Sánchez Redón, con domicilio en calle San Rafael, número 27, portal 1-1-1 de Valencia; don Antonio Sobrino Expósito, con domicilio en calle La Rosa, número 8, de Torralba de Calatrava (Ciudad Real); don Vicente Céspedes Ballesteros y doña María Sánchez Redón,

con domicilio en calle Peral, número 19, de Torralba de Calatrava (Ciudad Real), libro el presente en Madrid a 25 de julio de 1995.—La Secretaria.—63.335.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 92/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Mehrdad Rashidi, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, 35.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 26.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000092/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, Paseo Marqués de Zafra, número 31 A, piso 5.º B duples. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, al tomo 1.715, 151, folio 88, finca registral 7.411.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.312.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1989, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Prudencio Santos Villafranca, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.285.600 pesetas—finca registral número 45.371 del Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga 1.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la tercera o posteriores, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación mediante resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo A-2, situada en el fondo izquierda, entrando en la planta segunda del módulo A, integrante del edificio en construcción, sito en las calles de San Luis y Princesa de Torre del Mar, de esta ciudad, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, despensa, cuarto de baño, aseo y terraza, y linda: Izquierda, entrando, patio de luces y don José Lupiáñez-Ruiz; derecha, vivienda A-3; fondo, patio interior de luces que separa este módulo del B, y frente, el antes dicho patio, caja de ascensor y pasillo común de entrada. Es la vivienda número 8 de la finca 22.541, al folio 211 del libro 573, tomo 830, inscripción sexta, que es la extensa. Cuota: 3.763 por 100. Esta vivienda tiene su entrada por el portal ubicado en la calle Princesa.

Datos registrales conforme a la certificación de cargas que obra en autos expedida por el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga 1, el día 19 de febrero de 1991: Tomo 913, libro 25, folio 102, finca número 2.118 (antes 45.371).

Sirva el presente de público y general conocimiento, y asimismo, de notificación en legal forma a don Prudencio Santos Villafranca y doña Josiene Faizea, caso de resultar negativa la acordada practicar personalmente.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.787-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 935/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Kuntz, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha día 19 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 46.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 16 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 34.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 15 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo

menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000935/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse del resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local izquierda, en la planta baja, de la calle Las Fuentes, número 9, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.117, libro 59, folio 96, finca registral número 50.836 bis.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.782.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez-Romillo Roncero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio menor cuantía número 607/1991, a instancias de

la Comunidad de Propietarios de la calle Huertas, número 45, representada por la Procuradora señora Fernández Pérez Zabalgóitia, contra don Angel Sanz Martín y doña Josefa Calero Gahete y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.607.060 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 15 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2540-000-00-15-0607/91, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la parte actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancias de la actora podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente

Finca urbana, bajo derecha de la casa en Madrid, calle Huertas, número 45.

Inscripción registral: Le corresponde el número de la finca 11.950, del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, obrante al folio 75, del tomo 456 del archivo respectivo.

Y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez-Romillo Roncero.—El Secretario.—63.190.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 0314/1991, seguidos a instancia de don Francisco Almela Almela, representado por la Procuradora doña María Josefa Millán Valero, contra doña Carmen Francisca del Campo Felipe sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días el bien embargado al demandado y para lo cual se señala el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las doce y diez horas, por el tipo de 16.200.000 pesetas por la registral número 11.251. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 10 de enero de 1996, a las once y diez horas, con rebaja de 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda se señala el próximo día 7 de febrero de 1996, a las diez cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana número 20.—Piso 5, letra D del bloque 45 en Madrid, Barajas, avenida de Cantabria, número 46, en el conjunto residencial de la Alameda de Osuna. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo 163, libro 137 de Barajas, folio 196, registral número 11.251.

Expido y firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—63.253.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 431/1995, a instancia de Cajamadrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra don Antonio Montes Menéndez y doña Isabel de Lara González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 25 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación 5.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 29 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación 4.425.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 28 de marzo de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000431/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Zamora, número 4, bajo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 26 al folio 67, tomo 217, finca registral número 8.599, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.642.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 697/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Leasing Banzano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aragón Martín, contra doña M. Inés Navarro Aparicio, don Antonio San Evaristo Cortés, doña Josefa Juliana Benítez Vegas, don Luis M. Jiménez Crespo y «Madrid Norte, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Local tienda número 3, situada en la planta sótano en la calle Burgos, número 24, de Madrid. Inscrita al tomo 88, folio 65, finca 6.242 del Registro de la Propiedad número 26 de Madrid.

Vivienda letra D, situada en la planta baja de la calle de Lope de Haro, número 13, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 32, folio 194, finca 2.196.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 4, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.224.900 pesetas, el primer lote, y 19.418.000 pesetas, el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de enero de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996, también a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, en el caso de ser negativa la diligencia de notificación personal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.781-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 bis de Madrid.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 2832/95, ha dictado providencia de 29 de septiembre de 1995, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «V. Canals Diseño, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Felipe Campos, número 7, de Madrid, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles nombrando interventores a La Caixa de Galicia, como acreedor que figura en el primer tercio, en la persona de su representante legal, y a los Interventores don Jorge Camba, con domicilio en la calle Cardenal Silíceo, número 35, escalera tercera, bajo 1, Madrid 28002, y a don Antonio Moreno Rodríguez, con domicilio en la calle Núñez de Balboa, número 108, tercero-B, Madrid, 28006.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.179.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 0122/1993, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rioj Díez y don Luis Fernando de la Torre López, en los que se ha dictado resolución acordando ampliar los edictos librados en fecha 20 de septiembre de 1995, en el sentido de sacar a pública subasta.

Local de garaje, número 1, en planta sótano de la calle Pez Austral, números 6, 8, 10, 12, 14 y 16 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.568, libro 23, folio 108, finca número 1.107. Local de garaje número 2 de la calle Pez Austral, números 6, 8, 10, 12, 14 y 16 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.576, libro 26, folio 12, finca número 1.223, las que han sido tasadas pericialmente en 3.000.000 de pesetas y 3.000.000 de pesetas respectivamente, en las mismas fechas y condiciones que la finca registral número 43.238 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.364.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.605/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ashok Jhamandas Lalchandani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señaló para que tuviera lugar el remate en primera subasta el pasado día 26 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 337.500.000 pesetas, resultando desierta por falta de licitadores.

Segunda.—Se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las dos subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Melilla, solar en calle Ejército Español, antes Canaleja, números 2 y 4, sobre el que existe un edificio dedicado a teatro-cine, denominado «Monumental Cinema Sport». El solar tiene 1.183,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al tomo 171, libro 170 de Melilla, folio 198, finca 3.326.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—63.371.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra «Confecciones Industriales Laborales Cil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 58.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 44.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a las que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 2459000000250/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 1, sito en la planta de sótano del edificio sito en Madrid, calle Solana de Luche, número 5, con vuelta a calle Fidas, número 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.081, folio 10, finca número 20.419, inscripción octava.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.780.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 686/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Aravaca-Somosaguas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de enero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.800.000 pesetas, para las fincas registrales números 12.232 y 12.234; 500.000 pesetas para las fincas registradas números 12.270 y 12.282; 600.000 pesetas, para la finca registral número 12.284; 44.400.000 pesetas, para la finca registral número 12.288, y 37.000.000 de pesetas, para la finca registral número 12.292.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Seis fincas sitas en avenida de Europa, número 34, bloque 5, de Aravaca (Madrid).

Inscritas toda ellas en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid.

Finca registral número 1.232, plaza de aparcamiento número 25, tomo 1.135, libro 268, Sección Primera, folio 120, inscripción segunda.

Finca registral número 12.234, plaza de aparcamiento número 26, tomo 1.125, libro 268, Sección Primera, folio 125, inscripción segunda.

Finca registral número 12.270, cuarto de instalaciones y servicios número 14, tomo 1.135, libro 268, Sección Primera, folio 215, inscripción segunda.

Finca registral número 12.282, cuarto de instalaciones y servicios número 20, tomo 1.136, li-

bro 269, Sección Primera, folio 20, inscripción segunda.

Finca registral número 12.284, cuarto de instalaciones y servicios número 21, tomo 1.136, libro 269, Sección primera, folio 25, inscripción segunda.

Finca registral número 12.288, vivienda primero izquierda, tomo 1.136, libro 269, Sección Primera, folio 35, inscripción segunda.

Finca registral número 12.292, vivienda segundo izquierda, tomo 1.136, libro 269, Sección Primera, folio 45, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.325.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 624-93, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Eligio González e Hijos, Sociedad Anónima», don Eligio González Pos y doña Catalina Bravo Aláez; don Juan Carlos González Bravo y doña Rebeca Vázquez Sanz, representados por el Procurador señor Pinto Marabotto, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada doña Rebeca Vázquez Sanz, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.000.000 de pesetas la finca número 44.529, y a doña Catalina Bravo Aláez y don Eligio González Pos, la finca número 44.526, tasada pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, cuyo remate será presidido por el Secretario de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, quinto, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera subasta.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de la mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cantidad del 20 por 100 del tipo, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta corriente 2656, indicando el número de procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 29. Vivienda quinto J, en planta quinta, de la casa sita en la avenida de los Poblados, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 641, folios 85 y 76. Finca registral número 44.529. Tasada pericialmente en la cantidad de 32.000.000 de pesetas. Propiedad de doña Rebeca Vázquez Sanz.

Urbana. Número 26. Vivienda cuarto H, en planta cuarta, de la casa sita en Madrid, avenida de los Poblados, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 641, folios 85 y 76, finca registral número 44.526. Tasada pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas. Propiedad de doña Catalina Bravo Aláez y don Eligio González Pos.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Márquez de la Plata.—63.767.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos 01054/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Dolores Alarcón Cañadas y don Antonio Manuel Nieto Luermo, representados por la Procuradora doña Helena Fernández Castán, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre próximo, a las diez diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova-17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento i7, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de los licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 9 de enero de 1996, a las diez cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Vivienda, letra A, en la primera planta del edificio, bloque 3, número 22 de la calle Seseña, en Madrid, Carabanchel Bajo, con una superficie construida de 147,04 metros cuadrados, aproximadamente, y que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.838, folio 83, finca 101.200, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—63.367.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 996/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Antonio López Argüelles y doña María Luisa Lara Carrillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.020.000 pesetas para la finca 21.699; 10.851.240 pesetas para la finca 21.697; 32.550.000 pesetas para la finca 21.705, y 8.678.760 pesetas para la finca 21.701.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Cuatro locales comerciales, sitos en la planta baja, señalados con los números 2, 1, 5 y 3, de la casa señalada con el número 29 de la calle de Segovia, de Madrid.

Finca registrales números: 21.699, 21.697, 21.705 y 21.701, respectivamente.

Inscritos todos ellos en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.967, libro 880, folios 151, 148, 157 y 154.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—63.365.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.394/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra doña Pilar Rosa Lirón Sal, don Manuel Vilariño Sanz y «Proyectos Cinco, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera,

con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 9 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 8 de marzo de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 6.500.000 pesetas, para la segunda de 4.875.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C en la esquina noroeste de la sexta planta del edificio señalado con los números E-14 y F-16 de la avenida de Montero Rios, de la villa de Bueu.

Tiene una superficie de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 740, actual 017, libro 69 de Bueu, folio 99, finca registral número 4.103-N.

Los presentes edictos serán extensivos para notificar los señalamientos de las subastas acordadas en el presente procedimiento a los demandados en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—63.293-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado con el número 2562/95, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Pilar Culebras Benedicto, en reclamación de 392.995 pesetas importe del principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a la demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada en rebeldía, habiéndose practicado ya el embargo de los siguientes bienes de su propiedad: Saldos a su nombre

en los Bancos Bilbao Vizcaya, Español de Crédito, Central Hispanoamericano, Santander, Barclays Bank y Caja Postal, sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.337.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 341/93, a instancia de la Comunidad de Propietarios del número 7 de la calle Infanta María Teresa de Madrid representados por el Procurador señor Pozas Granero contra don Antonio Llano Monzón y doña Dolores Ormazábal Rojas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 33.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 8 de enero de 1996, y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 29 de enero de 1996, y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de febrero de 1996, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 306, situado en las plantas tercera y cuarta, sin contar las del sótano y baja, del edificio ubicado en el número 7 de la calle Infanta María Teresa de Madrid, que según descripción obrante en el correspondiente Registro de la Propiedad, consta de vestíbulo, estar-comedor y cocina, situados en planta tercera, y de dos dormitorios y cuarto de baño situados en planta cuarta, a los que se accede por una escalera privativa en

parte del vestíbulo de entrada de la planta tercera, tomando como frente el pasillo de acceso que parte de la caja de escalera y ascensores, linda: Al frente, dicho paso de acceso; derecha entrando, piso inferior del apartamento número 307; izquierda, apartamento número 305; y fondo, calle Herreros de Tejada a la que tiene un hueco. En el piso superior, al frente por donde se accede, piso superior del apartamento número 315; derecha, caja escalera y patio de luces de la finca, la que tiene dos huecos; izquierda, piso superior del apartamento número 307; y fondo, medianería de la finca. Es anejo a este apartamento un trastero situado debajo de la escalera privativa. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, incluida su participación en comunes; la superficie construida es de 87 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden 39 metros 50 decímetros cuadrados a la planta tercera y 48 metros cuadrados a la planta cuarta. Inscrita al tomo 1.172, libro 143, finca número 5.860, folio 73.

En su virtud, en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación a quien pudiera interesar, expido el presente y lo firmo en Madrid a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Concepción Riaño Valentin.—63.289-3.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 2.367/1994, a instancia del Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, en nombre y representación de «Azata, Sociedad Anónima», contra «Interlact, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada «Interlact, Sociedad Limitada», el cual ha sido tasado en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las diecisiete quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 65.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 9 bis de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2.853, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. Sólo podrá ceder el remate el demandante.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de enero de 1996, a las diecisiete quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1996, a las diecisiete quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.393, libro 400, folio 4, finca registral número 23.478, propiedad de la demandada «Interlact, Sociedad Limitada».

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—63.778-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra voluntaria, a instancia de «Nagralux, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, que se sigue en este Juzgado con el número 2634/95, se ha dictado resolución del día de la fecha en que se acuerda:

Convocar a la primera Junta General de Acreedores a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de Madrid, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Ya» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que conste y sirva de notificación en legal forma, firmo el presente edicto en Madrid a 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.640.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de extravío de documentos al portador seguidos en este Juzgado bajo el número 1149/94, promovidos a instancia de don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra el Ministerio Fiscal, se ha dictado resolución por la que se acuerda publicar la denuncia de extravío de los siguientes títulos: 930 bonos del Estado al portador de 10.000 pesetas de valor nominal cada uno de ellos, correspondientes a la serie única de emisión del 25 de febrero de 1988. Plazo de suscripción del 25 de abril de 1988 al 13 de marzo de 1988, a un interés del 11,70 bruto, pagadero el 18 de abril y el 18 de octubre y con amortización el 18 de abril de 1991, siendo su numeración la siguiente: 1.019.501 a 1.019.700 (200), 1.025.701 a 1.026.100 (400), 1.110.081 a 1.110.130 (50), 1.112.031 a 1.112.300 (270) y 1.122.235 a 1.122.244 (10).

El tenedor o tenedores de los títulos extraviados podrá comparecer ante este Juzgado en el término de diez días. Este edicto es aclaratorio del publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 28 de abril de 1995 con rectificación de la numeración que aparece en primer término.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.769.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 247/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Marcelino Bartolomé Garretas, contra «Zoco Centro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el día 17 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación 13.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, el día 20 de febrero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación 9.825.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2403/000/0018/0247/1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Centro comercial «Zococentro», local 35, en Las Rozas (Madrid), número 39, local comercial número 35, situado en la planta baja o segunda en orden de construcción del edificio. Ocupa una superficie útil de 48,50 metros cuadrados y construida de 61 metros cuadrados, cuotas: En el conjunto urbanístico total 0,28 por 100; y en la zona a que pertenece 0,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, al tomo 2.322, libro 329, folio 73, finca número 19.761, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 24 de julio de 1995.—La Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—63.785.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 420/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra don Juan Carlos Mateos Vaquero y doña María Soledad de los Angeles Fernández de Castro, en reclamación de un préstamo hipotecario por 23.166.992 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que después se dirán en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de enero de 1996, a las diez horas. Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 18.700.000 pesetas, para la finca primera descrita más adelante, y de 18.700.000 pesetas, para la finca segunda descrita más adelante, y no se admitirá postura que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2859 000 18 0420 95, el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 19 de marzo de 1996, a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación al deudor para el caso de que no fuese hallado.

Bienes objeto de subasta

Primera. Urbana: Número 17. Local comercial sito en la planta baja del edificio denominado «El Zoco de Majadahonda», enclavado en la parcela 128 de la urbanización «Ciudad Jardín Interland», en término municipal de Majadahonda.

Tiene una superficie de 34 metros 34 decímetros cuadrados y acceso por el patio interior del edificio.

Linda: Al frente, elementos comunes de acceso; derecha, entrando, finca número 16; izquierda, finca número 18, y fondo, terreno de la finca matriz y franja para uso y disfrute de la finca número 1, que a su vez linda con la parcela 129.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.288, libro 355 de Majadahonda, folio 109, finca número 14.286, inscripción sexta.

Segunda. Urbana: Número 18. Local comercial sito en la planta baja del edificio denominado «El Zoco de Majadahonda», enclavado en la parcela 128 de la urbanización «Ciudad Jardín Interland», en término municipal de Majadahonda.

Tiene una superficie de 34 metros 34 decímetros cuadrados y acceso por el patio interior del edificio.

Linda: Al frente, elementos comunes de acceso; derecha, entrando, finca número 17; izquierda, finca número 19, y fondo, terreno de la finca matriz y franja para uso y disfrute de la finca número 1, que a su vez linda con la parcela 129.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 1.986, libro 258 de Majadahonda, folio 157, finca número 14.287, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 19 de octubre de 1995.—La Juez, Elena Iturmendi Ortega.—El Secretario.—63.791.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 141/1994, a instancia del Procurador don Luis Benavides Sánchez de Molina, en representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorro de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Francisco, don Claudio, don Carlos y don Eduardo González Ramos, y doña María Victoria Fernández Verni, doña María Josefa Garzón Fernández, doña María de las Mercedes Merlo Verni y doña María del Carmen Naranjo Espada, se saca a subasta la siguiente finca:

Finca número 1, formada por dos plantas de sótano, del edificio que se dirá, destinadas a aparcamientos en dicha planta se sitúa el aljibe de abastecimiento de agua al bloque con una superficie total, incluida una rampa de acceso de 1.545 metros 48 decímetros cuadrados. Forma parte de esta finca la rampa de acceso que discurre por el lindero este de la parcela a construir, tomada en su conjunto, linda: Al norte, con terrenos de la propia finca; al sur, con los bloques II y III (propiedad de la Sociedad «Jaerla, «Sociedad Anónima»; al este, con la iglesia de Santa Rosa de Lima, y al oeste, con

terrenos de la propia finca y otra parte con la antigua portada alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.020, sección cuarta, libro 143, folio 35, finca número 2.400-A, inscripción segunda.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 21 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 30.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 20 de marzo de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora el próximo día 17 de abril de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.805-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 137/94, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma contra don José Maldonado Leiva, doña Josefa Martín Reina y doña Aurea Gallo Colina en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de abril de 1996 próximo, y a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el próximo día 16 de mayo de 1996 para la segunda, y el 19 de junio de 1996, para la tercera, a la misma hora y lugar, observándose los siguientes requisitos y condiciones:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 23.146, inscrita al tomo 715, libro 621, folio 80 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, inscripción primera, el valor de tasación asciende a 13.500.000 pesetas.

Finca número 23.148, inscrita al tomo 715, libro 621, folio 82, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, el valor de tasación asciende a 8.400.000 pesetas.

Finca número 39.958, inscrita al tomo 1.308, libro 530, folio 115, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mijas, el valor de tasación asciende a 10.000.00 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—63.713.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía número 377/86 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la urbanización La Roca representada por el Procurador señor Manosalbas Gómez contra don Francisco Muñoz García y herederos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 8 de enero próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 6 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una

cantidad equivalente al 20 por 100 al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese el presente a los demandados en rebeldía, de conformidad con los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 804 del archivo del antiguo Registro, folio 180 vuelto, inscripción segunda, finca número 16.572. Parcela D procedente de la finca denominada La Roca, en las inmediaciones de Torremolinos. Valorada a efectos de tasación de subasta en la suma de 23.670.000 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—63.792-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 1807/1991, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Palma, contra don Agustín García Arias, doña Florentina Asenjo Costa y don Antonio del Cid Jiménez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 19 de febrero próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de marzo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 19 de abril próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en la avenida de Blas Infante, número 14, local 1, en el término municipal de Benalmádena. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 102/38, folio 94, finca número 893-B. Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Mitad indivisa del solar sito entre las calles Salvador Vicente e Inmaculada Concepción, Arroyo de la Miel, en el término municipal de Benalmádena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 102, folio 127, finca número 6.228. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—63.671.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 378/94, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación del Banco Exterior de España, contra «Joaquín Pérez Muñoz, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que luego se especificará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 9 de febrero de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 8 de marzo de 1996, a las trece treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018037894, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja número 7 del edificio San Joaquín, situado en Málaga, carretera de Cádiz, kilómetro 248,8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 2.134, sección segunda, libro 115, folio 95, finca número 9.028.

Tipo señalado para la primera subasta: 40.078.125 pesetas.

Local en planta baja número 8, en el mismo edificio que el anterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.134, sección segunda, libro 45, folio 98, finca número 9.036.

Tipo para la primera subasta: 40.078.125 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 4 de octubre de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—63.672.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 402/95 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Rafael Hinojosa Vázquez y doña Agueda María González Martínez sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1996, y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1996, y hora de las doce treinta, para la segunda, y el próximo día 14 de marzo de 1996, y hora de las doce treinta, para la tercera; observándose los siguientes requisitos y condiciones:

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado para cada finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del citado inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el apartado segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Rafael Hijojoza Vázquez y doña Agueda María González Martínez del señalamiento de las subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, a los mismos, en las fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca número 7. Piso vivienda bajo, portal derecho, del edificio denominado El Cortijo, sito en la avenida Juan Sebastián Elcano de Málaga, a la que corresponde el número 109. Se halla situado en la planta baja del edificio. Tiene acceso por el portal de la derecha entrando, y es el de la derecha de los dos de este portal. Está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, pasillo, distribuidor, dos baños, cocina, terraza lavadero y jardín. Su superficie construida es de 46 metros cuadrados y el jardín de 77 metros 20 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 2.470, folio 59, finca número 21.861.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 9.650.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 3. Local comercial número 1 del edificio denominado El Cortijo, sito en la avenida Juan Sebastián Elcano de Málaga, a la que corresponde el número 109. Está formado por el local y por toda la zona de delante de acceso al mismo, desde la calle Amador de los Ríos. Se halla en la planta baja del edificio, aunque un poco bajo el nivel de la citada calle por el desnivel del terreno. La total superficie de esta finca es de 104 metros 60 decímetros cuadrados, de los que corresponden 36 metros 60 decímetros cuadrados al local y 68 metros cuadrados a la zona anexa.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 2.470, folio 47, finca número 21.853.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 7.240.000 pesetas.

3. Urbana.—Finca número 50. Local comercial situado en el sótano número 1 del edificio denominado El Cortijo, sito en la avenida Juan Sebastián Elcano de Málaga, a la que corresponde el número 109. Está destinado a aparcamiento y está señalado

actualmente con el número 24 en el plano particular de dicha planta. Tiene una superficie construida de 38 metros 65 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 2.470, folio 41, finca número 21.849.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la suma de 1.210.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría Judicial.—63.708.

MANACOR

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 13/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Vicente Pérez Sánchez y doña Isabel Nieto Sabaté, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de diciembre de 1995, para la segunda el día 12 de enero de 1996, y la tercera el 12 de febrero de 1996, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0013/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 65 de orden. Consiste en la vivienda del piso primero letra A, situada en la planta primera de viviendas, del edificio radicante en Capdepera, lugar Cala Ratjada, denominado «Residencial Palacete», sito en las calles San Andrés, Pedro Pescador, y sendero del Torrente, con acceso por el portal 3, tiene una superficie construida de 113 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en salón terraza, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, «hall», pasillo y tres dormitorios. Lindando: Al norte, terreno sobrante de la edificación; al sur, descanso y caja de escalera y con el piso A de su misma planta del portal cuarto; al este, terreno sobrante de edificación y descanso de escalera, y al oeste, terreno sobrante de edificación y con el piso de su misma planta del portal dos. Tiene una cuota de copropiedad del 2.900 por 100. Título, les pertenece con carácter ganancial, por compra a la entidad «Construcción y Promoción de Cantabria, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 4.068, libro 211 del Ayuntamiento de Capdepera, folio 43, finca número 14.365. Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 16.400.000 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de octubre de 1995.—La Secretaría.—63.336.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 512/1994, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Teresa María Jubero Llordella y don Juan Carabía Vilajosana, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo

día 7 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa señalada con el número 30, sita en el término de Cardona, paraje llamado La Coromina, con un patio y un cobertizo y habitación en parte del mismo, todo contiguo y hoy día edificada otra casa, señalada con el número 28; mide en conjunto una superficie de 424 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de la Iglesia; espalda, otra finca de esta pertenencia, propia de don Jaime Bonet Canal; derecha, entrando, con casa de don Juan Fontellas, e izquierda, otra de don José Circuns. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 322, libro 43 de Cardona, folio 180, finca 790. Tasada a efectos de subasta en 25.185.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas, a los demandados, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado.

Dado en Manresa a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—63.202.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario Accetal. del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 485/92 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y otros, representados por los Procuradores don Miquel Vilalta Flotats y doña Carmen Maya Sánchez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta y en cuatro lotes las fincas que luego se describen.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la subasta el día 15 de enero de 1996, a las nueve horas de su mañana.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del día siguiente hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la subasta, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca urbana.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.089, libro 298, finca número 1.464, inscripción trigésimo cuarta.

Dicha finca ha sido valorada en 1.600.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Finca urbana.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 876, libro 15 de Castellgali, folio 26, finca número 205, inscripción vigésimo primera.

Dicha finca ha sido valorada en 150.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Finca urbana.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 914, libro 236, folio 22, finca número 8.543, inscripción quinta.

Dicha finca ha sido valorada en 80.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Finca urbana.—Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 784, libro 197 de Manresa, folio 71 vuelto, finca número 4.456, inscripción duodécima.

Dicha finca ha sido valorada en 40.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 11 de octubre de 1995.—El Secretario Accetal., José Manuel del Amo Sánchez.—63.387.

MANRESA

Edicto

Doña María José Mira Caballos, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 326/93, sobre reclamación de 9.117.182 pesetas a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats, contra doña Nieves Pie Mollar, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se describe con indicación de su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Bajada de la Seu, número 2, de Manresa (Barcelona), en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 6 de febrero de 1996, hora de las doce cuarenta y cinco de la mañana. Tipo de licitación: 100 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Segunda subasta: Día 7 de marzo de 1996, hora de las once y quince de la mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de tasación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo.

Tercera subasta: Día 28 de abril de 1996, hora de las once treinta de la mañana. Sin sujeción a tipo de licitación. Consignación mínima necesaria: 20 por 100 del tipo de licitación señalado para la segunda subasta.

Las subastas se ajustarán a las siguientes condiciones:

Primera.—Únicamente se celebrarán las subastas segunda y tercera, en su caso, si no hubo postores en la precedente y no se pidió por el actor la adjudicación con arreglo a Derecho.

Segunda.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Los licitadores, antes de la celebración de cada subasta, para poder participar en la misma, deberán ingresar el importe correspondiente a la consignación que antes se menciona, en el Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, cuenta expediente número 07770000170326/93.

Quinta.—En todas las subastas y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación en la forma dicha, deberá presentarse en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, así como los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro, y haciéndoles saber que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, casa unifamiliar sita en Santpedor compuesta de planta destinada a garaje de superficie construida 118 metros cuadrados de los cuales 34 metros son de porche y dos plantas altas, destinadas a viviendas, convenientemente distribuidas interiormente de superficie construida, entre ambas, 148 metros 30 decímetros cuadrados. Edificada en parte del terreno de 354 metros cuadrados, el resto de terreno sin edificar se destina a patio o jardín. Linda: Al frente, con calle Joglars; a la derecha entrando, resto de la finca matriz de que se segrega; a la izquierda, con resto de finca matriz de que se segrega; al fondo, con Carrio, don Eladio Esteva, don Francisco García y otros.

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.103, libro 98 de Santpedor, folio 140, finca número 4.287, inscripción segunda. La mitad indivisa de la citada finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 8.500.000 pesetas.

Igualmente se tiene acordado sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores contra los que se sigue este procedimiento para el caso de resultar negativa la notificación que se hará en su domicilio.

Dado en Manresa a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, María José Mira Caballos.—63.390.

MANRESA

Edicto

Don José Manuel del Amo Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 0474/1994, por auto de esta fecha, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Vicente Mateu Doniga, don Angel Mateu Doniga, don Angel Mateu Corrons y a la entidad «Teksilar, Sociedad Anónima»; y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las doce

horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, haciéndose extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados.

Dado en Manresa a 17 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial, José Manuel del Amo Sánchez.—63.351.

MANZANARES

Edicto

Don Victorino Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00226/1993, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con NIF A-28000727, domiciliado en calle Velázquez, número 34 (Madrid), representado por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra «Centro de Negocios Iber-Renta, Sociedad Anónima», con NIF A-79136644, domiciliado en calle Ríos Rosas, número 44, 4-B (Madrid), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Solar en Viliarta de San Juan, calle Quijano de Llano, sin número, correspondiéndole el número 1 de orden, con un porche y dos naves edificadas, una a la entrada y otra al fondo, y el porche a la izquierda. Ocupa toda la finca una superficie de 530 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, en línea de 31,40 metros, solar de doña Antonia y doña María Antonia Tabasco Rosado, y también otra pequeña longitud con una nave jaraiz de la propia finca de la citada doña María Antonia Tabasco; al fondo, con la nave-jaraiz perteneciente a la finca de doña María Antonia Tabasco, en línea de 14 metros y también en línea de unos 7 metros, con la finca de donde ésta se formó parte, de doña María Jesús y don Jesús Tabasco Sánchez; izquierda, la finca de doña Luz Gómez Calcecerada, y la de Jesús Tabasco Sánchez; y por su frente, en línea de 14 metros, con la calle de su situación y en línea de 7 metros, con finca que fue de Luz Gómez Calcecerada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 989, libro 26, folio 38, finca número 1.990, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 7.080.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-0000-18-0226-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 12 de enero de 1996, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultare igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 12 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, de igual manera en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares a 11 de octubre de 1995.—El Juez, Victorino Serrano García.—El Secretario.—63.243.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 195/1988, a instancia de don Kenneth George Purchón, contra don Manuel Menéndez Fernández, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas; y, en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1996, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de febrero de 1996, sirviendo el presente de notificación a los demandados de no poderse practicar en sus domicilios, y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana número 53. Vivienda tipo D de la planta primera alta del portal o bloque 17 del edificio 111 de la urbanización o conjunto «Monterroso»,

fase 2-A. Ocupa una superficie útil de 78 metros 51 decímetros cuadrados.

Valorada en 7.000.000 de pesetas. Finca registral número 27.268. Inscrita a los folios 41 y 42 del tomo 531 del archivo, libro 363 de Estepona, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Marbella a 25 de septiembre de 1995.—La Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—La Secretaria.—63.237.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/94, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de la Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Pedro Muñoz Sánchez y doña Rosa Tomás Rodríguez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pedro Muñoz Sánchez y doña Rosa Romás Rodríguez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.850.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa chalet, situada en la parcela número 230, que da frente a la calle número 12, hoy calle Ginesta, número 16, de la urbanización Mas den Gall, del término municipal de Esparreguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín exterior. Ocupa la edificación 50 metros cuadrados, teniendo una total superficie de 206 metros cuadrados. Linda: Por el sur, en línea de 10,15 metros, con la calle número 12; por el este y por el oeste, en líneas rectas de 21 y 19,80 metros, con resto de finca que se segregó (parcelas números 231 y 229), de los señores Alírriba y Arall, y por el norte, en línea de 10,10 metros, con camino vecinal.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 1.374, libro 86 de Esparreguera, folio 203, finca número 5.780, inscripción cuarta.

Dado en Martorell a 14 de julio de 1995.—La Secretaria sustituta, Susana González Aranburu.—63.306.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 0417/94-J, por demanda del Procurador don Francisco de Asís Mestres Coll, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María José Blanco Prueño y don Francisco Pastor Rivera, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Rafael Bonete Bertolin, con el número 3.371 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postura que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, carretera número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 21.464.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda en la tercera planta; consta de antevestíbulo, vestíbulo, comedor-estar, cocina-office, cuatro habitaciones, dos baños, galería posterior con lavadero y balcón al frente; tiene una superficie útil de 131 metros 6 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, casa número 32 de la calle Tetuán, de don Desiderio Nonell, en propiedad horizontal, y parte cajas escalera y ascensor; por el sur, casa número 26 de la misma calle; por el fondo, este, vuelo del patio del departamento número 2; por el frente, oeste, calle de su situación; por debajo, con departamento número 4, y por encima, con el terrado que forma la cubierta del edificio. Tiene como anexo un cuarto trastero en la planta sótano del edificio, de 16 metros 95 decímetros cuadrados, situado a la derecha según se accede a la zona de trasteros.

Tiene un coeficiente del 19,75 por 100.

Forma parte del edificio sito en Mataró con frente a la calle Tetuán, números 28 y 30, compuesto de planta sótano destinada a aparcamiento, planta baja con un local comercial y de tres plantas altas con una vivienda por planta, cubierto de terrado.

Título: El de compra a don Francisco Melero Navarro y a don Alberto Forns Floriach, en escritura autorizada por mí, el 27 de octubre de 1992.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.029, libro 80 de Mataró, folio 30, finca número 3.348-N bis.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.308.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Victoria Guinaldo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1995, seguido en este Juzgado por el Procurador señor González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Jaime Valbuena Delgado y doña Victorina González Sánchez, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir las fincas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 23 de enero de 1996, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de

consignar previamente, el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Lote 1.—Rústica: Finca número 14 del polígono 1. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de San Rodrigo, Ayuntamiento de Pazazuelo de Vedija y Berrueces, que linda: Norte, con un arroyo y el camino a Villalón de Campos; sur, con el arroyo del Pozo Viejo; este, con la finca número 13 de masa común, y oeste, con la finca número 18 de hermanos Rodríguez Rodríguez. Tiene una extensión superficial de 13 hectáreas 45 áreas 70 centiáreas. Indivisible.

De la superficie total de esta finca 7 áreas 20 centiáreas pertenecen al término de Berrueces y las 13 hectáreas 38 áreas 50 centiáreas restantes pertenecen al término de Palazuelo de Vedija.

Inscrita al tomo 1.918, libro 66, folio 141, finca número 6.031, de Palazuelo de Vedija y tomo 1.433, libro 31, folio 244, finca número 3.055 de Berrueces.

Tasada, a efectos de subasta, en 3.267.000 pesetas.

Lote 2.—Una casa, sita en el casco de Berrueces en la calle de la Rosa, número 16, consta de planta baja y corral. Ocupa una superficie de 182 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, partija de Felipe Valbuena; izquierda, camino de Palazuelo, y fondo, camino de Palazuelo.

Inscrita al tomo 2.048, libro 33, folio 17, finca número 2.695-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.808.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 20 de octubre de 1995.—La Juez, Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—63.748.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Don José Luis Chamorro Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1995, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Marino Alejo, contra don Angel Luis Sánchez Díaz y doña María Teresa Penagos Castillo, vecinos de

Sarón, El Cruce, edificio «El Peral», sobre reclamación de 8.077.397 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que al final se describe, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 15 de enero de 1996, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 14.413.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, se entenderá al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda letra A, situada en la primera planta alta del edificio construido sobre un solar radicante en el barrio Sarón, del pueblo de La Abadilla, término municipal de Santa María de Cayón y sitio del Crucero. Tiene una superficie construida de 82,85 metros cuadrados y útil de 75,45 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, sala de estar, dos dormitorios, baño, aseo, despensa y terraza. Linda: Izquierda, entrando, caja escalera, finca número 14 y vuelo sobre terreno cedido para viales; derecha, caja escalera y finca 4, y fondo, vuelo sobre terreno propiedad de don Serafin Bustillo.

Dado en Medio Cudeyo a 17 de octubre de 1995.—El Juez, José Luis Chamorro Rodríguez.—El Secretario, Francisco Javier Fernández González.—63.236.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña Susana García-Montesinos Perea, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera, contra don José Fernando Cea Mora, doña Adelaida Calvo Maza y doña Fidela Gutiérrez Pila, vecinos de Sarón,

sobre reclamación de 12.822.455 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate se indicará al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda, el próximo día 4 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados, y caso de ser festivo algún día señalado, se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Prado, hoy erial, al sitio del Comisario, de 53 carros de cabida, ó 94 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Muñoz; sur, carretera vecinal; este, carretera y herederos de don Joaquín Rucabad, y oeste, los de doña Adela y Domitila Revuelta. Finca 17.253 del Registro Proc. de Villacarriedo. Precio de hipoteca, 849.000 2. Terreno erial al sitio de Las Beatas, de 20 carros ó 35,80 áreas. Linda: Norte y sur, con carreteras vecinales; este, don Roberto Mora, y oeste, herederos de doña Domitila Revuelta. Finca 17.254 del mismo Registro de la Propiedad, y precio de hipoteca 424.500 pesetas.

3. Finca número 1 del polígono 4, del plano general descrita así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Las Llanas, que linda: Norte, zona excluida de concentración; sur, carretera; este, zona excluida de concentración y carretera, y oeste, don Servando González. Superficie, 65,90 áreas. Finca número 14.799 de dicho Registro. Precio hipoteca, 2.122.500 pesetas.

4. Finca número 67 del polígono 2, del plano general descrita así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Aguera, linda: Norte y sur, camino; este, doña Elvira Alonso, y oeste, don Alberto Pérez. Superficie, 44,60 áreas. Finca 14.657 de dicho Registro. Precio de hipoteca, 1.273.500 pesetas.

5. Finca número 39 del polígono 6, del plano general descrita así: Finca rústica, terreno dedicado a secano, sitio de La Cerrada. Linda: Norte, don Raúl Arena, hermanos Fernández y doña Sofía Gómez; sur, don Raúl Rumazo, don Angel Alonso; este, doña Sofía Gómez, edificación y camino, y oeste, don Raúl Arenal. Tiene enclavada una construcción, y una superficie de 1 hectárea 38 áreas 70 centiáreas. Finca 14.901 del Registro de la Pro-

iedad de Villacarriedo. Precio de hipoteca, 8.904.500 pesetas.

6. Finca número 54 del polígono 6, del plano general que se describe: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo secano, sitio de El Cerruco, linda: Norte y este, camino; sur y oeste, zona excluida de concentración. Superficie 24,30 áreas. Finca 14.916. Precio de 636.750 pesetas.

7. Finca número 48, polígono 6 del plano general, descrita así: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo secano, al sitio de El Cerruco, linda: Norte y este, camino, y sur y oeste, doña María Antonia Rodríguez. Superficie de 30 áreas. Precio de hipoteca, 849.000 pesetas.

8. Finca número 35, polígono 6, del plano general, descrita así: Finca rústica, dedicada a cultivo de secano, al sitio de La Cerrada. Linda: Norte y este, don Raúl Arenal; sur, don Raúl Arenal y zona excluida de concentración; oeste, hermanos Gutiérrez. Superficie, 34,50 áreas. Finca número 14.897. Precio hipoteca, 1.273.500 pesetas.

9. Finca número 28 del polígono 1, del plano general, descrita: Finca rústica, terreno dedicado a cultivo secano, al sitio de Cantarranas, linda: Norte y este, camino; sur, zona excluida de concentración, y oeste, masa común. Superficie, 56,20 áreas. Finca 15.801. Precio de hipoteca, 1.485.750 pesetas.

10. Finca número 5 del polígono 8 del plano general, descrita: Finca rústica, terreno secano, sitio El Rotizón, linda: Norte, camino; sur, arroyo; este, masa común, y oeste, zona excluida de concentración y arroyo. Superficie 19,20 áreas. Finca número 16.173. Precio hipoteca, 636.750 pesetas.

11. Finca número 83 del polígono 1, plano general, descrita: Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Riverón, linda: Norte, don Ruperto Agudo y río; sur, doña Edolfina Rasillo; este, camino y río; oeste, don Francisco Fernández y otro. Superficie, 48,50 áreas. Finca 15.852. Precio hipoteca, 1.485.750 pesetas.

12. Finca número 53, polígono 1, del plano general, descrita: Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Sorribero, linda: Norte y oeste, camino; sur, don Evaristo Lazagabaster, y este, doña Fidela Gutiérrez. Superficie, 33,40 áreas. Finca número 15.825. Precio hipoteca, 1.273.500 pesetas.

13. Finca número 52, polígono 1, del plano general, descrita: Finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Sorribero, linda: Norte, camino; sur, doña María López, don Evaristo Lazagabaster y doña Leonor López; este, doña Antonia Rodríguez, y oeste, don José Manuel Mora. Superficie de 90,30 áreas. Finca número 15.824. Precio hipoteca, 2.122.500 pesetas.

Dado en Medio Cudeyo a 20 de julio de 1995.—La Juez sustituta, Susana García-Montesinos Perea.—El Secretario, Javier Fernández González.—63.762.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Paloma Ayala Moya y don Manuel Cibeira Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 14 de febrero de 1996, a las diez quince horas; tipo de licitación, 62.720.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 13 de marzo de 1996, a las diez quince horas; tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 17 de abril de 1996, a las diez quince horas, tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2352, calle avenida Dos de Mayo, 4, de Móstoles, número de expediente o procedimiento 233/1995; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

En Villaviciosa de Odón (Madrid), parcela número 58 del polígono 14 de la colonia «El Bosque». Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Al norte, con la parcela número 59; al sur, con la calle número 155; al este, con la parcela número 60, y al oeste, con la calle número 1.

Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, baja y primera. La planta baja se distribuye en zona de servicios, «hall» de entrada, zona noble con amplio porche y dormitorio principal con baño. La planta primera, a la que se accede desde el «hall» de la planta baja, se distribuye en pasillo, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza y dos baños. La superficie de la planta baja es de 175,91 metros cuadrados y construida de 226,07 metros cuadrados. La superficie de planta primera es de 73,56 metros cuadrados útiles y construida de 91,72 metros cua-

drados. La superficie ocupada de parcela es de 232,47 metros cuadrados, destinándose el resto de dicha parcela a jardín y accesos.

Título: Les pertenece la finca anteriormente descrita:

- En cuanto a la parcela por compra a don Florentino Martínez García.
- Y en cuanto a la edificación por haberla construido a sus expensas.

Todo ello en virtud de la escritura de compraventa y declaración de obra nueva, otorgada ante el Notario de Madrid, don Jaime García Rosado y García, el día 23 de septiembre de 1988, con el número 3.547 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 294, folio 160, finca número 8.358, inscripción cuarta.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado, y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—63.360.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Graken, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: 112.200.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha 13 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor-demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2352, calle Avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: 457/94, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones de Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta de semisótano, distribuida en un almacén con entrada directa desde el exterior para uso de leñera y trastero, así como una bodega, ocupando el hueco central de la escalera, desde la cual se comunica con la planta superior, con una superficie construida de 52,20 metros cuadrados.

Planta baja, es la principal de la vivienda desarrollándose toda ella alrededor de un núcleo central circular de comunicación vertical. La entrada principal se realiza a través de un porche de donde se accede a la zona de relación compuesta por vestíbulo, un estar-comedor y un estar de diario. Desde el núcleo central se comunica con la zona de servicio y con el dormitorio principal, el cual posee un baño y un despacho anexo. Desde la entrada de servicio se accede a un distribuidor directamente comunicados con el núcleo central; esta zona comprende un oficio-cocina, una despensa, un baño de servicio, un dormitorio de servicio y un trastero a través de un pequeño distribuidor, el cual se comunica con el garaje con capacidad para dos vehículos. La superficie construida de esta planta es de 224,50 metros cuadrados de los cuales 189,10 metros cuadrados, a vivienda y 35,40 metros cuadrados destinados a garaje.

Y la planta primera, destinada a dormitorios, comunicándose con la planta baja por el núcleo de comunicación central, que a través de un distribuidor se accede a los cuatro dormitorios y dos baños. La superficie construida de esta planta es de 83 metros 70 decímetros cuadrados.

La superficie total construida destinada a vivienda según se ha dicho es de 272 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales, 280 metros, son útiles de estos 46,80 metros cuadrados están destinados a servicios.

La superficie construida anexa a la vivienda con usos no vivideros de 87,60 metros cuadrados.

dicha vivienda se halla enclavada sobre la siguiente parcela:

Parcela número 9, del polígono 77, de la colonia Las Lomas, en Boadilla del Monte (Madrid).

Tiene una superficie de 2.457 metros cuadrados.

Linda: Al norte, parcela 8; sur, calle 117; este, calle 4, y oeste, parcela número 10.

Título: Le pertenece por compra a los esposos don Fernando Puig del Hierro y doña Luciana Can-

tero Panea, mediante escritura autorizada ante mí en el día de hoy, bajo el número anterior al de la presente.

Pendiente de inscripción el título reseñado, una anterior, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 281, libro 130, folio 167, finca número 6.888, inscripción tercera.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—63.052-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 220/1995, a instancia de don Fernando Martínez López, contra don Juan José Carriedo Díez y doña María Soledad Pérez Peña, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, tipo de licitación 575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 12 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 11 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores (a excepción del acreedor demandante), deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2.682, sucursal avenida Dos de Mayo, 4, de Móstoles, número de expediente o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Constitución, 20, cuarto B, de Móstoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 518 del archivo general, libro 459, folio 16, finca número 39.569, inscripción segunda.

Dado en Móstoles a 19 de octubre de 1995.—La Juez sustituta, Nuria Barabino Ballesteros.—La Secretaria judicial.—63.366.

MULA

Edicto

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Mula y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 1 del año 1993, se tramitan autos de suspensión de pagos, a instancia de la mercantil «Pérez Escámez Hermanos, Sociedad Anónima» y «Alfonso Pérez Escámez y Hermanos C. B.» domiciliados en Bullas (Murcia), representados por el Procurador señor Iborra Ibáñez. Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se ha representado convenio con las adhesiones exigidas legalmente por la mercantil «Pérez Escámez Hermanos», modificado por el acreedor «Agrícola Casa Pepa, Sociedad Limitada» aceptado por el suspenso.

Así como convenio con la adhesiones exigidas legalmente y presentado por «Alfonso Pérez Escámez y Hermanos, C. B.», pudiendo ambos ser examinados en la Secretaría de este Juzgado. Se hace saber a los acreedores que podrá formular oposición al convenio, en el plazo de ocho días aparte del siguiente a la publicación de este edicto.

Dado en Mula a 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—65.336.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo —otros títulos— número 0365/93, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Dolores Conesa Verdú y don Francisco José Moya Rabadán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre próximo, y hora de las doce treinta horas del mediodía, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de enero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de febrero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 13.—Piso primero letra K, del edificio en Murcia, calle del Pozo, calle Bocio, calle Entierro de la Sardina y calle Erikas, con entrada por la escalera B, con una superficie construida de 105 metros 93 decímetros cuadrados, siendo la útil de 85 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita a los folios 74 al 78, libro 188, folios 87 al 90 del libro 238, finca número 15.918 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Urbana número 1.—Una cuarenta y cinco avas partes, representadas por la plaza de aparcamiento número 15, de una planta de sótano destinada a garaje, del edificio sito en Murcia, calles del Pozo, Erikas, Santa Lucía, Bocio y Entierro de la Sardina, con una superficie construida de 1.162 metros cuadrados.

Inscrita a los folios 79 y 70, libro 188, finca número 11.856 (15), del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.198.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 693/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Blas Francisco González Escribano y doña Fuensanta Franco López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por resolución de esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta

pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado tercera subasta, el día 30 de enero de 1996, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Murcia, ronda de Garay, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y queda y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en la Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—La tercera subasta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo el anterior señalamiento, la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Uno. Sótano destinado a local comercial o garaje, en el edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, poblado de la Alberca, con fachadas a calle Mayor y carril de la Villa. Tiene una superficie total construida de 300 metros cuadrados. Se accede al mismo a través de una rampa que comienza en el carril de la Villa. Linda: Norte, don José Beltrán; sur, calle Mayor; este, más terreno propiedad de los señores Galián y Marín, y oeste, carril de la Villa. Una doceava parte indivisa de esta finca, concretada en una plaza de aparcamiento señalada con el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 86, folio 37, sección novena de Murcia, finca número 7.850, inscripción 19.

El valor de dicha finca asciende a la cantidad de 500.000 pesetas.

2. Urbana. Once. Vivienda en tercera planta sobre la baja, del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, poblado de la Alberca, con fachadas a calle Mayor y carril de la Villa. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de 130 metros 34 decímetros 90 centímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Linda: Derecha, entrando, calle Mayor y vivienda de tipo B de esta planta; izquierda, patio de luces y don José Beltrán; fondo, terrenos de don Andrés Galián y don José Marín, y frente, patio de luces, caja de escalera y vivienda de tipo B de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 86, folio 57, sección novena de Murcia, finca número 7.860, inscripción quinta.

El valor de dicha vivienda asciende a la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—63.794-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navacarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/1986, se tramita procedimiento de juicio declara-

tivo de menor cuantía, a instancia de «Urbanización Josur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Orrico Blázquez, contra don Pedro Perlado Vizcaino y otros, representados por el Procurador señor Navarro Blanco, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte día hábiles y precio fijado para ello en la tasación pericial para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, o siguiente día hábil, en su caso.

Segunda subasta: El día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, o siguiente día hábil, en su caso.

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, o siguiente día hábil, en su caso.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 88.660.882 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la tasación pericial; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante, la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca denominada «La Granja», sita en el término municipal de Villa del Prado (Madrid). Ubicada junto a la carretera que une Navalcarnero con Villa del Prado, aproximadamente a un kilómetro de Villa del Prado en dirección a Navalcarnero en su margen izquierdo. Superficie aproximada de unos 167,72 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, tomo 219, libro 73, folio 101, finca número 6.636, inscripción primera.

Dado en Navalcarnero a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario judicial.—63.768.

NOIA

Edicto

Don F. Javier Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 106/1995, promovido por «Caixa Galicia, Sociedad Anónima», con DNI/CIF G-15028947, domiciliado en rúa Nueva, 30 (A Coruña), representada por el Procurador señor don Ramón Uhía Bermúdez, contra don Salvador Gómez Gómez, con documento nacional de identidad/CIF 33.220.127, domiciliado en Ponte, sin número, Santa Cristina, Noia (A Coruña), y doña María del Carmen Antelo Anido, documento nacional de identidad/CIF 33.238.813, domiciliada en Ponte, sin número, Santa Cristina, Noia (A Coruña), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Noia, plaza de la Constitución, sin número, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se refleja a la hora de describir las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Noia, cuenta número 1565000018010695, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa compuesta de bajo, y un piso alto, sin número, que mide 8 metros de largo por 5 de ancho, arrojando una superficie de 40 metros cuadrados, con un pedacito de terreno unido por el sur, destinado a viñado, que mide 1 conca aproximadamente, lo mismo que 35 centiáreas. Forma todo una sola finca, que linda: Por su frente, al norte, con camino vecinal o carretera de la Rasa a la Barquiña; por la espalda, al sur, un pequeño patio y terreno de Benita Anido Martínez; por la derecha, entrando, al oeste, con Josefa Fernández Pérez, y por la izquierda, al este, con José Arufe; inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 762, libro 170, folio 213, finca 12.412. Tasada, a efectos de ejecución, en la cantidad de 7.470.000 pesetas.

2. Rústica.—Terreno dedicado a labradío conocido por «Cuba» o «Leira da Cuba», de una superficie de 8 áreas 61 centiáreas, que linda: Norte, con el llamado camino de Currais, de la Calzada a Ponte y, en una pequeña parte, con Dolores Rodríguez; sur, con camino de Ponte a Perocas, conocido por camino da Cuba; este, con Dolores Rodríguez Rodri-

guez, y oeste, con Antonia Barbazán Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al tomo 762, libro 170, folio 215, finca 12.413. Tasada, a efectos de ejecución, en la cantidad de 3.240.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, expido el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan y en los tableros de anuncios oportunos.

Dado en Noia a 10 de octubre de 1995.—El Secretario, F. Javier Clemente Lázaro.—63.340.

NOIA

Edicto

Don Francisco J. Clemente Lázaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1992, se sigue ejecutoria penal en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al condenado don Aurelio Moledo Laranga, que se describe de la siguiente forma:

Finca urbana como propiedad del penado don Aurelio Moledo Laranga, sita en el lugar de Abruñeiras, la cual limita por la parte norte: Calle Bacaladero y propiedad de doña Carmen Tomé Creo; al sur, campo de fútbol y propiedad de doña Isabel Fuentes Otero; al este, carretera de Barro a Abruñeiras, y al oeste, con la plaza de A Galería. Tiene una superficie aproximada de 9.000 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Noia, plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 29 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 54.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1565000078000592, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el Juzgado mediante el correspondiente resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace constar conforme a lo dispuesto por el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y se entenderá que el rematante se conforma con lo que resulte, así como que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril, también a las

doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Noia a 19 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco J. Clemente Lázaro.—63.905-E.

OCAÑA

Edicto

Doña Rosa de Castro Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 58/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza Celenque, 2, Madrid, contra «Segsursur, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Camino de Cadozo, sin número, Dosbarrios (Toledo), sobre reclamación de 112.844.949 pesetas de principal, más 21.880.000 de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública, el día 7 de febrero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas propiedad del demandado anteriormente mencionado:

Tierra en la ermita, camino de Cadozo, en Dosbarrios, de haber 59 áreas 24 centiáreas. Dentro de esta finca se está construyendo la siguiente obra nueva.

1. Nave diáfana de una sola planta que ocupará una superficie construida de 751 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 705 metros 83 decímetros cuadrados.

2. Edificio destinado a oficinas compuesto de dos plantas, la planta baja se destinará a almacén, portal, aseo 2, vestuarios y aseo y ocupará una superficie construida de 72 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 53 decímetros cuadrados, y la planta alta de destinará a oficina, despacho C, distribuidor, aseo 1 y aseo 2 y ocupará una superficie construida de 72 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 57 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, al tomo 1.139, libro 92, folio 216, finca 8.142, inscripción novena de hipoteca.

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 117.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de marzo y hora de las doce, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo y hora de las doce, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 10 de octubre de 1995.—La Juez, Rosa de Castro Martín.—El Secretario.—63.773.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Orense y su partido judicial, y por sustitución del número 3,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 220/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo-Caixa-vigo, representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra la «E. M. Ibérica Tapizados, Sociedad Anónima», con domicilio en «Finca Barreiros», hoy señalado como parcela 4 de la zona industrial Barreiros, parroquia de Rante, San Ciprián de Viñas, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta. El día 19 de diciembre de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta. El día 19 de enero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta. El día 19 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el remate acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

1. Al nombramiento de «Finca Barreiros», sita en términos de la parroquia de Rante, municipio de San Ciprián de Viñas, provincia de Orense; parcela de terreno de 1.278 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, camino de acceso; sur, camino de acceso; este, Ricardo Domínguez Pérez, y oeste, finca propiedad de «Cosmilo, Sociedad Anónima». Valorada en 56.700.000 pesetas.

Al propio tiempo se le pone en conocimiento de la entidad demandada «Ibérica Tapizados, Sociedad Anónima», los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario judicial.—63.205

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 135/1995, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra don Manuel Blanco Suárez y doña María Rosa Estañ Hons, vecinos que fueron de Orense, calle Ramón Cabanillas, número 21, 7.º B, actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

1. Finca número 49.—Vivienda, tipo B, sita en el piso séptimo, del edificio señalado con el número 21 de la calle Ramón Cabanillas, esquina a camino Caneiro, de esta ciudad de Orense. Mide la superficie útil de 98 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Sus linderos son: Norte, la casa número 23 de la calle Ramón Cabanillas y patio de luces mancomunado; sur y este, el camino Caneiro, lindando, además, por el sur, con la vivienda tipo A de la misma planta, y oeste, patio de luces mancomunado, caja de escaleras y la vivienda tipo A de la misma planta. Le es anejo un departamento trastero, sito en el desnivel o planta baja cubierta, distinguido con la denominación de la vivienda a que pertenece, de la superficie aproximada de 3 metros cuadrados. Valorada en 9.511.687 pesetas.

Al propio tiempo se les pone en conocimiento de los demandados, don Manuel Blanco Suárez y doña María Rosa Estañ Hons, los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—63.203.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/94, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Ruiz Tapiador de Partearroyo, contra «Terrazos Parral, Sociedad Limitada» y «Divulgaciones Arca, Sociedad Anónima», con domicilio social a efectos de notificaciones en sitio del Prado de Abajo, carretera C-400, Toledo-Alcázar de San Juan —Madridejos— (Toledo), y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento incoado, el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera.

La tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Mora, número 5.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas de la mañana.

Para la segunda, el día 9 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana.

Para la tercera, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Huerta, en término de Madridejos al sitio Prado de Abajo, atravesada del este a oeste por la carretera C-400 Toledo-Alcázar de San Juan, con superficie de 42 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, otra finca de «Terrazos Parral, Sociedad Limitada»; este, don Antonio Sánchez Alameda; sur, río Amarguillo; y oeste, don Carmelo Sánchez. Dentro de su perímetro se hallan las siguientes edificaciones:

A) Una nave diáfana, que ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados, destinada a fábrica de terrazos. Linda: Sur, o frente; este, o derecha entrando; norte, o fondo; y oeste o izquierda, con zona libre del propio solar sobre el que está construida.

B) Una nave diáfana, adosada a la anterior, comunicadas por una rampa de acceso, que se destina a nave de paletización de terrazos y expedición. Ocupa una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, patio destinado a almacenamiento de terrazos paletizados y expedición; este, o derecha entrando; y oeste o izquierda, zona libre del terreno sobre el que está construida; y norte o fondo, nave anteriormente descrita bajo la letra A).

C) Nave diáfana, destinada a oficina y archivo, que ocupa una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, patio destinado a almacenamiento de terrazos paletizados y expedición; oeste o derecha entrando, también el citado patio; sur o frente, zona destinada a aparcamiento; y este o izquierda, cobertizo para maquinaria.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madridejos, tomo 762, libro 246, folio 116, finca número 32.272, inscripciones tercera y cuarta.

Título: Pertenece la finca descrita a «Terrazos Parral, Sociedad Limitada», en cuanto al terreno, por compra a don Basilio Sánchez Alameda, habiendo quedado declarada la obra mediante la correspondiente escritura.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 24.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas. Servirá igualmente de notificación, que se ha acordado la suspensión de las subastas para los días 19 de septiembre, 13 de octubre, y 7 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Dado en Orgaz a 31 de julio de 1995.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—La Secretaría Sta.—63.718.

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 562/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso-Montiano, contra don Francisco Javier Montes Parajón, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo hipotecario, la siguiente finca:

Piso tipo C, destinado a vivienda de la planta 4.ª del portal número 1, que corresponde al portal 9 de la calle Cuarenta y Tres, del polígono de Sero, ocupa una superficie útil de 88,8 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, situado debajo de la cubierta del edificio y señalado con los mismos datos de este piso. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 2 enteros 49 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero al libro 626, tomo 434, folio 114, finca número 75.356.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de diciembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.712.500 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de febrero, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Francisco Javier Montes Parajón, en ignorado paradero, a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 10 de octubre de 1995.—El Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—63.016-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios, parcela número 23, de Eras del Bosque, contra don Luis Antonio Doncel Morales y doña María Teresa Iglesias Dungan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana 78. Vivienda tipo G, en planta octava del edificio en Palencia, parcela número 23 del polígono residencial «El Bosque», con entrada por el portal número 2. Tiene una superficie construida de 113 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 52 decímetros cuadrados.

Está compuesta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, asco, terraza y tendero.

Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda tipo C; izquierda, ascensor, cuarto de comunidad, descansillo de escaleras y vivienda tipo H; fondo, zona peatonal, y frente, descansillo de escaleras, cuarto de comunidad, vivienda tipo F y patio de luces.

Inscrita al tomo 2.130, libro 591, folio 110, finca número 37.162.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, Palacio de la Audiencia, el próximo día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de enero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.290.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 343/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Cerdá Fmas, contra don Francisco Gari Mir,

en reclamación de 1.885.280 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Mitad indivisa de las partes determinadas números 2, 3, 4, 5 y 6 de orden en que se dividió horizontalmente la siguiente:

Urbana.—Casa de planta baja y dos pisos de dos viviendas cada uno, señalado con el número 50 de la calle Treinta y uno de Diciembre, de esta ciudad. Según la inscripción tercera de la finca que se trasiada, esta finca está compuesta de planta baja y tres pisos ya que dicha inscripción tercera, se declaró la construcción del piso tercero en virtud de escritura de 22 de enero de 1943, ante don José Vidal Busquets. Se halla construida sobre un solar procedente de la finca llamada Can Feliu, de cabida 500 metros con 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de don Rafael Pons Sastre, medianera pared medianera; sur, con otra finca de don Juan Aguiló Forteza y otra de don Francisco Castañer; este, con la citada calle; oeste, con dicha finca de don Francisco Castañer y otra de don Luis Mulet. Es traslado de la finca inscrita bajo el número 14.489, folio 131, libro 382, término de Palma. Los datos registrales consta como la finca número 15.771, Registro de la Propiedad número 2 de Palma, libro 299, tomo 2.013, Ayuntamiento de Palma, sección VI, de la calle Treinta y uno de Diciembre, número 59.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 11 de diciembre, a las once horas: la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de febrero, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-000-17-0343/94.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—63.316.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 344/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Jaime Mojer Solivellas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Rústica, pieza de tierra de secano, legalmente indivisible, sita en el término de Lluchmayor, llamada Son Fosquet, de cabida 2 cuarteradas 2 cuartones 21 desdres (1 hectárea 81 áreas 30 centiáreas), en la que existe una casa rústica, lindante: Por norte, con tierra de Catalina Solivellas y Gregorio Cádiz; por este, con la de Juan y Antonio Sastre; por sur, con otra de Catalina Solivellas, y por oeste, con camino de establecedores y tierra de Catalina Solivellas.

Consta inscrita al folio 76, tomo 4.908, libro 751 de Lluchmayor, finca número 19.609-N.

Tipo de subasta: 6.408.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—63.318.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 375/95, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caixa Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Socías Rosselló, contra don Guillermo Ferragut Ramis, en reclamación de 5.703.347 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Numero 3 de orden. Vivienda única de la planta de piso segundo, que tiene su acceso por el zaguán y escalera señalados con el número 16 de la calle Pedro Llobera, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie útil en cubierto de 86 metros 25 decímetros cuadrados, y en terrazas de 9 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vucio de la calle Pedro Llobera; derecha, mirando desde dicha calle, con propiedad de los hermanos Reda Vives; izquierda, con vucio de la calle Bartolomé Torres; y fondo, con propiedad de don Francisco Morante; por la parte inferior, con vivienda única de la planta de piso primero número 2 de orden; y por la superior, con la vivienda única de la planta de piso tercero, número 4 de orden.

Tiene asignada una cuota del 22,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma, al folio 70 del tomo 5.289 del archivo, libro 1.253 del Ayuntamiento de Palma, sección IV, finca número 73.256, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de diciembre, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 10.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta: 0480-000-18-0375/95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 13 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—63.807.

PAMPLONA

Edicto

Doña Elena Gutiérrez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 565/1994.A, instados por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Orduña Marín y doña Francisca Medina Navarrete, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 11 de enero de 1996, 15 de febrero de 1996 y 21 de marzo de 1996, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primera subastas. Debiendo ingresar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en Banco Bilbao Vizcaya, agencia plaza del Castillo, cuenta 3188, el 20 por 100 de la tasación para poder tomar parte de las mismas.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate con calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto el ingreso del 20 por 100 correspondiente a que se refiere la condición primera. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la Subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

1. Finca urbana. Vivienda o piso cuarto, letra D, de la casa número 11 de la plaza Ezcaba, en Burlada, con una superficie útil de 74 metros 72 decímetros cuadrados.

Ha sido valorada en 8.288.700 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de octubre de 1995.—La Secretaria, Elena Gutiérrez Serrano.—63.184.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de enero, 8 de febrero y 6 de marzo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 360/1994-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Javier Goñi Iricibar y doña Brigida Segura Elizalde, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año,

el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Campo en jurisdicción de Labiano (Navarra), término Camino de Zulueta, de 14 robadas incultas, finca número 1.275.

Valorado en 1.540.000 pesetas.

Cereal secano número 13 al sitio de Zulembe, de Labiano, finca número 4.384; de 4 hectáreas 38 áreas 40 centiáreas.

Valorado en 6.803.750 pesetas.

Rústica cereal, secano número 14 del plano del sitio de Muga de Zolina, finca número 4.386; de 10 hectáreas 54 áreas 60 centiáreas.

Valorada en 10.761.600 pesetas.

Rústica número 15, polígono 1, al sitio Tejería, en el valle de Aranguren, finca número 4.387; de 2 hectáreas 72 áreas.

Valorada en 3.936.000 pesetas.

Finca 24 del polígono 2, al término de Sariozar de Aranguren, finca número 4.388.

Valorada en 9.880.000 pesetas.

Parcela de terreno rústico en Labiano, término de Muga de Zolina, finca número 5.540.

Valorada en 7.349.100 pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.703.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 350/1995, sección D de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra don Jesús Ostiz Espila y doña Inmaculada Francés Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas

de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 18 de diciembre de 1995, 18 de enero y 19 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 70.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131 de la regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona, casa con su terreno anejo, que constituye la parcela número cuatro-4, del polígono Beloso Alto; con una superficie total de 602 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 127 metros 89 decímetros cuadrados, destinándose el resto del terreno a jardín y accesos.

Tipo para la primera subasta 70.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 18 de octubre de 1995.—El Secretario, José Alonso Ramos.—63.311.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 31 de enero de 1996, 26 de febrero de 1996 y 25 de marzo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 575/1995-D, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra «Pista Libre Gunfly, S. A. L.», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación,

en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local número 3. Local comercial de la entreplanta del edificio denominado «Torre Uno de Urbanización Avanco», en jurisdicción de Barañain. Edificio compuesto por dos casas unidas señaladas con los números 4 y 6, de la plaza de Los Tilos, en jurisdicción de Barañain. Es el local que da a la plaza de Los Tilos, y mide 45 metros 80 decímetros cuadrados. Como anejo inseparable corresponde a esta finca una participación indivisa de 16,30 por 100, en el local comercial de entreplanta número 5-K, inscrito al folio 92, del tomo 713, del archivo, como comunidad funcional permanente e indivisible con carácter de pertenencia común a esta finca y a otras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 37, tomo 835, finca 2.422.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.—63.319.

PARLA

Edicto

Don Enrique Jesús Berges de Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 180/94, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don Juan José Cebrían Badenes contra don Guillermo Paniagua Santos y doña María Angeles Mateos Aduelo en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Calle Humanes, número 59, tercero A, de Parla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 549, libro 65, folio 146, finca número 3.701.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 26 de enero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 27 de septiembre de 1995.—El Juez, Enrique Jesús Berges de Ramón.—63.795.

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Edicto

Doña María Porcel García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Peñarroya Pueblonuevo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 249/95 se tramita expediente de consignación de rentas a instancias de don Manuel Carmona Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fuente Obejuna, en el que por medio del presente se ha acordado notificar a las personas físicas o jurídicas, herederos de doña Mercedes y doña Encarnación Camacho Pérez, que el instante, arrendatario de la finca Peña Felisa del término de Fuente Obejuna, ha consignado en este Juzgado la cantidad de 85.000 pesetas, a fin de que dentro del término de treinta días, puedan comparecer a hacerse cargo de dicha cantidad, con los documentos que justifiquen su derecho.

Dado en Peñarroya Pueblonuevo a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, María Porcel García.—El Secretario.—63.801-3.

PONFERRADA

Edicto

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 390/1991 seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra «Promotemple, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Espronceda, número 27, sobre reclamación de 33.612.500 pesetas de principal y la de 6.300.000 pesetas presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indica el bien que se describirá en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000180390/91 en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 14 de febrero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Octava.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez; y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, a las doce cuarenta y cinco hora.

Bien objeto de subasta

«Lote 5. Oficina número 1. Ubicada en la entreplanta o planta sexta de construcción del edificio, sito en la calle Fueros de León, números 3, 5 y 7 de Ponferrada (León). Inscrita al tomo 1.433, libro 435, folio 5, finca 47.779, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Ponferrada (León). Tasada a efectos de subasta en la suma de 9.599.250 pesetas.»

Dado en Ponferrada a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario, José Ramón Albes González.—63.272.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguido con el número 328/1994, a instancia de la Procuradora señora Angulo Gascón, en nombre y representación de «Comercial Custodio, Sociedad Limitada», contra «Gadevol, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de enero, 8 de febrero y 7 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Máquina «Caterpillar», de cadenas, modelo 245-Fs, serie número 84 × 00877-70V19815.

Siendo el tipo de tasación el de 3.000.000 de pesetas.

Segundo.—Perforadora «Roc Atlas Copco», número 7022HC11.

Siendo el tipo de la tasación el de 650.000 pesetas.

Tercero.—Dumper de ruedas, modelo 772-B-773B, serie número 738011600.

Siendo el tipo de la tasación el de 2.300.000 pesetas.

Cuarto.—Dumper de ruedas, modelo 772-B-773B, serie número 5260033470.

Siendo el tipo de la tasación el de 2.300.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.268.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/95, instado por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra la empresa mercantil «Horizonte Dorado, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el señalado en cada una de las fincas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el rematante podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere la condición segunda de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento señalado con el número 3-A, del complejo denominado Horizonte Dorado, que linda al este, con el apartamento número 2; al oeste, con vial peatonal de la urbanización; al norte, con vial peatonal de la urbanización. La superficie útil de 40 metros 3 decímetros cuadrados, y una zona ajardinada de 6 metros cuadrados aproximadamente, de uso exclusivo y excluyente, que le linda por su frontis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 57, tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.748.

Valor de la subasta: 5.899.480 pesetas.

2. Apartamento señalado con el número 64-C, del complejo denominado Horizonte Dorado, que linda al sur, por donde tiene su entrada, con vial peatonal del complejo; al norte, con vial peatonal del complejo; al este, con el apartamento número 63-C; y al oeste, con el apartamento número 65-C. La superficie útil es de 40 metros 3 decímetros cuadrados, y una zona ajardinada de 6 metros cuadrados aproximadamente, de uso exclusivo y excluyente, que linda por su frontis.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 179, del tomo 335, libro 38 de Antigua, finca número 4.809.

Valor de la subasta: 5.899.480 pesetas.

3. Apartamento señalado con el número 97-C, del complejo denominado Horizonte Dorado, que linda al naciente por donde tiene su entrada, con vial peatonal del complejo; al oeste, con vial peatonal del complejo; al norte, con el apartamento número 96-C, y al sur, con el apartamento número 98-C. La superficie útil es de 40 metros 3 decímetros cuadrados, y una zona ajardinada de 6 metros cuadrados aproximadamente, de uso exclusivo y excluyente, que linda por su frontis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al folio 19, del tomo 336, libro 39 de Antigua, finca número 4.842.

Valor de la subasta: 5.899.480 pesetas.

Las fincas antes descritas forman parte del complejo de apartamentos denominados Horizontes Dorados, de la urbanización Nuevo Horizonte, situado en el término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura, donde dicen El Cuchillete.

Dado en Puerto del Rosario a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria.—63.302.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1994, instado por la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Naya Nieto, contra «E. M. Construcciones Rodríguez Ramírez, Sociedad Anónima», y «Rosa Vila, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 224.910.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado 2 de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 8 de enero de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de febrero de 1996 y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Parcela de terreno que corresponde con el polígono 15, en donde dicen «Rosa de Vila» y las Atalayas, en Puerto del Rosario (término municipal del mismo nombre), con una superficie de 21.800 metros cuadrados. Linda: Norte, vial número dos; sur, vial número cuatro; este, vial número seis, y oeste, vial número siete.

Inscrita al tomo 503, libro 105, folio 136, finca número 10.170 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Valor de la subasta: 224.910.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 10 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—63.270.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rubio Pérez, contra don Gerardo Díaz Hidalgo y doña Paloma Giménez-Cuenca García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca.

Urbana número 8.—De la división horizontal del conjunto residencial de esta ciudad, denominado Puerta Grande de la parcela III del Plan Parcial de Santa María. Vivienda número 7 del bloque número 3, séptima, con superficie total construida de 237 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al libro 712, folio 87, finca número 34.335, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, sin número, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.069.088 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subastas, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso el día 23 de febrero de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.790-3.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Ana Molina Díez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Dunas Puerto, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca hipotecada por la demandada, que al final del presente edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, de esta ciudad, por primera vez, el día 27 de diciembre de 1995, al tipo pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996, todas a las diez horas.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sean inferiores al tipo de la subasta, pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Número de cuenta: 12760000.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; si los hubiere, al crédito del actor, otras cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Motel y restaurante «Motel Bahía del Sol», del Puerto de Santa María, y 104 apartamentos. Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.523, libro 874, folio 28, finca 5.413, inscripción séptima. Precio de tasación para subasta: 288.000.000 de pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 13 de octubre de 1995.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—La Secretaria.—63.253-58.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 297/1995 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra doña María Bernardina Martínez Machado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

Terreno denominado «El Castañal»; de la superficie aproximada de 379 metros cuadrados, que linda: Norte, Isaura Soto Aljám; sur, carretera; este y oeste, Manuel Martínez Barral. Sobre dicho terreno se ha construido una casa de planta baja a bodega y alta vivienda; ocupa dicha edificación una superficie de 106,72 metros cuadrados con el terreno a la misma unido forma una sola finca denominada «El Castañal», con el número 3-A de gobierno del barrio de Saramagoso, parroquia de El Viso, Ayuntamiento de Redondela.

Inscrita al tomo 384, libro 160, folio 19, finca número 22.382, inscripciones primera y segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de la Junquera, 2, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada doña María Bernardina Martínez Machado.

Y para general conocimiento se expide el presente en Redondela a 17 de octubre de 1995.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—La Secretaria.—63.822.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00512/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Alberto Nieto Quiles, en representación de «Vigo Hostelería, Sociedad Limitada», contra don Manuel Ventín Amoedo, don Lino Ventín Amoedo y Comunidad de Bienes Piñón y Ventín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado don Lino Ventín Amoedo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo da Xunqueira, número 2, el próximo día 18 de diciembre, a las diez y quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.735.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obli-

gación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de enero de 1996, a las diez y quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1996, también a las diez y quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. A vivienda. Referenciada con la letra D, planta primera del edificio número 50-bis de la calle avenida de Castela, de la localidad de Arcade, provincia de Pontevedra. Superficie 90 metros cuadrados, con pasillo, comedor, cocina, dos baños y tres dormitorios. Anexos: Trastero referenciado con el número 7, ubicado en la planta bajo-cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 61, tomo 382, libro 51 de Arcade, finca número 6.234.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

2.º Urbana. A plaza de garaje. Referenciada con el número 1. Ubicada en la planta segundo sótano del edificio número 50-bis de la calle avenida de Castela, Arcade, provincia de Pontevedra. Superficie una quinta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 125, tomo 382, libro 51 de Arcade, finca número 6.234/4.

Tipo de subasta: 500.000 pesetas.

3.º Vehículo-turismo, marca Renault, modelo R-11 TSE, matrícula PO-7509-W.

Tipo de subasta: 175.000 pesetas.

4.º Vehículo-turismo, marca Peugeot, modelo 309 GR, matrícula PO-9107-Y.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

5.º Lavavajillas marca Samic LVT-22.

Tipo de subasta: 30.000 pesetas.

6.º Fabricador de hielo, marca Icematic XP-33.

Tipo de subasta: 40.000 pesetas.

7.º Exprimidor de zumos marca Lomi N-5.

Tipo de subasta: 15.000 pesetas.

8.º Armario marca Comerca CR-1000 puerta cristal.

Tipo de subasta: 40.000 pesetas.

9.º Vitrina mostrador 1 m.

Tipo de subasta: 5.000 pesetas.

10.º Armario expositor vinos.

Tipo de subasta: 40.000 pesetas.

11.º Botellero acero inoxidable 1,50 m.

Tipo de subasta: 30.000 pesetas.

12.º Sotabanco con cafetero de 4,65 m.

Tipo de subasta: 20.000 pesetas.

13.º Sotabanco con dos tolvas de pan de 4,16 m.

Tipo de subasta: 20.000 pesetas.

14.º Encimera con dos cunetas y dos patas de 4,20 m.

Tipo de subasta: 20.000 pesetas.

Dado en Redondela a 18 de octubre de 1995.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—63.607.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0263/95, promovido por «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Serrano Rosales y don Felipe Bermejo García, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 29. Vivienda sita en el piso quinto, puerta 3, del edificio sito en Reus, calle Costa Brava, angular a la calle Benidorm, hoy número 35. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.147, libro 730, folio 27, finca número 34.113-N.

Tasada en 10.400.000 pesetas.
No existen cargas anteriores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 1996, a las once horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 3.120.000 pesetas, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0263 95.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 7 de febrero de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 3.120.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndose exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente, y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados en el caso de que no pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—63.255.

RONDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 94/93, seguido a instancia de «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», representada por la Procuradora doña María Teresa Vázquez Vázquez, contra don Miguel Ruiz García y doña María Valiente Becerra, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, del bien embargado a los deudores que al final se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga), sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrá realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente, en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expre-

san, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de la finca rústica llamada Coto de Chapacaldera, en el término de Ronda, finca número 8.701-N. Inscrita al tomo 480, libro 320, folio 79, inscripción octava. Valorada dicha cuarta parte indivisa en 5.225.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Ronda a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.717.

RUBI

Edicto

Doña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 534/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 7 de febrero de 1996; por segunda vez, el día 6 de marzo de 1996, y por tercera vez, el día 3 de abril de 1996, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana. Departamento tres del conjunto de viviendas con jardín, sito en Sant Cugat del Vallés, con frente al pasaje Andén, números 15 al 23, y a la avenida del enlace, números 1 al 5, formando esquina, casa unifamiliar que se compone de planta sótano destinada a garaje, de 46 metros cuadrados de superficie; planta baja de 54 metros cuadrados, y piso de 63 metros cuadrados, en los que se hallan distribuidas las diversas habitaciones que componen

la vivienda y desván sin distribución, de 38 metros cuadrados, teniendo anexo para uso privativo un jardín de 30 metros cuadrados en la parte delantera y otro de 22 metros cuadrados en la parte posterior. Tiene sus accesos, en planta sótano, mediante rampa y túnel que arranca en el pasaje Andén, y en planta baja, por este mismo pasaje, a través del jardín túnel de acceso a la planta sótano y con fachada, oeste o derecha, entrando, con la casa 4 y su jardín posterior anexo; este o izquierda, con la casa 2 y su jardín anterior anexo, y sur o detrás, otro frente con fachada; su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes es del 7,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 787, libro 397 de Sant Cugat del Vallés, folio 87, finca 22.893.

La valoración de la finca es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Rubí a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—63.314.

RUBI

Edicto

Doña María Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 536/93 a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa representada por el Procurador don Jaime Galí Castin contra don Joaquín Sánchez Font representado por el Procurador en el que se ha acordado sacar a subasta por veinte días el bien que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, de Rubí el día 31 de enero de 1996, a las nueve treinta horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulte desierta se señala para la celebración de la segunda por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación el día 28 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas.

Asimismo para el supuesto de que no hubiera posturas en la segunda o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno se señala para la celebración de la tercera subasta el día 27 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 0847 con el número 0862000017053693 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa unifamiliar entre medianeras, de planta baja y piso, sita en Rubí, con frente a la calle Cadmo, número 1, casa 4. Se levanta sobre un terreno de superficie 225 metros cuadrados, con una superficie construida en planta baja de 71 metros cuadrados y consta de recibidor, garaje, comedor, cocina, cuarto de aseo, lavadero y escalera de acceso al piso superior; y la planta piso ocupa una superficie de 65 metros cuadrados construidos y consta de cuatro dormitorios, baño y aseo; el resto de la superficie del solar es un patio situado en la parte posterior de la misma, de cuyo patio hacia el fondo existe un albañal de una profundidad de metro, que recoge aguas pluviales y que discurre

de este a oeste. Linda: Por frente, sur, en línea de 5 metros, con dicha calle; por la derecha entrando, este, en línea de 45 metros, con resto de finca de «Unifami, Sociedad Anónima», por la izquierda, oeste, en línea de 45 metros, con finca de «Unifami, Sociedad Anónima»; y por el fondo, norte, en línea de 5 metros, con finca de don Juan Arch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 827, libro 410, folio 35 y finca número 21.283-N.

Valoración mitad indivisa: 9.000.000 de pesetas.

El presente edicto suple la notificación prevenida al demandado, a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de haber resultado negativa la notificación personal al mismo.

Dado en Rubí a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Carmen Tejerina Antón.—63.705.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1994, instado por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por doña Teresa Serrano Sánchez, don Antonio Gómez Serrano, don Aurelio Gómez Serrano y doña Mercedes Gómez Serrano, y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta la venta de dichos bienes, señalándose para la segunda el día 20 de diciembre próximo, y finalmente para la tercera el 22 de enero próximo, todas ellas a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 1.845.000 pesetas, el primero de los inmuebles; de 3.690.000 pesetas, el segundo; 9.225.000 pesetas, el tercero; 922.500 pesetas, la cuarta; 922.500 pesetas, la quinta; 922.500 pesetas, la sexta, y 2.767.500 pesetas, la séptima, todas las cantidades con la rebaja del 25 por 100 al ser la segunda subasta, y sin sujeción a tipo si es la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Terradillos, calle Clavei, número 2, de una sola planta, de 70 metros cuadrados son vivienda y el resto corral.

2. Finca número 43 del polígono 1 del plano general. Rústica al sitio de Los Marillanes, de 4 hectáreas 38 áreas 46 centiáreas.

3. Finca número 49 del polígono 1 del plano general. Rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Gavias, término de Terradillos, de 8 hectáreas 52 áreas 50 centiáreas.

4. Finca número 60 del polígono 2 del plano general. Rústica, terreno dedicado a cereal secano,

al sitio de los Bucarones, Terradillos de 2 hectáreas 24 áreas 80 centiáreas.

5. Finca número 70 del polígono 1 del plano general. Rústica, cereal secano, al sitio de Las Babias, Terradillos, de 1 hectárea 34 áreas 69 centiáreas.

6. Finca número 69 del polígono 1 del plano general. Rústica, cereal secano, al sitio de Las Gabias, Terradillos, de 1 hectárea 2 áreas 90 centiáreas.

7. Finca número 63 del polígono 2 del plano general. Rústica, cereal secano, al sitio de Los Bucarones, Terradillos, de 4 hectárea 44 áreas 6 centiáreas.

Dado en Salamanca a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.252.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 84 de 1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cañadas Ortega y doña Leoncía Borrás Mendieta, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 9.156.161 pesetas, más los intereses, gastos y costas que se causen), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 3 de enero de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 20.250.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 1 de febrero de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 6 de marzo de 1996, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su hora de las trece de su mañana y, se adecuarán, en su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subastas correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor don Marcial Yubero Fernández, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Una casa, sita en el pueblo de Las Pedroñeras y su calle Alcalde, número 1, sitio llamado Cruz de Marchante, que ocupa una superficie de 294 metros cuadrados, de los que la superficie construida de 150 metros cuadrados, y el resto se destina a patio descubierto, situado al fondo de la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Clemente, al tomo 1.013, libro 105, folio 170, finca 15.100, inscripción tercera.

Dado en San Clemente a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—63.019-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 2/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Jiménez Cueva, contra GIFISA, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1996, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 19.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0002/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Valdemorillo (Madrid), parque de las Infantas, local comercial número 12, consta de cuatro plantas, sótano, baja, alta y desván. La planta de sótano ocupa una superficie construida de 60 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 28 decímetros cuadrados destinados a garaje. La planta baja ocupa una superficie construida de 60 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 55 decímetros cuadrados. La planta alta ocupa una superficie construida de 60 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 23 decímetros cuadrados. Y el desván, bajo cubierta, al que se accede mediante escalera de caracol desde la planta alta, se destina a trastero y ocupa una superficie construida de 218 metros 22 decímetros cuadrados. Dispone además de un terreno descubierto para patio-jardín. Toda la finca ocupa una superficie de 308 metros cuadrados y linda: Frente, calle peatonal de acceso; derecha, entrando, local 11; izquierda y fondo, calle de acceso para vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.821, libro 217, folio 218, finca 11.940, inscripción segunda.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—63.329.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 195/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Dolores Garcés Marín y don Juan José Urraca Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 el tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno procedente de los pertenecidos que fueron del caserío denominado «Arizabalo», sito en jurisdicción del valle de Oyarzun.

Extensión: Ocupa una superficie, incluido el molino viejo, hoy llamado caserío «Arizabalo-Errota», de 26.480 metros cuadrados.

Línderos: Norte, con resto de finca matriz y camino vecinal que atraviesa la finca; sur, terrenos comunes; este, terrenos comunales y por el oeste, con resto de finca matriz.

Inscripción: Se cita como referencia registral el tomo 48 del archivo, libro 24 de Oyarzun, folio 193, finca número 472.

Tipo de subasta: 22.080.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—63.265.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 541/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 84 de la Ley Hipotecaria mobiliaria, a instancia de «Coprometal, Sociedad Limitada», contra «Guk Plast, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de diez días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 84 de la Ley Hipotecaria mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio conocido.

Bienes que se sacan a subasta

1. Ordenador: «IBM» PS-1, referencia ZA 305/279 A, con pantalla número SN 55-83613, e impresora tipo 4702-001, referencia SN/53-72938.

2. Línea de producción de compuestos plásticos, consistente en:

A) Un calderín de plastificantes para su dosificación de 255 litros de capacidad con doce niveles

a base de finales de carrera eléctrico. Armario eléctrico de automatización y maniobra con 11 válvulas de entrada de líquido, pilotadas neumáticamente.

Dispone de bomba, marca «Azcue», con motor de 3 CV para el trasiego y motor agitador.

El calderín está construido en acero inoxidable.

B) Un turbomezclador en acero inoxidable de 500 litros de capacidad con tapa de apertura tipo concha con pistón neumático.

Dispone de un motor, marca «Arana» número 2.989, tipo Mss/200/15 de 0/130 CV, de potencia de corriente continua y de 250 A.

Dispone de un armario de maniobra eléctrica y de un regulador de inducción en cuba de aceite para la regulación de la velocidad marca «Arana» número A-2639/1.

Está montado en una estructura de sustentación a 2.500 milímetros del suelo.

C) Extrusora de 110 x 30 de diámetro con motor de c/c, marca «Electro Dinamyc Works-Electric Boad Company» de 112,5 HP de potencia a 1350/1800 RPM, V = 220, A = 420/560, SER = 02134 A9, fecha 8 de octubre de 1954.

Dispone de armario de maniobra electrónico a base de tiristoros, marca «Arana» número 2700-A, tipo cctu-010, potencia = 110 CV.

Tiene un reductor, marca «Etxesa», modelo T/D30, número 5068,2, potencia = 110 CV y 1.500/125 RPM.

D) Tolva piramidal en acero inoxidable para recepción de material del turbomezclador.

E) Husillo de alimentación con variador de velocidad, marca «Etxesa», número motor = 674213, marca motor «Mag. Elec. Bilbao», de 1390 RPM.

F) Cabezal de corte a cuchillas rotatorias con motor variador, marca «Etxesa», potencia = 1,5 CV, número 88167.

G) Electroventilador, marca «Letag» número H-88934, potencia = 3 CV.

H) Criba vibrante de la denominada línea de producción número 4, marca «Urbur Ingenieros, Sociedad Anónima» número 7.491, año 1992, con armario de maniobra eléctrico, ventilador marca «Sodeca» y tolva de recepción.

I) Conjunto de tubos y codos para transporte de la granza en acero inoxidable y de 110 milímetros de diámetro.

J) Tolva de ensacado en acero inoxidable de unos 3.000 litros de capacidad con husillo de pesado movido por motor «Asea-Ces» de CV, reductor, tolva de pesado en acero inoxidable con descarga por pistón neumático y con husillo movido por motor de CV, marca «Asea-Ces» de 3HP de potencia y 1.400 RPM.

Dispone de báscula de esfera, marca «Mobba», modelo B-50 y armario de maniobra.

3. Intercambiador semiautomático de filtros para extrusora de 200 milímetros de diámetro movida por pistón hidráulico y equipo hidráulico, marca «Lagun-Berri, Sociedad Anónima», de fecha 2/93, of = 3327, y motor marca «ABB», número Ac-614133-s de 4 HP de potencia y con los tubos flexibles para el aceite, así como el armario eléctrico de maniobra para el equipo hidráulico y para la calefacción del cuerpo del intercambiador.

4. Motor de C/C, marca «Aranako» número 3097, tipo MF-144/15 sw 111 Kw de potencia.

5. 18 depósitos de acero inoxidable de sección rectangular y capacidades comprendidas entre 1.000 y 2.000 litros, con niveles de contrapeso a cable y boca de registro en la parte superior.

6. Un electroventilador, marca «Construcciones Electro Mecánicas» número CS.4.1390/75, de 12,5 CV de potencia para la impulsión de la granza de la criba reseñada en el punto 2 H de esta relación.

7. Armario de maniobra «Katrón», Katrón USA K10s-RMB ASS y 9191-601 22-A, serie número 005259 EL 1916.

8. Unidad dosificadora «Katrón Sodoer», tipo LWF D5-S, COMM. 109-703-01, Scaia WMOD + 150 KDFT.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de octubre de 1995.—La Magistrada-Jueza, Aurora Eiosegui Sotos.—El Secretario.—63.279.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia, San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 954/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipuzkoa y San Sebastián-Guipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña María Villar Sáez Mateo y doña María Teresa Sáez Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso 3.º, de la calle Estación, 20, hoy 16, en Lasarte-Oria, y actualmente denominada Geltoki Kalea, inscrito al tomo 1.669, libro 322, folio 86, finca 20.549. Valoración: 8.480.000 pesetas.

Dado San Sebastián a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—63.282.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 162/1995, promovido por la Caja de Ahorros de Catalunya, contra doña Natalia de Murcia Caballero y don Sergio Muñoz Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, números 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de enero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 0854, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 31. Vivienda puerta 3 del piso primero del bloque número 26 de la casa sin número, hoy 113, de la carretera Fuente de la Encina, de Santa Coloma de Gramanet; con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y 62 metros 47 decímetros cuadrados útiles, más una pequeña terraza. Linda: Norte, caja de escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta 4 de la misma planta; sur y oeste, terreno de la propia finca, y este, vivienda puerta 2 de igual planta.

Coefficiente: Representa, en la totalidad del inmueble de que forma parte, un coeficiente del 0,483 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1, tomo 629, libro 521 de Santa Coloma, folio 166, finca número 37.277, inscripción segunda.

Tipo de subasta

La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.400.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 23 de septiembre de 1995.—El Secretario.—63.328.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 578/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Belén Bajo Fuente, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Gerardo Pérez Buezo y doña Vicenta María Dolores del Monte López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Rústica. En el pueblo de Ceceñas, en la mies de Arnao, sitio del Manzano, tierra de cuatro carros o seis áreas, que linda, al norte, con Carmen Lloreda; sur, herederos de Ruiz; este, Elena Trueba, y oeste, José Lloreda. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña, sección Medio Cudeyo, al libro 120, tomo 1.147, folio 160, finca 11.273. Valoración: 260.000 pesetas.

Rústica. En el pueblo de Ceceñas, al sitio del Patatal, mies de Arnao, tierra de cabida cuatro carros y medio, igual a 6 áreas 75 centiáreas, que linda, al norte, con Antonio Trueba y Lucía Palacio; al sur, con José Lloreda y Manuel Arco; este, con Teresa Córdoba, y oeste, con Jaime Arco. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña, sección Medio Cudeyo, al libro 120, folio 162, finca 11.274. Valoración: 280.000 pesetas.

Urbana. Casa-habitación en el pueblo de Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, barrio de Trillagua, compuesta de planta baja, piso y desván, mide 4 metros 50 centímetros de frente por 8 metros 50 centímetros de fondo. Linda: Norte, con herederos de Carmen Gancedo; sur, con corral; este, con José Pérez Buezo, y oeste, con herederos de Joaquina Canales. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña, libro 132, folio 164, finca 20.613. Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Rústica. Terreno a huerta, pegante a la casa del número anterior de registro radicante al pueblo de Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, barrio Trillagua, mide 75 metros cuadrados y linda: Norte, con herederos de Ramón Gancedo; sur, la casa citada; este, con Manuel Prada, y oeste, con herederos de Benigno Gándara. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 132, folio 20.614. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Rústica. Prado radicante en el pueblo de Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, mies de Arnao, sitio de El Castañal, de cabida 8 carros o 12 áreas, que linda: Al norte, con José Ramón Rodríguez y Elena Trueba; al sur, con Luis Torre; al este, con Natalia Cavadas, y al oeste, con Hortensia Ruiz. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña, al libro 133, folio 48, finca 20.632. Valoración: 500.000 pesetas.

Rústica. Cobertizo en estado ruinoso, en Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el barrio de Trillagua, de 9 metros de largo por 3 metros de ancho, o 27 metros cuadrados, que linda: Al norte, con camino; al sur, con camino y Ezequiel Gómez; al este, con herederos de Manuel Oti, y al oeste, con camino. Inscrito al Registro de la Propiedad de Santoña, sección Medio Cudeyo, al libro 134, folio 208, finca 20.773. Valoración: 200.000 pesetas.

Urbana. Casa-habitación en término del pueblo de Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el barrio de Trillagua, compuesta de planta baja y piso principal, ocupa una superficie de 32 metros cuadrados. Linda: Al norte, con un pedazo de huerto propio de los vendedores; al sur, con herederos de

Fidel Rivas; al este, con huerta de los mismos, y al oeste, con corral de la misma. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 976, finca 9.968, folio 155 (actualmente al tomo 1.265, libro 131, folio 172). Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Urbana. En el pueblo de Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, barrio de Trillagua, sin número, vivienda unifamiliar, con frente al este y pegante a otra edificación de la misma propiedad y compuesta de planta baja a nivel del suelo, vestíbulo, pasillo, cocina y comedor, de 48 metros cuadrados. Planta alta o primera, de igual extensión a vivienda, distribuida en baño, pasillo, acceso y tres dormitorios, y por último, una segunda planta alta o entrecubierta, de 48 metros cuadrados sin distribuir. Linda la edificación al sur con casa de la misma propiedad; este, herederos de Fidel Rivas, y al oeste, herederos de Serapio Sobremazas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña, sección Medio Cudeyo, al libro 137, tomo 1.351, folio 192, finca 9.969-N. Valoración: 5.200.000 pesetas.

Rústica. Prado radicante en el pueblo de Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en la mies de Arnao, sitio del Manzano o El Escancho, de cabida 16 carros 2 céntimos, o 24 áreas 4 centiáreas. Linda: Al norte, con Valentín Lloreda; al sur, con Severiana Rodríguez, Primitivo Portilla y Fernando Haro; al este, con Valentín Lloreda, y al oeste, con María Gómez. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.090, finca 10.823, folio 158. Valoración: 675.000 pesetas.

Rústica. En el pueblo de Ceceñas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, al sitio de Haro, mies de Arnao, finca de 5 áreas 80 centiáreas, que linda: Al norte, con Natalia Cavada; al sur, con herederos de Julio Cacicedo y Primitivo Portilla, y al oeste, con herederos de Julio Cacicedo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.112, folio 246, finca 11.114. Valoración: 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 1 de diciembre a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la que figura en cada una, antes inserto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3860-0000-17-0578/90, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de enero, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Servirá el presente, en su caso, de notificación a los demandados don José Gerardo Pérez Buezo y doña Vicenta María Dolores del Monte López.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.399.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1197/89-MC se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra don Francisco Contreras González y doña Carmen Sánchez Martín, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Banco Bilbao Vizcaya el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación que suple los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Parcela de terreno sita en Los Palacios, marcada con el número 11 de la calle Bue-

navista, con superficie de 183,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera (Sevilla), al tomo 941, libro 188, folio 117, finca registral número 9.348. Valorada pericialmente en 28.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Parcela de terreno sita en Los Palacios (Sevilla), número 10 de la calle Buenavista, con superficie de 156 metros cuadrados. Inscrita en el Registro, tomo y libro antes indicados, al folio 120, finca registral número 9.349. Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 15 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—63.256-58.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 157/92, a instancias de la «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», frente a don José Arizpeleta Navarrao y doña María Pilar Hualde Bezunartea, en reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, el bien embargado a los demandados y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 21 de diciembre de 1995, a las once horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 23 de enero de 1996, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 20 de febrero de 1996, a las once horas.

En dicha subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000017015792, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de título de Propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar sita en Pitillas (Navarra), avenida de Beire. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla número 1, al tomo 1.683, libro 61, folio 30, finca número 5.056.

Valoración: 9.240.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», y del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Tafalla a 20 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—63.656.

TARRAGONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento declarativo de menor cuantía número 448/92, a instancia de «Pensos Tenes, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martínez Bastida, contra don Francisco Cano Carim, en reclamación de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días las siguientes fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la firma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1996, y hora de las doce treinta de su mañana, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de febrero de 1996, y hora de las doce treinta de su mañana, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1996, y hora de las doce treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el que se dirá, fijado en el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en dos terceras partes.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.

Precio de tasación: 17.080.000 pesetas.

Rústica y urbana.—Consiste en un grupo de locales designado grupo 9, sito en término de Ascó, partida Até, que mide 1 hectárea 71 áreas 82 centiáreas. Linda al norte, con camino de Lérida; al sur, con don Ramón Poquet; al este, con camino y don Ramón Poquet, y al oeste, con doña Carmen Fortuny. Dentro de la misma se han construido cuatro edificaciones compuestas planta baja, que miden 670, 630, 900 y 1.080 metros cuadrados, en total 3.270 metros cuadrados, junto con dos silos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 278, libro 19, folio 110, finca número 2.219, inscripción quinta.

Lote número 2.

Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local número 8, sito en la villa de Ascó, partida Até, compuesto de planta y piso, que mide 900 metros cuadrados la planta. Linda, al norte, con doña Teresa Pros Tarragó; al sur, con don Francisco Cano y consorte; al este, con camino y al oeste, con doña Teresa Pros Tarragó. Inscrita al tomo 278, libro 19, folio 22, finca número 2.176, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Lote número 3.

Precio de tasación: 91.260 pesetas.

Rústica.—Sita en término de Ascó, partida Até, sembradura, que mide 30 áreas 42 centiáreas. Linda, al norte, con don Damián Carim; al sur, con don Adolfo de Martí; al este, con camino de Flix y al oeste, con doña María Carim. Inscrita al tomo 205, libro 13, folio 153, finca número 1.510, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Lote número 4.

Precio de tasación: 252.000 pesetas.

Rústica.—Sita en término de Ascó, partida Até, conocida por Molló, que mide 25 áreas 20 centiáreas. Linda, al norte, con camino de Lérida; al sur, con don Ramón Poquet Pros; al este, con doña Carmen Fortuny, y al oeste, con don Francisco Cano Raya y J. Pros. Inscrita al tomo 369, libro 26, folio 137, finca número 3.066, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Gandesa.

Lote número 5.

Precio de tasación: 100.500 pesetas.

Casa.—Sita en la Villade Vinebre, calle Lérida, número 36, hoy ruinas. De unos 67 metros cuadrados. Linda, derecha, don José Argilaga Vea; izquierda, doña Carmen Gasol Miró; y detrás, don Francisco Cano Raya. Inscrita en el tomo 351 del archivo, libro 10 de Vinebre, folio 63, finca número 1.178, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Falset.

Lote número 6.

Precio de tasación: 447.000 pesetas.

Pieza de tierra.—Sita en término de Vinebre, partida Vuitenes; mide 29 áreas 86 centiáreas, frutales de secano. Linda, al norte, don Joaquín Arguilaga Miró, hoy don Francisco Cano Raya y consorte; este, don Jaime Servelló Agustí; sur, municipio y oeste, camino, catastrada en el polígono 17, parcela 58. Inscrita en el tomo 351 del archivo, libro 10 de Vinegre, folio 66, finca número 1.179, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Falset.

Lote número 7.

Precio de tasación: 3.376.500 pesetas.

Pieza de tierra.—Sita en el término de Vinebre, partida Plans, conocida por Pla Dels Ametlles. Olivos, almentos y sembradura. De 2 hectáreas 25 áreas 10 centiáreas. Linda, norte, tierras de don Mariano González; sur, don Narciso Alvarez, mediante camino; este, viuda de don Pedro Solé; y oeste, don José Fortuny. Inscrita en el tomo 351 del archivo, libro 10 de Vinebre, folio 173, finca

número 716 duplicado, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Falset.

Lote número 8.

Precio de tasación: 120.000 pesetas.

Patio.—Sito en Vinebre, calle Lérica números 28 y 30. De 80 metros cuadrados de extensión superficial aproximada. Linda: Derecha entrando, casa de don Rodrigo Martínez Rojas; izquierda, herederos de don José Argilaga Bartolomé; y detras, finca de don Joaquín Arguilaga Miró. Inscrita en el tomo 351 del archivo, libro 10 de Vinebre, folio 31, finca número 1.168, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Falset.

Lote número 9.

Precio de tasación: 60.000 pesetas.

Pieza de tierra.—En el término de Vinebre, partida Planets. Almendros. Mide 20 áreas. Linda, al norte, camino; este, don José Miró Cavallé; sur y oeste, población. Inscrita en el tomo 351 del archivo, libro 10 de Vinebre, folio 37, finca número 1.170, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Falset.

Lote número 10.

Precio de tasación: 180.000 pesetas.

Pieza de tierra.—Sita en el término de Vinebre, partida Vuitenes, almendros. Mide 12 áreas. Linda, norte, don Juan Poquet Gasol; este, don Juan Bautista Servelló Bieto y don Jaime Servelló Agustí; sur, don Juan Miró Vila; y oeste, camino. Catastrada al polígono 17, parcela 60. Inscrita en el tomo 351, del archivo, libro 10 de Vinebre, folio 40, finca número 1.171, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Falset.

Lote número 11.

Precio de tasación: 273.780 pesetas.

Rústica.—En término de Vinebre, partida Raco del Aixemi. Yermo. De cabida 91 áreas 26 centiáreas. Linda, al norte, tierras de don Juan Pros; al sur, línea divisoria del término de Vinebre; este, tierras anexas a la ermita de San Miguel; y oeste, río Ebro. Inscrita en el tomo 126 del archivo, libro 4 de Vinebre, folio 104, finca número 725, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Falset.

Lote número 12.

Precio de tasación: 15.680.000 pesetas.

Local o nave.—A tres niveles, de forma irregular, sita en el término y caso urbano de Vinebre, partida Seniet. De 2.240 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, casa del pueblo; sur, finca del señor Cano; este, calle Calvario; y oeste, finca que se segregó, de la que le separa una pared propiedad del señor Cano. Inscrita en el tomo 228 del archivo, libro 7 de Vinebre, folio 223, finca número 982, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Falset.

Lote número 13.

Precio de tasación: 150.000 pesetas.

Porción de terreno, en término de Vinebre, partida Tosal. Mide unas 50 áreas. Linda: Este, doña María Ferre Vilaplana; oeste, término de Ascó; norte, camino; y sur, doña Teresa Pros Sonadelles. Catastrada al polígono 18, parcela número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 518 del archivo, libro 15 de Vinebre, folio 129, finca número 1.545, inscripción primera.

Lote número 14.

Precio de tasación: 10.000 pesetas.

Pieza de tierra, en término de Vinebre, partida Até, mide unos 100 metros cuadrados aproximadamente. Con 4 olivos y 1 higuera. Linda, norte, doña Dolores Cavallé González y don Juan Muntané Carim; este, doña Magdalena Solé Borrás; sur, camino; y oeste, don José Salmé Castellvi. Polígono 17, parcela 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 518 del archivo, libro 15 de Vinebre, folio 132, finca número 1.546, inscripción primera.

Lote número 15.

Precio de tasación: 717.000 pesetas.

Pieza de tierra, sita en término municipal de Vinebre, partida Vuitens. Olivos y almendros. Mide 47 áreas 8 centiáreas. Lindante: Norte, doña Concepción de Martí y Garcés de Marçilla y cementerio municipal; sur, y oeste, doña Teresa Pros Carim,

y este, camino. Catastrada en el polígono 17, parcela 71.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 412 del archivo, libro 12 de Vinebre, folios 65 y 66, finca número 1.339, inscripción tercera.

Lote número 16.

Precio de tasación: 7.232.000 pesetas.

Porción de terreno en término de Vinebre, partida Vuitens o Planot, mide 4.820 metros cuadrados, con un local de planta baja de 900 metros cuadrados. Linda: En junto, este, con honores de doña Rosa Tarragó; demás linderos, tierras de doña Teresa Pros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 351 del archivo, libro 10 de Vinebre, folios 78 y 79, finca número 478 duplicado, inscripción novena.

Lote número 17.

Precio de tasación: 15.414.000 pesetas.

Pieza de tierra, en término municipal de Vinebre, partida Sortetes, Vuitenes y Planot. Mide 4.900 metros cuadrados, en la que existen tres locales de planta baja, de superficie 910 metros cuadrados de ellos y de 312 metros cuadrados el tercero. Linda: En junto, norte, doña Dolores Amorós Vilaplana; sur, doña Teresa Proş Carim; este, doña María Borrás Jornet; y oeste, camino de Aubagas, que separa del término de Ascó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 310 del archivo, libro 9 de Vinebre, folios 92 y 93, finca número 35 duplicado, inscripciones séptima y octava.

Lote número 18.

Precio de tasación: 2.830.800 pesetas.

Pieza de tierra, en término de Vinebre, partida Sortetes y Vuitenes. De 1 hectárea 88 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, con tierras de don Antonio Martí y doña María Vilá; al sur, tierras de doña Rosa Miró; este, don Mariano Mirganda y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 279 del archivo, libro 8 de Vinebre, folio 91, finca número 1.158.

Dado en Tarragona a 19 de septiembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria Judicial.—63.657.

TARRAGONA

Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 15/1995, instados por la Procuradora señora Espejo Iglesias, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Miret Sarra y doña Teresa Jauset Espasa, por la cantidad de 5.014.600 pesetas de principal, más 1.250.000 pesetas de costas, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de diciembre de 1995, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 15 de enero de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta, el día 19 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso, a las nueve treinta horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Companys, sin numero, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera,

deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, apartamento situado en el piso cuarto, puerta quinta, número 44, en el edificio sito en Salou, calle Valls, sin número, conocido con el nombre de «Alejandria».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.628, libro 540, folio 20, finca 28.005.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.687.500 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y en particular de los demandados don Salvador Miret Sarra y doña María Teresa Jauset Espasa, a quienes, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Hernández García.—El Secretario.—63.786-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número de juicio ejecutivo 22/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Pastor Palma y doña Josefa Salvatierra Heredia, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más abajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de enero, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Porción de terreno sito en término de Tarragona, barrio de la Canonja, partida Miralbo 66, inscrita al tomo 26, libro 24, folio 58, finca 1.796. Valor: 14.300.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 13 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.281-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 82/1992 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Tendidos y Montajes Satem, Sociedad Anónima», don Manuel Barberá Canalda y don Juan Manuel Barberá Casas, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más abajo se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de febrero de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, si se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vehículo «Land Rover Santana», T-0767-L. Valoración: 50.000 pesetas.

Vehículo «Citroën C-25 D», T-9311-P. Valoración: 60.000 pesetas.

Finca 49.048 al folio 185 del tomo 1.685, libro 597 del Registro de la Propiedad de Vila-Seca (Salou). Valoración: 36.000.000 de pesetas.

Una sesenta avas parte indivisa, finca 23.131 al folio 121 del tomo 1.535, libro 447 del Registro de la Propiedad de Vila-Seca (Salou). Valoración: 700.000 pesetas.

Dos cuarenta y ocho avas partes indivisas, finca 31.202 al folio 87 del tomo 1.639, libro 551 del Registro de la Propiedad de Vila-Seca (Salou). Valoración: 800.000 pesetas.

Media indivisa, finca 5.817 al folio 190 del tomo 1.551, libro 463 del Registro de la Propiedad de Vila-Seca (Salou). Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Finca 27.056 al folio 91 del tomo 1.669, libro 581 del Registro de la Propiedad de Vila-Seca (Salou). Valoración: 6.500.000 pesetas.

Finca 23.433 al folio 123, tomo 1.680, libro 592 del Registro de la Propiedad de Vila-Seca (Salou). Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Finca 27.054 al folio 101 del tomo 1.091, libro 301 del Registro de la Propiedad de Vila-Seca (Salou). Valoración: 6.500.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—63.358.

TELDE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 114/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco L. Beltrán Sierra, contra don Alfredo Morales Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Rústica. La superficie de una octava parte del lado naciente en Lomo Frenegal, término de Valsequillo. Inscrita al tomo 1.612, libro 111, del Ayuntamiento de Valsequillo, folio 120, finca 4.186.

2. Urbana. Solar en la parcela 02 de la urbanización «La Garita», término de Telde, que mide 1.470 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.564, libro 638, folio 118, finca 51.588.

3. Urbana. Solar en la parcela 28 de la urbanización «La Garita», término de Telde, de 857 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.564, libro 638, folio 120, finca número 51.590.

4. Urbana. Solar en la 28 de la urbanización «La Garita», término de Telde, que mide 481 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.564, libro 638, folio 51.600.

5. Urbana. Número 13. Apartamento designado al número 111 de orden interior, en la planta primera del edificio «Las Salinas», playa de La Garita, término de Telde. Ubicado en el ala derecha del inmueble. Ocupa una superficie aproximada de 63,60 metros cuadrados en ala cubierta, que viene a representar unos 75 metros 50 decímetros cuadrados de la llamada superficie construida. Tipo B del proyecto. Cuenta con estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza. Inscrita al tomo 1.564, libro 638, folio 112, finca 28.811.

6. Urbana. Número 14. Apartamento designado con el número 112 de orden interior, en la planta alta primera del edificio «Salinas», playa de La Garita, término de Telde, ubicado en el ala derecha interior, en la planta alta, primera, del edificio «Las Salinas», playa de La Garita, término de Telde. Inscrita al tomo 1.564, libro 638, folio 114, finca 28.813.

7. Solar en la parcela 03 de la urbanización «La Garita», término de Telde, de 2.176 metros 87 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.564, libro 638, folio 88, finca 29.359.

8. Solar en la parcela número 28 de la urbanización «La Garita», término de Telde, de 857 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.564, libro 638, folio 122, finca 51.602.

9. Solar en la parcela 28 de la urbanización «La Garita», término de Telde, que mide 481 metros cuadrados Inscrita al tomo 1.564, libro 638, folio 133, finca número 51.592.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 29.367.000 pesetas para la primera; 61.495.000 pesetas, para la segunda; 34.136.000 pesetas, para la tercera; 19.076.000 pesetas, para la cuarta; 10.040.000 pesetas, para la quinta; 10.040.000 pesetas para la sexta; 90.360.000 pesetas para la séptima; 34.136.000 pesetas, para la octava, y 19.076.000 pesetas, para la novena. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1996,

a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el expresado para cada una de las fincas no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/114/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Telde a 28 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.618.

TELDE

Edicto

Don Florencio Luis Barrera Espinel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 66/1995, promovido por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa C. Umpierrez Oramas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero de 1996 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1996 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para toma parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo correspondiente y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico, en la Mesa del Juzgado mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta y la tercera, por si lo fuera la segunda, igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada, automáticamente, la subasta correspondiente, para el jueves más próximo hábil, a las diez horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de una sola planta situada en la calle Viriato, 12, edificada en el solar situado donde dicen La Rocha, del término municipal de Telde. Linda: Al sur o frente, calle en proyecto, hoy calle Viriato; al norte o espalda, casa de don José León Vega; al naciente o derecha, solar de don Juan Collado, y al poniente o izquierda, con don Antonio Monzón Herrera. Mide 6 metros de frente por 18 de fondo, o sea, 108 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de este partido, al folio 92 vuelto del tomo 1.606, libro 680, inscripción quinta de la finca 117.702.

Valor de tasación a efectos de subasta: 9.850.000 pesetas.

Dado en Telde a 18 de octubre de 1995.—El Juez, Florencio Luis Barrera Espinel.—El Secretario.—65.335.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 98/1993 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Sánchez Carrasco, contra doña Socorro Aranda Izquierdo y doña María de las Virtudes Pantoja García, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Fco. Carretero, número 17, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta, será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo, y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de aquella.

Y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de febrero de 1995, a las once horas.

Bienes que se subastan

1. Tierra al sitio de Heredad de Gregorio, de haber 69 áreas 87 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.621, folio 179, finca 25.478, inscripción segunda.

Valorada en 375.000 pesetas.

2. Tierra al sitio Longuera Estrecha o de Paulino, de haber 1 fanega.

Inscrita en el tomo 2.841, folio 29, finca 35.943, inscripción primera.

Valorada en 375.000 pesetas.

3. Una viña al sitio denominado del Culebro, de haber 1 fanega.

Inscrita en el tomo 2.392, folio 132, finca 24.327, inscripción segunda.

Valorada en 525.000 pesetas.

4. Una viña al sitio denominado del Culebro, de haber 2 fanegas 7 celemines.

Inscrita en el tomo 2.392, folio 134, finca 3.997, inscripción 14.

Valorada en 975.000 pesetas.

5. Viña al sitio El Cerro, de haber 2 hectáreas 17 áreas 18 centiáreas.

Inscrita en el tomo 2.399, folio 205, finca 36.895, inscripción segunda.

Valorada en 1.240.000 pesetas.

6. Tierra en el término de Tomelloso, al sitio de la Cisca, de haber 1 fanega 6 celemines.

Inscrita en el tomo 2.448, folio 7.691, finca 7.691, inscripción sexta.

Valorada en 400.000 pesetas.

7. Viña en el término de Socuélamos, al sitio de la Manchuela, de haber 1 fanega.

Inscrita en el tomo 2.449, folio 53, finca 9.166, inscripción segunda.

Valorada en 525.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de una casa en la población de Socuélamos, en la calle Generalísimo, 104, compuesta de planta baja y alta y portal, tiene un local comercial en la planta baja y varias habitaciones y dependencias, porche a la entrada de las portadas y tiene una extensión de 470 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.449, folio 55, finca 6.713, inscripción cuarta.

Valorada en 12.400.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de una tercera parte de un solar sin cercar en Socuélamos y en su calle Cervantes, número 15, de 524 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo tomo, folio 57, finca 8.964, inscripción tercera.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

10. Tierra en Socuélamos, al sitio de Ermita de los Angeles, de haber 1 fanega.

Inscrita en el mismo tomo, folio 61, finca 13.540. Valorada en 400.000 pesetas.

11. Tierra al sitio de la Colmena, de haber 1 hectárea 15 áreas 42 centiáreas.

Inscrita en el mismo tomo, folio 63, finca 24.331, inscripción segunda.

Valorada en 610.000 pesetas.

12. Viña al sitio de Santa Ana, de haber 1 fanega.

Inscrita en el mismo tomo, folio 67, finca 24.338, inscripción segunda.

Valorada en 525.000 pesetas.

13. Tierra al sitio de la Lagartija, de haber 4 celemines y medio.

Inscrita en el mismo tomo, folio 69, finca 24.347, inscripción segunda.

Valorada en 123.000 pesetas.

14. Tierra al sitio Castaño, de haber 2 fanegas.

Inscrita en el mismo tomo, folio 71, finca 24.350, inscripción segunda.

Valorada en 960.000 pesetas.

15. Tierra al sitio del Postillo, de haber 2 fanegas.

Inscrita en el mismo tomo, folio 73, finca 10.854, inscripción tercera.

Valorada en 960.000 pesetas.

Total: 23.643.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 21 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—62.899.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en los autos número 150-94 de suspensión de pagos de «Valenciana de Plásticos Extruidos, Sociedad Limitada», domiciliada en Aldaya, e instados por el Procurador don Ignacio Zaballeros Tomo, habida cuenta del nuevo convenio propuesto por la acreedora «Farbenplast, Sociedad Anónima» en la Junta de Acreedores celebrada el día 4 de los corrientes, en el que se propone la liquidación de la sociedad suspensa mediante la formación de una comisión liquidadora, integrada por las acreedoras «Reciclajes Aragoneses, Sociedad Anónima», «Iberdrola, Sociedad Anónima» y «Salvaplast, Sociedad Anónima», no habiendo sido posible reunir para su aprobación en dicha Junta las tres cuartas partes del total del pasivo de la deudora, cifra que no se alcanzó por los acreedores concurrentes, por providencia de hoy, y conforme al artículo 14.4 de la Ley de Suspensión de Pagos, por el presente se convoca y cita a los acreedores de dicha entidad a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, el día 18 de diciembre de 1995, a las once horas, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado el dictamen de Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para su examen. Se hace extensivo este edicto para los acreedores que no puedan ser citados en la forma ordinaria.

Dado en Torrent a 6 de octubre de 1995.—La Juez, Herminia Rangel Lorente.—La Secretaria.—63.756-58.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Sáez Vicente Almazán, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 213/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra doña Agustina Redondo Gato, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el

bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 12 de diciembre de 1995, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primero.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018021395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de enero de 1996, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 27 de febrero de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Descripción del inmueble:

Suerte de tierra secano, en término de Torrent, partida Monte Real, de 7 áreas 46 centiáreas. Linda: Al norte, terrenos de la cooperativa adjudicada a don José Cases Rocati y don José Luis Lizcano González; sur, camino y terreno de la misma procedencia, adjudicado a don Francisco Cortina Ferrar; este, camino, y oeste, terreno de igual procedencia, adjudicado a don Manuel Olmos Ibáñez. Inscrición: Registro de la Propiedad de Torrent Uno, al tomo 2.105, libro 501, folio 162, finca 41.154, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de

la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 20 de julio de 1995.—La Juez, Margarita Sáez Vicente Almazán.—La Secretaria.—63.757-58.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 235/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Boscana Mecho y otros, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Torrent, plaza de La Libertad, número 3, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

De la propiedad de doña Catalina Boscana Mecho:

Piso quinto interior derecha, puerta número 17 en la escalera; se destina a vivienda y está situado en Valencia, avenida Pérez Galdós, número 98. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y aseo de servicio; ocupa una superficie de 78 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 623, libro 30, folio 61, finca 2.071. Tasado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 19 de septiembre de 1995.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—63.258-54.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 169/94 se tramita juicio ejecutivo instado por el

Procurador don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Enrique Mateu Ruiz y doña Teresa Mandingorra Perpiñá, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida País Valenciá, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso vivienda, en la planta baja, en la calle de la Paz, número 1, de 75 metros cuadrados, con un patio de 9 metros cuadrados, en Paiporta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, tomo 807, libro 137, folio 177, finca número 9.871.

Valor: 3.600.000 pesetas.

2. Urbana. Piso vivienda, en la planta primera, en la calle del Doctor Cajal, número 24, de 120 metros cuadrados, en Paiporta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XIII, tomo 807, libro 137, folio 179, finca número 9.872.

Valor: 5.800.000 pesetas.

Dado en Torrent a 18 de octubre de 1995.—La Juez, Herminia Luisa Rangel Lorente.—La Secretaria.—63.246-5.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio hipotecario, núme-

ro 157/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Proyectos Inmobiliarios Mareste, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 13 de diciembre de 1995; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 16 de enero de 1996, y por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1996.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar, con antelación suficiente, el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4228, presentándose ante este Juzgado el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que esta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 1:

Vivienda de planta baja y otra elevada, cubierta, sita en término de Deltebre, partida de La Cava, de una superficie de 111,30 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y garaje en planta baja; distribuidor, dos baños y tres dormitorios en planta alta. Se accede a la planta alta por medio de escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.418, libro 743, folio 111, finca número 41.778, inscripción segunda hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 8.680.000 pesetas.

Vivienda número 2:

Vivienda de planta baja y otra elevada; con jardín en parte delantera; sita en término de Deltebre, partida La Cava; de superficie total 95,70 metros cuadrados y superficie construida de 105,86 metros cuadrados y garaje en planta baja; distribuidor, dos baños y tres dormitorios en planta alta. Se accede a la planta alta por escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.418, libro 743, folio 112, finca número 41.780, inscripción segunda hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 8.680.000 pesetas.

Vivienda número 4:

Vivienda de planta baja y otra elevada, con jardín en su parte delantera; sita en término de Deltebre, partida La Cava, de superficie total 95,70 metros cuadrados y construida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y garaje en planta baja; distribuidor, dos baños y tres dormitorios en planta alta. Se accede a la planta alta por escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.418, libro 743, folio 114, finca número 41.784, inscripción segunda hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 8.680.000 pesetas.

Vivienda número 5:

Vivienda de planta baja y otra elevada; con jardín en su parte delantera; sita en término de Deltebre, partida La Cava, de superficie total 95,70 metros cuadrados y construido 105,86 metros cuadrados, con garaje de 14,80 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo y garaje en planta baja; distribuidor, dos baños y tres dormitorios en planta baja; se accede a la planta alta por escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1 al tomo 3.418, libro 743, folio 115, finca número 41.786, inscripción segunda hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 8.680.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 22 de septiembre de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—63.334.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, con el número 8/1995, a instancias de Banco Hispano Americano, contra doña Marta Paredes Diéguez, don Justo Paredes Hernández y doña Carmen Diéguez Abreu, en reclamación de 5.452.056 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado que se dirá, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo, sito en plaza Mayor, número 1, señalándose para la primera el día 19 de diciembre, sirviendo de tipo el de tasación; para la segunda, caso de quedar desierta anterior, el día 23 de enero de 1996, sirviendo de tipo el anterior, con rebaja del 25 por 100; y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de febrero, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.17.8.95, el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en citada entidad bancaria.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero el mismo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Trujillo (Cáceres), casa número 7, en campo de San Juan y en su calle Molinillo, sin número. Nuda propiedad a favor de la sociedad conyugal formada por don Justo Paredes Hernández y doña Carmen Diéguez Abreu. Linda: Al norte, campo de San Juan; este, José Cuadrado; sur, solar número 8, y oeste, solar número 9.

Ocupa, en cuanto al solar en donde se implanta, una extensión superficial de 190 metros cuadrados. En cuanto a la construcción por planta, ocupa una

superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, inscripción cuarta de la finca registral número 7.145, al tomo 955, libro 233, folio 161, valorada pericialmente en la cantidad de 14.425.000 pesetas.

Dado en Trujillo a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—63.654.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tuy en autos de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 00153/1995, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña Esmeralda Martínez Pedreira, don José Luis Rodríguez Martínez, don Ricardo Rodríguez Martínez y doña María Elena Vicente Álvarez, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta el tipo será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3610, clave 18, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo. Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 2. Vivienda letra A, situada en la primera planta, a la que se accede por el portal número 1, situado en la calle Couso, de El Rosal, a la izquierda según se desemboca de la escalera. Dispone de una superficie construida de 96 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, armario trastero, cuarto de baño y dormitorio prin-

cipal con baño privado. Se le asigna una cuota o coeficiente en elementos comunes y gastos del 9,30 por 100. Tiene como anejo un trastero situado en el espacio bajo cubierta del edificio, señalado con la misma denominación numérica y alfabética que la vivienda reseñada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 844, libro 87 (El Rosal), folio 102, finca número 14.648.

Valorada en 11.643.750 pesetas.

Departamento número 3. Vivienda letra B, situada en la primera planta a la que se accede por el portal número 1, situada en la calle Couso, a la derecha según se desemboca de la escalera. Dispone de una superficie construida de 96 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, armario trastero, cuarto de baño, y dormitorio principal con baño privado. Tiene dos terrazas, una de ellas con lavadero. Linda: Derecha, visto el edificio desde la calle Couso, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y hueco de escalera; fondo, «Rodríguez, C. B.»; frente, calle de su situación. Se le asigna una cuota o coeficiente en elementos comunes y gastos del 9,30 por 100. Tiene como anejo un trastero situado en el espacio bajo cubierta del edificio, señalado con la misma denominación numérica y alfabética que la vivienda reseñada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 844, libro 87, folio 103, finca número 14.649.

Valorada en 11.643.750 pesetas.

Departamento número 4. Vivienda letra C, situada en la primera planta, a la que se accede por el portal número 2, situado en la calle Couso, a la izquierda según se desemboca de la escalera. Dispone de una superficie construida de 96 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, armario trastero, cuarto de baño y dormitorio principal con baño privado. Tiene dos terrazas, una de ellas con lavadero. Linda: Derecha, visto el edificio desde la calle Couso, vivienda letra D y hueco de escalera; izquierda, vivienda letra B de la misma planta; fondo, «Rodríguez, C. B.»; y frente, calle de su situación. Se le asigna una cuota o coeficiente en elementos comunes y gastos del 9,30 por 100. Tiene como anejo un trastero situado en el espacio bajo cubierta del edificio, señalado con la misma denominación numérica y alfabética que la vivienda reseñada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 844, libro 87, folio 104, finca número 14.650.

Valorada en 11.643.750 pesetas.

Departamento número 5. Vivienda letra D, situada en la primera planta, a la que se accede por el portal número 2, situado en la calle Couso, a la derecha según se desemboca de la escalera. Dispone de una superficie construida de 96 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, armario trastero, cuarto de baño y dormitorio principal con baño privado. Tiene dos terrazas, una de ellas con lavadero. Linda: Derecha entrando, visto el edificio desde la calle Couso, don Manuel Rodríguez; izquierda, vivienda letra C de la misma planta y hueco de escalera; fondo, «Rodríguez, C. B.»; y frente, calle de su situación. Se le asigna una cuota o coeficiente en elementos comunes y gastos del 9,30 por 100. Tiene como anejo un trastero situado en el espacio bajo cubierta del edificio, señalado con la misma denominación numérica y alfabética que la vivienda reseñada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 844, libro 87, folio 105, finca número 14.651.

Valorada en 11.643.750 pesetas.

Departamento número 6. Vivienda letra A, situada en la segunda planta, a la que se accede por el portal número 1, situado en la calle Couso, a la izquierda según se desemboca de la escalera. Dispone de una superficie construida de 96 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, armario

trastero, cuarto de baño y dormitorio principal con baño privado. Tiene dos terrazas, una de ellas con lavadero. Linda: Derecha, visto el edificio desde la calle Couso, vivienda letra B y hueco de escalera; izquierda y fondo, «Rodríguez, C. B.»; y frente, calle de su situación. Se le asigna una cuota o coeficiente en elementos comunes y gastos del 9,30 por 100. Tiene como anejo un trastero situado en el espacio cubierto del edificio, señalado con la misma denominación numérica y alfabética que la vivienda reseñada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 874, libro 87, folio 106, finca número 14.652.

Valorada en 11.643.750 pesetas.

Departamento número 7. Vivienda letra B, situada en la segunda planta, a la que se accede por el portal número 1, situado en la calle Couso, a la derecha según se desemboca de la escalera. Dispone de una superficie construida de 96 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, armario trastero, cuarto de baño y dormitorio principal con baño privado. Tiene dos terrazas, una de ellas con lavadero. Linda: Derecha, visto el edificio desde la calle Couso, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y hueco de escalera; fondo, «Rodríguez, C. B.»; y frente, calle de su situación. Se le asigna una cuota o coeficiente en elementos comunes y gastos del 9,30 por 100. Tiene como anejo un trastero situado en el espacio bajo cubierta del edificio, señalado con la misma denominación numérica y alfabética que la vivienda reseñada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 844, libro 87, folio 107, finca número 14.653.

Valorada en 11.643.750 pesetas.

Departamento número 8. Vivienda letra C, situada en la segunda planta, a la que se accede por el portal número 2, situado en la calle Couso, a la izquierda según se desemboca de la escalera. Dispone de una superficie construida de 96 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, armario trastero, cuarto de baño y dormitorio principal con baño privado. Tiene dos terrazas, una de ellas con lavadero. Linda: Derecha, visto el edificio desde la calle Couso, vivienda letra D y hueco de escalera; izquierda, vivienda letra B de la misma planta; fondo, «Rodríguez, C. B.»; y frente, calle de su situación. Se le asigna una cuota o coeficiente en elementos comunes y gastos del 9,30 por 100. Tiene como anejo un trastero situado en el espacio bajo cubierta del edificio, señalado con la misma denominación numérica y alfabética que la vivienda reseñada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 844, libro 87, folio 108, finca número 14.654.

Valorada en 11.643.750 pesetas.

Departamento número 9. Vivienda letra D, situada en la segunda planta, a la que se accede por el portal número 2, situado en la calle Couso, a la derecha según se desemboca de la escalera. Dispone de una superficie construida de 96 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, armario trastero, cuarto de baño y dormitorio principal con baño privado. Tiene dos terrazas, una de ellas con lavadero. Linda: Derecha, visto el edificio desde la calle Couso, don Manuel Rodríguez; izquierda, vivienda letra C de la misma planta y hueco de escalera; fondo, «Rodríguez, C. B.»; y frente, calle de su situación. Se le asigna una cuota o coeficiente en elementos comunes y gastos del 9,30 por 100. Tiene como anejo un trastero situado en el espacio bajo cubierta del edificio, señalado con la misma denominación numérica y alfabética que la vivienda reseñada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, tomo 844, libro 87, folio 109, finca número 14.655.

Valorada en 11.643.750 pesetas.

Valor total de los bienes: 93.150.000 pesetas.

Dado en Tuy a 11 de octubre de 1995.—63.339.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 33/95-M, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Sentencia número 37. En Valdemoro a 25 de septiembre de 1995. La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 33/95-M en el que son parte: El Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, don Antonio Reventa Martín, doña Rosa Rodríguez Rodríguez y don Fermín Delgado Carrera en calidad de denunciados, no compareciendo al acto del juicio a pesar de estar citados en forma, y doña Dolores Gabarre Fernández, en calidad de denunciada que comparece personalmente, no compareciendo la denunciada doña Francisca Sánchez López. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Francisca Sánchez López y doña Dolores Gabarre Fernández, de la falta que se les imputa con declaración de las costas de oficio. Una vez firme esta sentencia déjese sin efecto las medidas cautelares adoptadas respecto a las denunciadas. Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación. De acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Durante este periodo se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes. Así por esta mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Francisca Sánchez López expido la presente en Valdemoro a 10 de octubre de 1995.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—63.897-E.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1995, promovido por Caixa Popular Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Jorge Girón Bravo y doña María Luisa Cañizares Magaña, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1995, y a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.504.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1996, y once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1996, y once quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la octava planta alta, puerta número 61, del edificio situado en Valencia, con fachada principal a la calle Tomás Sala, hoy enmarcado con el número 15 duplicado; superficie útil de 72 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 99 metros 7 decímetros cuadrados, cuota 1,25 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 1.758, libro 293 de la Sección Tercera de Afueras, folio 148, finca número 28.404, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.260-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422/1985, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don César Ferrer Rodríguez, don Ramón Anacleto Ferrer Sanchis, don César Ferrer Sanchis, doña María José Ferrer Sanchis y doña Carmen Ferrer Sanchis, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996, y a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.431.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de febrero de 1996, y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo de 1996, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Quince áreas 92 centiáreas, de tierra secano canchales, en término de Buñol, partida de Hoya Forach. En su interior, existe una casa chahé de sólo planta baja, con distribución necesaria para habitar, con una superficie de 150 metros cuadrados, aproximadamente. Está constituida por las parcelas 261 y 262 del polígono 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva tomo 280 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Buñol, folio 242, finca 6.775.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.296-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 950/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Julia Pastor, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Vidal Crespo, Sociedad Anónima», don José Serrá Rojo y don Luis Vidal Belenguer, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionarán, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4483, a nombre de este Juzgado, del 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 de tasación que sirvió de tipo en la primera subasta, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Nave industrial, sita en la partida de Font de la Alcuilla, hoy calle Julio Romero, número 11, de Valencia, de 1.103,08 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, finca número 9.372.

Valorada en 13.236.000 pesetas.

Segundo lote. Nuda propiedad de vivienda urbana, sita en Valencia, calle Cura Palanca, número 1 (Fuente de San Luis), de 101,95 metros cuadrados, con dependencias propias para habitar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, finca número 24.004.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

Tercer lote. Vivienda urbana, sita en calle Entrada de Ponce, número 2, de Valencia, con dependencias propias para habitar, con una superficie de 86,18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad de Valencia número 4, finca número 14.727.

Valorada en 5.601.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—63.294-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/95, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Asensi Castellar, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de diciembre de 1995 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma señalada para cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 22 de enero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de febrero de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 437000018025695, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Una mitad intelectual y proindivisa de una nave situada en Valencia, partida de La Fuente de San Luis, con fachada recayente a la calle de Jaraco, número 11, donde se encuentra su puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.458, libro 499, folio 174, finca 48.335, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.518.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Una mitad intelectual y proindivisa de una nave situada en Valencia, partida de La Fuente de San Luis, con fachada recayente a la calle de Jaraco, número 15, donde se encuentra su puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.459, libro 500, folio 4, finca 48.339, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.222.000 pesetas.

Lote 3. Urbana. Una mitad intelectual y proindivisa de una nave situada en Valencia, calle Jaraco, número 12, 14 y 16 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, tomo 1.459, libro 500, folio 6, finca 48.341, inscripción primera.

Tipo de subasta: 67.257.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Valencia a 13 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—63.045.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 658/1994, a instancia del Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de Caixa Popular Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José Antonio Martorell Blanch, doña Carmen Atienza Gil, don José Martorell Muñoz y doña Carmen Blanch Soriano, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 12 de diciembre de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de enero de 1996, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril, —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento

to donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta número 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Martorell Muñoz y doña Carmen Blanch Soriano:

Local comercial en planta baja, sito en Valencia, calle Francisco Baldoma, número 39. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.287, libro 187, folio 207, finca número 3.930. Valor de tasación, 3.904.000 pesetas.

Vivienda en primera planta alta, puerta número 2, sita en Valencia, calle Francisco Baldoma, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.299, libro 191, folio 113, finca número 3.932. Valor de tasación, 3.828.000 pesetas.

Planta baja, destinada a usos industriales, sita en Valencia, calle Vicente Gallart, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, tomo 1.374, libro 213, folio 58, finca número 3.681. Valor de tasación, 3.503.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—63.261-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 215/1995, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Encarnación Díaz Palacios, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel García-Fogeda Ramos, doña Angeles Alonso Pérez, don Máximo García-Fogeda Ramos y doña María del Pilar Polo González, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cursal de la calle Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de pro-

piedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vivienda en séptima planta alta, delantera derecha, tipo B, puerta 21. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble:

Edificio en término de esta ciudad de Valencia, con fachada recayente a la calle Rio Esclaona, y avenida de Baleares, número 18, por donde tiene su acceso. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.294, libro 117, folio 43, finca número 8.890, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, en 21.690.000 pesetas.

Lote 2. Bungaló, señalado con el número 3. Está situado en el bloque norte, paralelo a la calle 564, y empezando a contar desde la izquierda del mismo, mirando desde la calle, es el primero. Es del tipo B, y ocupa una superficie útil la vivienda de 89,81 metros cuadrados y el garaje de 29,28 metros cuadrados. Forma parte del complejo residencial situado en el término de Paterna, partida del Barranco de la Lloma Redona. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.377, libro 289 del Ayuntamiento de Paterna, folio 144, finca número 34.679, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta, en 26.510.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—63.048.

VALENCIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia, don Félix Blázquez Calzada, en el expediente de suspensión de pagos número 731/93, promovido por el Procurador don Fernando Bosch Melis, en representación de la entidad mercantil «División Maquinaria, Sociedad Limitada», con NIF número A-46182127, con domicilio social en Valencia, calle Padre Fullana, número 6, bajo, y dedicada a la comercialización y venta de aparatos de pesar y cortar y elementos similares para el ramo de la alimentación; por medio del presente edicto se hace público que por resolución del día de la fecha se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad a la Junta General de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, con la prevención de que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha

fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen y demás documentación establecida en la Ley de Suspensiones de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen necesarias.

Sirva la publicación del presente de notificación y citación a los acreedores a los que resulte negativa la citación personal librada.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—63.804.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/95-A, seguido a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Velasco, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final, por don Miguel Angel Alvarez Abrantes y doña Maria de los Angeles Turiel Galán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de febrero de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018020095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 35 de orden, letra G, en planta cuarta, de la casa en Valladolid, paseo del Cauce, número 67. Superficie útil de 59,75 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a las viviendas y patio de luces; derecha entrando, vivienda letra H de la misma planta; y fondo, paseo del Cauce. Cuota en los elementos comunes del 2,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al folio 109, tomo 868, libro 438, finca número 6.474.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—63.273.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 208/1993, a instancia del Procurador señor Farré Clavero, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan César Herrero Jiménez y doña Maria del Rocío Felipe Morilla, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indicará a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.280.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo 10, situado en el frente centro derecha del edificio conocido con el nombre de Segovia, sito en el polígono del Faro, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, planta séptima, con una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 82 metros cuadrados, y sin dichos elementos 74 metros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza-lavadero, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 944, libro 52, folio 113, finca número 4.580, inscripción segunda.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de octubre de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—63.772.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 306/1994, a instancia del Procurador señor Farré Clavero, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Montero Escalante y doña Caridad Sánchez González, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 35.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 27 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 3 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Local en principio de una sola nave que tiene forma de L, ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Octavio López, Barracas de Levante, playas de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga; que ocupa una superficie construida de 324 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 970, libro 76, folio 61, finca número 7.191, inscripción tercera.

Dado en Vélez-Málaga a 16 de octubre de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—63.770.

VIC

Edicto

Don Francisco José Barbancho Tovillas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 375/93 se siguen autos de suspensión de pagos de la entidad mercantil La Farga Lacambra, domiciliada en Masías de Vortrega, colonia Lacambra-Vinyoles; se hace público que por resolución de fecha de hoy se proclama el resultado de la votación favorable al convenio, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurra el plazo marcado en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos del 26 de julio de 1922, durante los cuales los acreedores de la suspenso que no hubiesen procedido a la votación o hubieran discordado del voto de la mayoría, o hubiesen sido eliminados por el Juez de la lista a que se refiere el artículo 12 del mismo cuerpo legal, podrán oponerse a la aprobación del convenio; transcurrido el plazo concedido de ocho días se acordará lo que a Derecho proceda.

Dado en Vic a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Barbancho Tovillas.—63.264-16.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 595/1995, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra «Construcciones Florida Vigo, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

- Primera subasta: El día 17 de enero de 1996.
Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1996.
Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1996.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640000018059595, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada del señalamiento de subastas, para el caso de que no sea hallada en el domicilio señalado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Departamento número 12. Vivienda letra A, situada en la cuarta planta de la casa número 157 de la avenida de la Florida, de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados con 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 595, folio 212, finca número 48.493, inscripción segunda. Valoración a efectos de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 4 de octubre de 1995.—Doy fe.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—63.613.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo, en autos de juicio de cognición número 119/1989, tramitados a instancia de entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Andrés Gallego M-Esperanza, sobre reclamación de la can-

tividad de 348.519 pesetas de principal, más la suma de 190.000 pesetas que se presupuestan de costas, contra don Antonio Abalo Dios y doña Lidia González Rivera, se manda sacar a pública subasta el bien embargado a dichos demandados, que se dirá a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

a) La primera subasta se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, a las doce quince horas, en las dependencias de este Juzgado.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de enero de 1996, a la misma hora y lugar que la anterior.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 18 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de la subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo, número 3632000014 011989), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y un piso, en la calle Lucena, número 4, de la villa de Carril, municipio de Villagarcía de Arosa, tiene una superficie de 35 metros cuadrados. Linda: Norte, Luis Castroman; sur, Antonia Alemparte; este, herederos de Ferreiros, y oeste, calle Lucena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa al libro 217, tomo 768, finca número 21.889, folio 223. El avalúo es de 6.750.000 pesetas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.391.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1995, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra María Herculina Garrido Vázquez y Manuel Benito Piñón Garrido, con domicilio en la parroquia de Barbudo, Puente Caldelas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá sitio, fecha y condiciones de la subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 8 de enero de 1996, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 2 de febrero de 1996, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 28 de febrero de 1996, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 17.160.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda subasta se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 3615000018374/1995), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana número 19. Vivienda H, situada en el piso segundo. Mide unos 80 metros cuadrados. Corresponde a la casa señalada con los números 38 y 40 de la calle La Coruña de la ciudad de Vigo. Limita: Al norte, vivienda G, situada en igual planta; sur, predio de don Jesús González Castiñeiras; este, de don Virgilio Pontes Sánchez, y oeste, rellano de escalera y patio de luces. Cuota de participación: 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo en la carpeta 1

antigua, folio 37, en la carpeta 44, folios 242 y 243 y en el tomo 968, folios 177 a 180, finca 24.857, hoy finca 38.725.

Tasada a efectos de subasta en 17.160.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 14 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.820.

VILLAGARCÍA DE LOS BARROS

Edicto

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con los números 243/94 y 54/95, en los que se ejercita acción reivindicatoria, seguidos a instancias de don Manuel Herranz Corral, contra don Matías Macías Amado y doña María del Carmen Hernández Caso, el número 242/94, y a instancias del referido señor Herranz y su cónyuge doña Celina Flores Marín, contra don Félix y don Valentín González Labrador, doña Flora Muñoz Moreno y doña Petronila Mancha Macías, el número 54/95, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 1995, mandando emplazar a los herederos ignorados del fallecido don Manuel Herranz Corral a fin de que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de personarse en lugar de su causante previniéndoles que de no comparecer se les tendrá por desistidos con las costas.

Dado en Villafraanca de los Barros a 24 de octubre de 1995.—El Secretario, José María Zaragoza Campos.—63.904-E.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villagarcía de Arosa,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Luis Rodríguez Ordóñez, mayor de edad, casado, vecino de Rianxo, calle Loureiro, número 36, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro Mercantil de Vigo número 572/93, del buque denominado «Rosarito», cuyo casco es de madera de roble y pino del país y su clavazón de hierro galvanizado, siendo sus características las siguientes: Eslora, 12 metros; manga, 3 metros 40 decímetros; puntal, 1 metros 95 centímetros; tonelaje, 9 toneladas. Propulsión: Motor diésel marca Perkins, de 138 H.P. de potencia efectiva. Fue adquirido por el promovente a doña María Esther Carballo y don Juan Carlos Núñez Reboredo el 11 de mayo de 1993, al folio 5.981 de la tercera lista de Villagarcía de Arosa, figurando como último titular registral don Salvador Bravo Bouzas, en el Registro Mercantil de Vigo, hoja 1.307. Y por providencia de fecha de 10 de diciembre de 1993 se ha acordado dar trámite al expediente y citar a los herederos desconocidos e inciertos del titular registral, a las personas de quienes se ha adquirido el buque y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que dentro de los diez días siguientes a la citación y publicación del edicto puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Villagarcía de Arosa a 23 de junio de 1994.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—El Secretario.—63.766.

VILLARREAL

Edicto

Doña María Magdalena Montañés Saborit, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento en lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 68/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Rivera Lloréns, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria S. C. H., Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Salvador Osuna Pérez y doña María Isabel Soriano Calle, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 10.477.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/18/68/1995, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda,

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Se entenderá que si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas es inhábil, se celebrará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

1 Almacén, situado en Villarreal, camino de Miralcamp, número 73. Consta de una sola nave industrial y un pequeño aseó, y ocupa una superficie de 215,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, camino de Miralcamp; espalda, don Pascual Aguilera; izquierda, don Vicente Callergues Ramos, y derecha, sociedad Balsa Insa.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.135, libro 737, folio 220, finca registral número 7.435 e inscripción decimoquinta.

Dado en Villarreal a 5 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria judicial, María Magdalena Montañés Saborit.—63.047-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 866/1994, a instancia de la actora, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandada doña Andresa Sanz Lou, con domicilio en M. Servet, 46-48, escalera 2, 1.º E, Zaragoza; don Luis Gallego Castán, con domicilio en M. Servet, 46-48, escalera 2, 1.º E, Zaragoza; doña Rosario Morros García, con domicilio en Miguel Servet, 112, 1.º A, Zaragoza, y don José Antonio Angoy Otin, con domicilio en Miguel Servet, 112, 1.º A, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de diciembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana: La vivienda o piso primero E, exterior, de la escalera 2, en la primera planta superior, que es parte de una casa, en Zaragoza, calle Miguel Servet, números 46, 48 y 50. Tiene una superficie útil de 68,99 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,39 por 100, y como anejo inseparable una 48 parte indivisa de los locales destinados a garaje número 1 de rotulación general, con el uso exclusivo de plaza de aparcamiento de vehículo señalada con el número 17, en planta baja. Es la finca número 10.238, antes 89.997 al tomo 4.298, folio 186. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana: El piso tercero, letra A, interior, en la tercera planta alzada, que es parte integrante de una casa en Zaragoza, en la prolongación de la calle de don Tomás Higuera, número 42. Mide 66,15 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 3,10 por 100. Es la finca número 63.074, tomo 2.712, folio 149. Tasada en 6.450.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—63.710.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de declarativo, menor cuantía, sobre disolución de cosa común, número 813/1994-B, a instancia de los actores doña Carmen Ocaña Camacho, don Ricardo Santos Miñana Vizmanos, don Martín Izquierdo Moliner, doña Amparo Miñana Vizmanos, doña Mercedes Miñana Vizmanos y doña Amparo Vizmanos Alonso, representados por la Procuradora doña Isabel Artazos Herce, y siendo demandada doña María Pilar Aparicio Pueyo, con domicilio en Monasterio Ripoll, número 6, sexto E, Zaragoza, y don José Miñana Vizmanos, con domicilio en Monasterio Ripoll, número 6, sexto E, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; b) que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; c) que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1995; en ella, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de enero de 1996; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en calle Compromiso, de Caspe, número 55, segundo. Inscrita al tomo 4.156, folio 123 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, finca registral número 2.790. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—63.094.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 18/92-A, sección A, se siguen autos a instancia del Procurador don Andrés Laborda en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación y que se hará constar al final de la presente resolución, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de la finca suplicados por la certificación del Registro que corresponda, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente de notificación a los demandados para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno B3 sito en término de Vallirana, calle Filipinas, sin número, procedente de la heredad Campderros, de superficie 1.322,12 metros cuadrados, equivalentes a 34.983,295 palmos cuadrados. Lindante: Por el norte, con la Riera de Vallirana y la parcela B2; por el sur, con la calle de la urbanización y con la parcela b4; por el este, con la calle de la urbanización; y por el

oeste, con la Riera de Vallirana. Es la finca número 4.572, al tomo 1.860, folio 112, libro 68 de Vallirana.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.714.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: En autos número 199/1993 de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de Caja de Ahorros Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribaren, contra don Rafael Juan Marqués y doña Teresa Germán Compais, con domicilio en calle Compromiso, de Caspe, número 7, 6.º, 3.ª (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919, que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 30 de abril de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Parcela número 24 en urbanización «Montesol de Muel», Zaragoza, de 1.050 metros cuadrados, referencia catastral 1884004, así como la edificación construida en dicha parcela.

Valoración de la parcela y de lo edificado: 13.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.712.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Doménech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 212/1994 de procedimiento y

número 202/1994 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Collado Castillo y otros, contra la empresa don José A. Alfaro López y don Francisco Alfaro Ferre, en reclamación de 13.164.025 pesetas de principal y 650.000 pesetas, en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primera.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1996, a las once horas y la tercera subasta, también, en su caso, el día 7 de febrero de 1996, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064020294.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar al exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados pre-

ceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en Albacete, polígono industrial «Campollano», C/E, número 21, con una extensión superficial de 810 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave en sí, 360 metros cuadrados, con una altura de 5 metros; 392 metros 40 decímetros cuadrados a patio, y 57 metros 69 decímetros cuadrados a aparcamiento de vehículos, la cual ha sido valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—La Secretaria.—63.594-E.

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 585/1995, ejecución número 60/1995, se sigue procedimiento a instancia de don José Torres Prieto y otros, contra «Afercan, Sociedad Anónima», sobre cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 31 de enero de 1996; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 7 de febrero de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 14 de febrero de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutado puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebraría, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo

común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzar el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 440 de plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1734.0000.00.0585.95.

Los bienes que se sacan a pública subasta se encuentran depositados en Atarfe (Granada), barriada Sierra Elvira, calle Cantera, siendo el depositario empresa «Afercan, Sociedad Anónima», y son los siguientes vehículos:

Seat «Trans», B-2065-HL, valorado en 80.000 pesetas.

Seat «Ibiza GLX 1.5», GR-5052-O, valorado en 370.000 pesetas.

Camión Iveco «330.30», FR-7734-V, valorado en 6.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 19 de octubre de 1995.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—63.873-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 219/1991, autos 901/1990, instado por doña Julia Valero Santana, frente a doña Leandra Deniz de Armas, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 6.013.417 pesetas, descontadas las cargas.

El bien se encuentra depositado en la dirección reseñada de la finca.

Primera subasta, el día 16 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 LPL y 1.498 de la LEC).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación del bien (artículo 1.501 LEC).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 LEC).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 LEC).

Quinto.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien.

Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzar el embargo (artículo 261 LPL).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100 o que se le entregue en administración el bien para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 LEC).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 LPL).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la LEC).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 LPL).

Undécima.—Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 L.H.).

Bien que se subasta

Lote único.—Urbana: 479. Vivienda tipo B, señalada con la letra C de la planta 9.ª de la torre 10 de la urbanización «Residencial Cuevas de Torres», en la avenida Escaleritas, números 275 y siguientes, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 85 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 66 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, solana, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, vuelo de zona común, y por su frente, vuelo de zona común y las situadas en la torre número 4 también con vivienda A de la torre número 5; por la izquierda, hueco de ascensor y vivienda D de la planta; por el fondo, vuelo de zona común, y por su frente, vuelo de zona común, vivienda B de la planta, hueco de ascensor y meseta de escalera que le sirve de acceso. Su cuota de participación es de 0,168232 por 100.

Finca número 20.279, antes 53.398, folio 139, libro 193 del tomo 1.960.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—63.593-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 103/1994, ejecución número 140/1994, a instancia de don Jesús Rodríguez Vega y otros, contra «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», en el día de la fecha

se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela D, en Vallecas, de 4.054 metros 50 decímetros cuadrados de extensión superficial. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación:

Nave industrial de dos plantas.

Tasada pericialmente en: 471.290.000 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 313.217.534 pesetas.

Justiprecio determinado: 158.072.466 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1996, como hora para todas ellas, las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, 19, en primera subasta, la cantidad de 31.615.000 pesetas, y en segunda y tercera subasta, en su caso, 23.715.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 158.072.466 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 105.382.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo de 118.554.349 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 79.036.233

pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación del bien, por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 39.519.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, finca número 3.483 duplicado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—63.135-E.

MADRID

Edicto

Doña Nieves Blanca Sancho Villanova, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid y su provincia,

Saluda y hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones registradas con el núme-

ro 605/1988, a instancia de don Isidoro Millán Gómez, contra «Management Consultans, Sociedad Anónima», y don Sebastián Villar Lana, en reclamación de despido, en trámite de ejecución de sentencia registrada con el número 189/1989, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la mitad pro indivisa de la finca que a continuación se reseñará y cuyas condiciones acompañan el presente edicto.

Finca subastada

Urbana: Parcela número 5 de la agrupación 2 de la primera fase de la urbanización «Mallola», sita en el término de Esplugues de Llobregat. De superficie 162 metros 74 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, vía Augusta a través de ronda comunitaria; sur, frente, calle peatonal; este, parcela 6 de la misma agrupación, y oeste, ronda del Canigó, en parte y parcela 8 de la agrupación 3. Valorada en 602.628 pesetas. Sobre la misma una casa viviente con la total superficie útil de 273 metros 73 decímetros cuadrados, compuesta de planta sótano, destinada a bodega y garaje; planta baja, compuesta de comedor-estar, cocina, dormitorio, aseo y terraza; planta primera, cuatro dormitorios y dos baños, y planta segunda y última compuesta de estudio, solárium y lavadero. Coeficiente: 75 por 100 de compra por los esposos don Sebastián Villar Lana y su esposa. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, finca número 19.654, folio 100, tomo 2.113, libro 251.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 16, sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, 28020 Madrid.

Los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 23.951.375 pesetas, y se encuentra situado el bien en la calle urbanización «Mallola», parcela 5, agrupación 2, primera fase, Esplugues de Llobregat:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1995, a las nueve diez horas. Consignación para tomar parte el 20 por 100 del valor de peritación: 4.790.275 pesetas. Postura mínima: Dos terceras partes del valor de peritación, 15.967.583 pesetas.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1996, a las nueve diez horas. Consignación para tomar parte el 20 por 100 del valor de peritación: 4.790.275 pesetas. Tipo: 17.963.532 pesetas. Postura mínima: 11.975.688 pesetas.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996, a las nueve diez horas. Consignación para tomar parte el 20 por 100 del valor de peritación: 4.790.275 pesetas. Postura mínima: El 25 por 100 del valor de peritación: 5.987.843 pesetas. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebradas las subastas, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la cantidad del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no exceden del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aportará el remate.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat.

Se expide el presente edicto para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez. Nieves Blanca Sancho Villanova.—El Secretario.—63.124-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 380/1994, ejecución número 276/1994, a instancia de don Luis Álvarez de la Cruz y otros, contra «Hispano Alemana de Módulos y Mobiliario, Sociedad Anónima», (HISPAMOSA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada; cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan.

Rústica. Tierra en término de Coslada de 4 hectáreas 91 áreas 10 centiáreas, o 49.110 metros cuadrados procedente de la tierra al sitio de los Cobertizos, en el Coto de San Fernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, finca número 1.173. Tasada pericialmente en 294.660.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Coslada, de 1 hectárea 11 áreas 43 centiáreas, es decir, 11.143 metros cuadrados procedente de la tierra al sitio de los Cobertizos, en el Coto de San Fernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, finca número 1.174. Tasada pericialmente en 66.858.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Coslada de 1 hectárea 35 áreas 72 centiáreas, es decir, 13.572 metros cuadrados, procedente de la tierra al sitio de los Cobertizos, en el Coto de San Fernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, finca

número 1.175. Tasada pericialmente en 81.432.000 pesetas.

Rústica. Tierra en término de Coslada, de 1 hectárea 63 áreas 24 centiáreas o 16.324 metros cuadrados, procedente de la tierra al sitio de los Cobertizos, en el Coto de San Fernando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, finca número 1.176. Tasada pericialmente en 97.944.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 12 de diciembre de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1996, como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2513 abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, y en segunda y tercera en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante, o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados

los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Coslada, fincas números 1.173, 1.174, 1.175 y 1.176.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—63.598-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 802/1994, ejecución número 82/1995, a instancia de don José Luis Gómez Espinosa y otros, contra «Desarrollo Eléctrico Extremeño, Sociedad Anónima» (DELEXA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Apartamento número siete, en la entreplanta primera a los sitios de los Sotillos o El Berrocal, en término de Arenas de San Pedro; que ocupa una superficie construida de 82 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, libro 87, tomo 418, finca número 10.092.

Tasada pericialmente en 8.789.000 pesetas.

Urbana. Apartamento número veintidós, en la entreplanta segunda, a los sitios de Los Sotillos o El Berrocal, en término de Arenas de San Pedro; que ocupa una superficie construida de 82 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, libro 87, tomo 418, finca número 10.100.

Tasada pericialmente en 8.789.000 pesetas.

Urbana. Apartamento número veintiuno, en la entreplanta segunda, a los sitios de Los Sotillos o El Berrocal, en término de Arenas de San Pedro; que ocupa una superficie construida de 80 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, libro 87, tomo 418, finca número 10.099.

Tasada pericialmente en 8.525.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de febrero de 1996, como hora para todas ellas, las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, 19, en primera subasta, y en segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes, por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, fincas números 10.092, 10.100 y 10.099.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—63.143-E.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento número 497/1994 y otros, ejecución número 39/1995 y otras, a instancia de doña María Dolores García Santamarina y otros, contra «Maderas del Sur, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica. Suerte de tierra con erial, pastos, palmas y algunos eucaliptos, hoy tierra calma, en término de Huelva, y al sitio de La Alquería; con una extensión superficial de 20.200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, libro 246, tomo 1.644, finca número 13.587-N.

Rústica. Suerte de tierra con erial, pastos, palmas y algunos eucaliptos, hoy de tierra calma, al sitio La Alquería; con una extensión superficial de 40.000 metros cuadrados, y tiene construida:

Caseta de báscula y portería.

Nave principal de fabricación, incluido el cuerpo interior.

Edificio de oficinas y servicios.

Nave de almacén.

Edificio de secaderos de madera.

Caseta de transformador.

Cobertizo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, libro 236, tomo 1.634, finca número 13.001-N.

Total valor de las dos fincas: 1.150.640.736 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 547.591.780 pesetas.

Justiprecio determinado: 603.048.951 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 9 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 5 de marzo de 1996, como hora para todas ellas, las de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, 19, en primera subasta la cantidad de 12.061.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 9.046.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las

subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 603.048.951 pesetas, valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a 402.033.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 452.287.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 301.525.000 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes, por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 150.763.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la

conurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, las fincas números 13.578 y 13.001.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Jefe, Fausto Garrido González.—El Secretario.—63.138-E.

MADRID

Edicto

Doña María Carmen López Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de autos número 708/94, ejecución número 29/95, iniciado a instancia de don Emiliano Acevedo Vega y don Antonio Bobo Román, contra «Celes Internacional, Sociedad Anónima», y «Transportes Celes, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Tractor, marca «Mack», modelo DM897 SX, M 5721 I.

Remolque, marca «Trabosa», modelo desconocido, C 00162 VE.

Remolque, marca «Trabosa», modelo desconocido, C 00163 VE.

Semirremolque, marca «Freuhauf», modelo KP BF3 PPP122, PO 00346 R.

Semirremolque, marca «Trayl-ona», modelo PF 130 190 EXT K 17, BI 01025 R.

Semirremolque, marca «Trayl-ona», modelo PF 130 190 EXT K 17, BI 01026 R.

Semirremolque, marca «Piezas Forjadas», modelo PF 130 190, BI 00814 R.

Semirremolque, marca «Trabosa», modelo SR Góndola, M 08937 R.

Semirremolque, marca «Trayl-ona», modelo PF130 190 EXT K 17, BI 01537 R.

Semirremolque plataforma, marca «Fruehauf», modelo KPB F2 PP, BI 01994 4.

Semirremolque, marca «Trabosa», modelo GMO 372, BI 02456 R.

Semirremolque, marca «Trabosa», modelo GMO 322, BI 02457 R.

Semirremolque, marca «Trabosa», modelo GMO 322, BI 02458 R.

Semirremolque, marca «CMI-King», modelo 503 LR, BI 00440 VE.

Semirremolque, marca «Trabosa», modelo GMO 512, BI 02502 VE.

Semirremolque, marca «Trabosa», modelo SHO 15 600, BI 08286 VE.

Semirremolque, marca «Trabosa», modelo GLO 1604, BI 11526 VE.

Valor de tasación: 8.830.000 pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 12 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de febrero de 1996, y en tercera

subasta, también en su caso, el día 23 de febrero de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 50 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2506, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19 de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público, en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Jefe.—La Secretaria, María Carmen López Alonso.—63.859-E.

MADRID

Edicto

En los autos procedimiento 1001/1993, ejecución 267/1994, que se siguen en este Juzgado de lo Social número 35, a instancia de doña Pilar Cid Fernández, contra la «Bodega de Rafael, Sociedad Anónima», y don Manuel Diéguez Vidal, y por su señoría doña Emilia Ruiz-Jarabo Quemada, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 35 de los de Madrid, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación son las siguientes

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de esta villa, perteneciente a la urbanización «Fuente del Fresno, Tercera Fase», cuya parcela lleva el número 143. Tiene una superficie de 2.923 metros cuadrados. Linda: Por su fachada principal; al noroeste, en líneas de 25 metros, con la avenida del Montecillo; derecha, al oeste, en línea de 56.50 y 10 metros, con las parcelas números 139 y 142; izquierda, al nordeste, en líneas de 34,10, 49 y 10 metros, con zona verde, y fondo, que es el lindero suroeste, en línea de 48 metros, con la parcela 138.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid), libro 317, tomo 390, finca número 4.420 duplicado.

Esta tasada en 85.500.000 pesetas.

Existen cargas registrales/certificación por valor de 55.000.000 de pesetas.

Sirviendo de tipo de subasta inicial el de 85.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de enero de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de febrero de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 7 de marzo de 1996. Señalándose como hora para todas ellas las doce horas, y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada la venta quedará irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta. Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, número de cuenta 2808-1001-93.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin depositar, previamente, cantidad alguna.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese preciso celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estaba tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, sus responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse el bien en el 25 por 100 de su avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 de su valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100 o que se le entregue el bien en administración para aplicar sus productos al pago de los

intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta (artículos 1.509 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Undécima.—Si la adjudicación en subasta se realiza a favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Subastándose bienes inmuebles y no habiéndose depositado los títulos de propiedad, consta unida a los autos certificación de dominio y cargas por el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes. Entendiéndose que los posibles licitadores consideran bastante la titularidad obrante y aceptan las cargas, gravámenes y servidumbres vigentes sobre la misma.

Decimotercera.—La finca está anotada de embargo en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes.

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes en el proceso, en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la legislación vigente, se expide el presente en Madrid a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Emilia Ruiz-Jarabo Quemada.—63.595-E.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid, por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de autos número 905/91, ejecución número 122/92, iniciado a instancia de doña María Luisa García García Huertos contra doña Francisca Polo Rodríguez, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incuye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana treinta y tres.—Apartamento tipo A, situado en la segunda planta alta del edificio denominado «Levantes» del complejo residencial «María D'or», señalado con las letras K-L del plano urbanístico situado en el término municipal de Oropesa del Mar (Castellón), partidas Clot de Tonet, Colada Realenga del Mar y río Chinchilla o Zud-3 del P. G. O. U. Es el sexto contando desde el extremo derecho, mirando a la fachada del inmueble desde el lindero sur-este. Tiene un acceso independiente a través de escalera y ascensor de uso común. Ocupa una superficie construida de 69 metros 53 decímetros cuadrados. Se halla distribuido, interiormente, en diversas dependencias. Lindante: Mirando al edificio desde el lindero este, derecha, vuelo de elementos comunes y hueco de ascensor; espalda, pasillo común, y frente, vuelo de elementos comunes y apartamento del tipo B. Cuota: Setenta y cinco céntimos por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar (Castellón), finca número 11.245, al libro 120, tomo 805, folio 100.

Valor precio en zona y situación: 16.000.000 de pesetas.

Valor que se saca a subasta: Mitad indivisa, 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de diciembre de 1995, en segunda subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de febrero de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello, exclusivamente, mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la LPL).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose el bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titularidad obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la LPL).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la LPL).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Josefa González Huer-go.—62.862-E.

MALAGA

Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, número 98/1993, a instancia de don Juan Luis Rilo Chaves, don Miguel Rota Rubio, don José Manuel Sánchez Olalla, don Antonio Manzanares García y otros, contra «Franao, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 9 de enero de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de enero de 1996, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de febrero de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación deberá ser ingresada en la cuenta corriente número 2954-64, ejecución número 98/1993, del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Larios, 12, oficina 4.100, de Málaga.

Bien objeto de subasta

Urbana: Nave industrial en la parcela número 6, procedente de la parcela número 7 de la segunda

fase de la hacienda San Enrique, llamada también polígono «El Viso», término municipal de Málaga. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, finca número 1.674-A, tomo 2.000, libro 129, folio 17.

Se valora la finca descrita en 25.000.000 de pesetas, sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosa María Rojo Cabezudo.—63.131-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Jafed Hamed Mohamed, hijo de Hamed y de Mulut, natural de Melilla, nacido el 10 de septiembre de 1976, con documento nacional de identidad número 45.297.375-W, de estado civil soltero, con graduación militar de Caballero Legionario, encarado en el procedimiento diligencias preparatorias número 23/1995, por el presunto delito de abandono destino-residencia, y con destino en Tercio G. C. 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 23 de octubre de 1995.—El Juez togado.—63.524-F.

Juzgados militares

Don Julio Bohíguez Carbonell, nacido en Benilup (Alicante), hijo de Vicente y de Julia, con documento nacional de identidad número 29.073.824, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 24/7/92 seguidas en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 18 de octubre de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—63.490-F.

Juzgados militares

Eduardo Moreno Santamartina, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el

Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 22/13/92, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 18 de octubre de 1995.—El Secretario relator del Tribunal.—63.497-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al Soldado José Darío Ramírez Medina, hijo de José y de Leandra, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 15 de febrero de 1975, de profesión, no consta, y último domicilio en calle Manuel de Falla, número 116, segundo, A-1, de Las Palmas, destinado en Regimiento Mixto de Artillería número 94, inculpado en las diligencias preparatorias 53/2/95, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de octubre de 1995.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—63.506-F.

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al C.L. José Antonio Mateo Obrador, con documento nacional de identidad número 43.112.542, hijo de José y de Bárbara, natural de Palma de Mallorca, nacido el 23 de junio de 1975, de profesión estudiante y último domicilio en Juan Ramón Jiménez, 15, cuarto C, de Palma de Mallorca, destinado en Tercio don Juan de Austria III, de la Legión, inculpado en las diligencias preparatorias 53/3/95, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 1995.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—63.511-F.

EDICTO

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 14 de enero de 1996. Apellidos y nombre: Berneto Hidalgo, Faustino. Fecha de nacimiento: 25 de enero de 1970. Documento nacional de identidad 42.855.542. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Faustino y Dolores. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: Unidad RIMTB, Canarias 50, calle Veintidós de Mayo de 1986, sin número, Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).

Las Palmas, 19 de octubre de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—63.518-F.